GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXXXVI	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019	NÚMERO 21 NOVENA SECCIÓN

Sumario

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 20 de diciembre de 2019, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 20 de diciembre de 2019, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Al margen el logotipo oficial del Municipio, con una leyenda que dice: Puebla. Ciudad Incluyente. 2018-2021. Presidencia Municipal. O/5PM/OPMU/C.

CLAUDIA RIVERA VIVANCO, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a sus habitantes hace saber:

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES PATRICIA MONTAÑO FLORES, MARÍA ISABEL CORTES SANTIAGO, MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, LIBERTAD AGUIRRE JUNCO, SILVIA GUILLERMINA TANUS OSORIO, JACOBO ORDAZ MORENO; INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, FRACCIONES II, VII y XXXIII, 5, 6, 8, 9, 10 FRACCIÓN I INCISOS A) Y B), FRACCIÓN II, 18, 19, 20, 21, 61, 62, 64 Y 65 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 46, 47, 78 FRACCIONES I Y IX, 84, 92, FRACCIONES III Y V, 94, 96, FRACCIÓN II, 140, 141 FRACCIONES I Y II; 143, 145, 146, 147, 148, 149 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 294, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, 1 Y 20 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 1, 12, FRACCIONES VII Y XVI, 92, 97, 114 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN A ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE: **DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020:**

CONSIDERANDO

I. Con fundamento en los artículos 115 fracciones I primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los diversos 2, 3, 45, 140, 141, 143 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal establecen que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, menciona que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que sean designados de acuerdo a la planilla que haya obtenido el mayor número de votos, se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Asimismo, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor y de conformidad con la ley, administrarán libremente la Hacienda Pública Municipal y deberán, dentro de los límites legales correspondientes y de acuerdo con el presupuesto de egresos y el Plan de Desarrollo Municipal vigentes, atender eficazmente los diferentes ramos de la Administración Pública Municipal.

El Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines. Forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que

por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado. La Hacienda Pública Municipal se integra por las contribuciones y demás ingresos, las participaciones y demás aportaciones de la Federación, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos, los capitales y créditos a favor del Municipio, las rentas, frutos y productos de los bienes municipales, los ingresos que por cualquier título legal reciban, las utilidades de las empresas de participación municipal que se crearen dentro de los ámbitos de la competencia de los Ayuntamientos y los demás ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor en las leyes correspondientes.

II. De igual forma, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en sus artículos 163, 164, 165 y 166, define los ingresos del Municipio, como las percepciones en dinero, especie, crédito, servicios, o cualquier otra forma que incremente el erario público y que se destinen a los gastos gubernamentales; los cuales se clasifican en financieros y fiscales; así como ordinarios y extraordinarios; siendo ingresos fiscales los que derivan de la aplicación de leyes de naturaleza fiscal que imponen a los contribuyentes una obligación de pago por concepto de contribuciones o aprovechamientos, que pueden ser cobrados a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para ser destinados al gasto público, así como los que obtiene el Municipio derivados de aportaciones o participaciones; e ingresos financieros, los que percibe dicha Entidad por actividades que en su carácter de persona moral de derecho público o privado, realice para atender sus requerimientos de numerario, pero que no implican el ejercicio de atribuciones impositivas o el ejercicio de facultades económico coactivas para su recaudación. Los ingresos ordinarios son las percepciones que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales y están contenidos en los presupuestos de ingresos permitiendo financiar sus actividades; mientras que los extraordinarios, son aquellos que emite el Congreso o los derivados de disposiciones administrativas para atender erogaciones imprevistas o por derivarse de normas o actos posteriores al inicio de un ejercicio fiscal.

III. Que las contribuciones municipales de conformidad con el artículo 167 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, se clasifican en impuestos, derechos y aportaciones de mejoras; las cuales se definen de la siguiente manera: impuestos, son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a los derechos; son derechos, las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, incluso cuando se prestan por organismos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos o particulares por prestar servicios públicos a cargo del Municipio y las aportaciones de mejoras, son las que el poder público fija a quienes, independientemente de la utilidad general colectiva, obtengan beneficios diferenciales particulares, derivados de obras públicas en los términos de las leyes respectivas.

IV. Que las tasas, cuotas y/o tarifas de las contribuciones municipales, deben de estar debidamente determinadas en la Ley de Ingresos, que la legislatura local apruebe, la cual hace vigente al tiempo y caso concreto, los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, en cumplimiento con las disposiciones constitucionales que establecen la obligación de todo ciudadano, de contribuir para el gasto público del Municipio en que resida, regulando la relación jurídica que existe entre el ente recaudador y el sujeto obligado.

V. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, son productos, las contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como por la explotación de sus bienes del dominio privado y se define como aprovechamientos aquellos ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, que derivan de financiamientos y de los que obtengan los organismos públicos descentralizados.

VI. Que por otro lado, es facultad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conforme a lo establecido en el artículo 78 fracciones IV y IX, de la Ley Orgánica Municipal, emitir disposiciones administrativas de observancia general, relativas a su organización, funcionamiento y servicios públicos que deba prestar, sujetándose siempre a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Asimismo, también es facultad de los Ayuntamientos, aprobar el Presupuesto de Egresos de cada año, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que se haya aprobado por el Congreso local la Ley de

Ingresos del Municipio que estará vigente para el próximo año; con base en los ingresos disponibles para cada ejercicio fiscal, presupuesto que deberá ser enviado al Ejecutivo del Estado para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en términos del artículo 297 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, de igual forma, los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, los cuales deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Los Municipios, deberán incluir los proyectos de Presupuestos de Egresos proyecciones de finanzas públicas, descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, entre otros, tal como lo prevé el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VII. Que de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan los tres niveles de gobierno se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y evaluar los resultados de su ejercicio, para propiciar eficiencia en el destino de los recursos.

La herramienta para dar cumplimiento a ese aspecto es el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), entendido como el conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados. El objetivo de dicha herramienta es entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.

VIII. Que, dando cumplimiento al proceso de armonización contable fundamentado en los artículos 1, 2, 16 y 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presente Presupuesto de Egresos contiene elementos que cumplen con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicando la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, la emisión de la información financiera obligatoria para los Entes Públicos, a través de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, con el fin de simplificar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio respectivo.

IX. Que con base en el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, elementos que se observan en el presente dictamen presupuestal, con el fin de cumplir con la armonización contable.

X. Que con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicable al Ayuntamiento del Municipio, los sistemas contables deberán generar como mínimo la información contable y presupuestaria que a continuación se indica:

a) Información contable, con la desagregación siguiente:

i. Estado de actividades;

ii. Estado de situación financiera;

iii. Estado de variación en la hacienda pública;

iv. Estado de cambios en la situación financiera;

v. Estado de flujos de efectivo;

vi. Notas a los estados financieros;

vii. Estado analítico del activo;

b) Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

i. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

ii. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto, y d) Funcional.

XI. Que según lo estipulado en el artículo 294 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el gasto público municipal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaborarán para cada año calendario y se fundarán en costos.

XII. Que, con base en los artículos 148 y 150 de la Ley Orgánica Municipal y 298 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, establece que el presupuesto de egresos deberá contener las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Municipios, mismo que comprende las erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, o cualquier otra erogación, así como la cancelación de pasivo que realicen los Ayuntamientos en el ejercicio de sus facultades, de igual manera el gasto municipal se ejercerá de acuerdo a lo que determine el Ayuntamiento, lo anterior deberá tramitarse a través de la Tesorería Municipal.

XIII. Que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 61 fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos incluye apartados específicos como son: prioridades de gasto, programas, proyectos, distribución del presupuesto, detalle de gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglose de las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones en general; gastos de operación, gasto en comunicación social; gasto de inversión; gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas, de prestación de servicios; listado de programas que se implementarán para el próximo ejercicio fiscal y sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados; la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica, así como sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

XIV. Que tal y como lo marca en el artículo 8 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, de igual manera el Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

XV. Que conforme a los artículos 96, fracción II, 145 y 146 de la Ley Orgánica Municipal indican que la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, el Presidente Municipal y las demás comisiones que determine el Ayuntamiento, elaborarán el anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos y las Comisiones y los titulares de las dependencias y entidades municipales, así como las juntas auxiliares, elaborarán el anteproyecto de presupuesto de egresos en lo referente a su ramo.

XVI. Que en los artículos 296, 299 y 301 del Código Fiscal y Presupuestario del Municipio de Puebla, indica que el Presupuesto de Egresos para el Municipio será el que apruebe el Cabildo, a iniciativa del Presidente, para expensar, durante el período de un año a partir del 1° de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias. Asimismo, contendrá las erogaciones previstas en cada año, correspondientes a las entidades a cuyos programas se destinen recursos del Presupuesto de Ingresos Municipal. Para la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio, las dependencias y entidades que deban quedar comprendidas en el mismo, elaborarán sus anteproyectos de presupuesto con base en los programas respectivos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio deberá ser presentado oportunamente al Cabildo para su aprobación, y deberá ser enviado al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

XVII. Que el artículo 92 fracciones I, III, V y VII y 94 de la Ley Orgánica Municipal, establecen que es facultad y obligación de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo, formar parte de las Comisiones para las que fueren designados por el Honorable Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que se les encomiende y facilitar su despacho.

XVIII. Que en el caso concreto, el Ayuntamiento que administra la Hacienda Pública y gobierna en el Municipio de Puebla, está conformado por un cuerpo colegiado al que se le denominará "Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla", integrado por un Presidente Municipal, dieciséis Regidores de Mayoría, hasta siete Regidores que serán acreditados conforme al principio de Representación Proporcional y un Síndico. Que cabe resaltar que los Regidores integrantes del referido Cuerpo Colegiado, son los que deliberan, analizan, resuelven, evalúan, controlan y vigilan los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la Administración Municipal, por lo que para tal fin, la ley prevé que se organicen en Comisiones permanentes, como es el caso, de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública; la cual tienen por objeto, el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes y/o propuestas al Honorable Ayuntamiento en pleno, de los problemas de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal; de acuerdo con lo establecido en los artículos 92 fracción III y 96 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal; 20 del Código Reglamentario del Municipio de Puebla; así como 12 fracciones VII y XVI, 92, 97, 114 fracciones III y IX del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

XIX. Tomando en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, resulta procedente determinar la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Puebla correspondiente al ejercicio dos mil veinte, de acuerdo con la distribución del gasto público que se motiva y estructura de acuerdo con lo siguiente:

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2020

1. ENTORNO MACROECONÓMICO

Entorno Externo

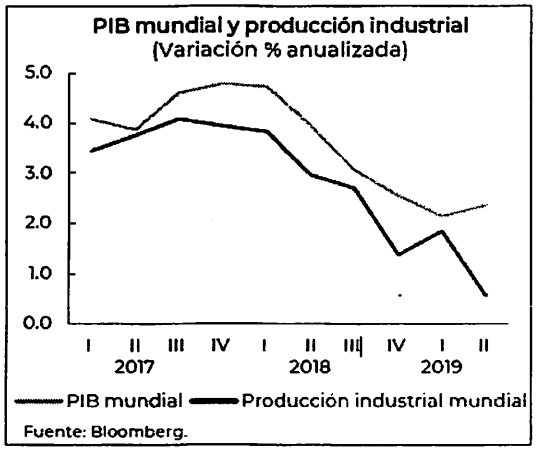
Los "Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2020" (CGPE20), publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el ocho de septiembre de dos mil diecinueve, enfatiza el compromiso del Gobierno de México de mantener la disciplina y prudencia de la política fiscal, con apego a los lineamientos de austeridad republicana, con el fin de contar con fundamentos macroeconómicos sólidos ante un entorno económico internacional en el que prevalece la incertidumbre.

Desde mediados del año 2018, el crecimiento económico global comenzó a dar señales de desaceleración; este proceso de desaceleración del ciclo económico a nivel global se vio exacerbado por las disputas comerciales, principalmente, entre Estados Unidos y China, y la posible salida del Reino Unido de la Unión Europea. En el año

2019, las disputas comerciales se intensificaron, creando mayor incertidumbre, episodios de alta volatilidad y de mayor aversión al riesgo en los mercados financieros, afectando severamente a las economías emergentes.

En este contexto, si bien durante el primer trimestre de 2019 se registró una ligera recuperación en las principales economías avanzadas (Japón, Estados Unidos y la zona del euro), la actividad económica global se deterioró en el segundo trimestre, con una reducción en la demanda de inversión y en el volumen de exportaciones.

El sector de producción industrial y el de las manufacturas han mostrado una desaceleración importante y generalizada a lo largo de las distintas economías. El índice global del sector manufacturero de agosto se ubicó en 49.5 puntos, ligando cuatro meses consecutivos en niveles de contracción; lo que se explica, principalmente, por una reducción en los componentes de las nuevas órdenes de exportación y del empleo. La actividad del sector de servicios ha mostrado resiliencia y se mantiene en niveles de expansión, presentando una tendencia a la baja, en agosto de 2019, el sector servicios se ubicó en 51.8 puntos.



El Fondo Monetario Internacional (FMI), en sus estimaciones de julio de 2019, proyectó que el crecimiento mundial alcance una tasa real anual de 3.2%, lo cual implica una revisión a la baja de 0.1 puntos porcentuales respecto a la tasa esperada en las proyecciones de abril, y de 0.4 puntos porcentuales respecto de la de enero de 2019. Asimismo, el FMI anticipó que el crecimiento mundial en 2020 se ubicará en 3.5%, 0.1 puntos porcentuales menos que las proyecciones previas. Al respecto, dicha institución destacó que las revisiones a las tasas de crecimiento son consistentes con el desarrollo de las tensiones comerciales, un aumento prolongado de la aversión al riesgo y crecientes presiones deflacionarias, principalmente en economías avanzadas

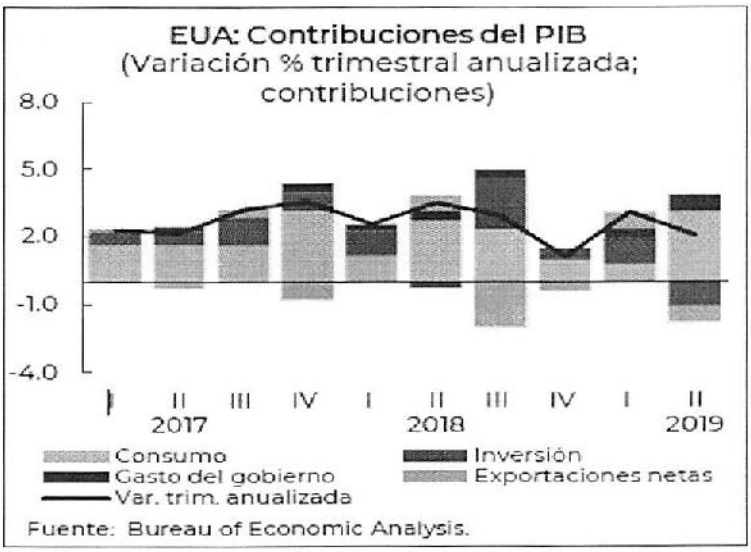
Durante 2019, a pesar de un entorno internacional con elevada volatilidad, el peso se ha mantenido dentro de los parámetros esperados. En el primer semestre del año, el tipo de cambio reflejó una apreciación, mientras que la curva de rendimientos se desplazó hacia abajo en línea con los mercados internacionales. La inflación general anual mostró una trayectoria descendente durante 2019 debido sobre todo a reducciones en la inflación no subyacente y en particular a menores aumentos en los precios de los energéticos. La inflación general anual pasó de 4.83% en diciembre de 2018 a 3.29% en la primera quincena de agosto de 2019. En este contexto, en la última reunión del 15 de agosto, el Banco de México decidió disminuir la tasa objetivo en 25 puntos base a un nivel de 8.0%.

Economías avanzadas

Estados Unidos

El ritmo de expansión económica de los Estados Unidos durante el segundo trimestre del año fue de 2.0% a tasa trimestral anualizada, lo cual representó una reducción de 1.1 puntos porcentuales con respecto al ritmo de crecimiento del trimestre anterior. Este crecimiento se sostuvo por la expansión del consumo privado y el gasto del gobierno; sin embargo, otros factores como la inversión privada y las exportaciones registraron crecimientos negativos de 6.1 y 5.8%, respectivamente.

En el segundo trimestre de 2019, la producción industrial registró una contracción de 2.1% a tasa trimestral anualizada, la cual se compara con la contracción de 1.9% que se observó en el primer trimestre. El sector manufacturero continuó su tendencia decreciente y en agosto se ubicó en 50.3 puntos, presionado principalmente por el desempeño de los componentes de producción y empleo. Respecto del desempeño en el crecimiento del PIB por industrias, durante el primer trimestre de 2019 el sector de la agricultura, silvicultura, pesca y caza registró una contracción de 2.7% a tasa anual.



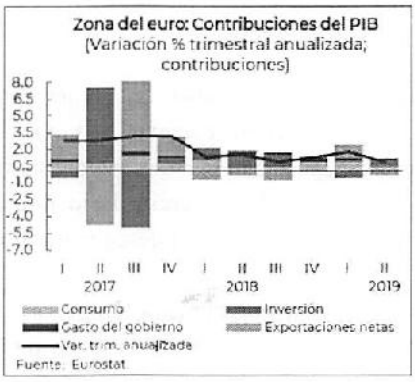
En los meses de abril y mayo de 2019 la tasa de desempleo fue de 3.6%, la tasa más baja desde diciembre de 1969, y se incrementó marginalmente a 3.7% en junio, julio y agosto del presente año. A pesar de las bajas tasas de desempleo, el mercado laboral continuó con la creación de puestos de trabajo: durante el periodo enero-agosto se registró un aumento promedio mensual del empleo no-agrícola de 158 mil nuevos empleos y las remuneraciones por hora del empleo privado no-agrícola en el promedio del primer semestre de 2019 se incrementaron en términos anuales en un 3.21%, cifra ligeramente superior a la observada en el promedio del último semestre de 2018 de 3.17%.

La fortaleza del mercado laboral contribuyó a la resiliencia del consumo, sin generar presiones inflacionarias significativas. El índice de precios del gasto en consumo personal (PCE, por sus siglas en inglés), registró un crecimiento anual de 1.4% en julio de 2019. Este nivel es menor que el que se observó al cierre de 2018 de 1.8% y permanece por debajo del objetivo de 2.0% de la Reserva Federal (FED).

En las proyecciones de crecimiento de julio de 2019, el FMI estimó que el crecimiento de la economía estadounidense alcanzará una tasa de 2.6% en 2019, la cual es superior en 0.3 puntos porcentuales a la tasa esperada en las proyecciones de abril y en 0.1 puntos porcentuales a la de las proyecciones de enero. Respecto de la inflación, se espera una tasa de inflación anual de 1.8% para 2019, mientras que anticipa una tasa de 2.1% para 2020.

Zona del Euro

La actividad económica en la zona del euro mostró una desaceleración durante el segundo trimestre del 2019, con un crecimiento del PIB de 0.8% a tasa trimestral anualizada después de la recuperación observada en el primer trimestre, en el cual se registró una tasa de crecimiento del 1.7%. En el primer trimestre de 2019, la reducción en el crecimiento del PIB reflejó, una menor contribución del consumo privado y una contribución negativa de las exportaciones netas, dado que se observó una reducción del comercio tanto con otros países del mundo, como entre los países de la zona. La inversión fija bruta continúa mostrando una tendencia creciente; en particular, durante el primer trimestre de 2019 la inversión alcanzó 571.9 mil millones de euros, incrementándose desde los 565.7 registrados en el último trimestre de 2018.



En junio de 2019, la producción industrial registró un crecimiento negativo de 2.6% en términos anuales, con ocho meses consecutivos de contracción. Los componentes que presionaron este crecimiento a la baja fueron la producción de bienes intermedios y la producción de bienes de capital, los cuales registraron una tasa negativa de crecimiento anual de 2.6 y 4.4%, respectivamente. El desempeño negativo que ha observado la actividad económica, en parte corresponde al efecto de las disputas comerciales sobre el comercio internacional, a factores geopolíticos como son la incertidumbre sobre la salida de Reino Unido de la Unión Europea, las protestas de los chalecos amarillos en Francia, las discusiones presupuestarias en Grecia e Italia y a las dificultades del sector automotriz alemán, tras la implementación de un nuevo régimen de control de emisiones contaminantes.

Por otra parte, el mercado laboral continúa mostrando solidez, la tasa de desempleo en junio se ubicó en 7.5%, lo cual representa la tasa de desempleo más baja desde mayo de 2008 y se compara con la tasa de desempleo de 7.9% observada en diciembre de 2018. Asimismo, las compensaciones por empleado en la zona del euro aumentaron al primer trimestre de 2019 a una tasa anual nominal de 2.8%, la cual se compara con el ritmo de crecimiento anual del trimestre anterior de 2.1%.

Al mes de agosto, la inflación registró una tasa anual de 1.0%, nivel menor al observado al cierre de 2018 de 1.5% y al objetivo del Banco Central Europeo de 2.0%. La inflación subyacente registró un crecimiento anual de 0.9% durante agosto, mismo nivel que el que se registró en diciembre de 2018. La reducción en la inflación, en mayor medida, resultó de menores precios de los servicios y los energéticos.

Japón

Durante el segundo trimestre de 2019, el PIB creció a una tasa trimestral anualizada de 1.8%, la cual se compara con la tasa de 2.8% que se registró el trimestre previo. La reducción en el crecimiento del PIB reflejó principalmente una contribución negativa de las exportaciones netas de 1.2 puntos porcentuales. Durante el segundo trimestre del año el consumo privado, la inversión privada no residencial y el consumo del gobierno aumentaron en 2.5, 6.1 y 3.8% a tasa trimestral anualizada, respectivamente.

En octubre de 2018, el gobierno de Japón anunció un incremento al IVA del 8 al 10%, aplicable a partir de octubre de 2019, teniendo como principal finalidad cubrir los crecientes costos de la seguridad social, resultado del envejecimiento de la población. Por lo que a fin de compensar este impacto en el consumo de los hogares, las autoridades anunciaron para el ejercicio fiscal 2019 una serie de medidas permanentes que incluyen incrementar en 3.2 trillones de yenes los beneficios de seguridad social con respecto a su nivel en 2018. Asimismo se anunciaron medidas temporales, como son las deducciones fiscales para los hogares de 2.3 trillones de yenes.

El empleo en Japón también ha mostrado una evolución favorable, en el mes de junio, la tasa de desempleopara personas entre 15 y 64 años fue de 2.2%, nivel que no se había registrado desde agosto de 1992. Las presiones inflacionarias en 2019 continúan siendo mínimas: en el mes de julio, la inflación general registró una tasa anual de 0.5%, tasa mayor a la del cierre de 2018 de 0.3%. La inflación subyacente registró una tasa anual de 0.6% en julio, por debajo de la inflación de diciembre de 2018 de 0.7%. Destaca que ambas tasas se encuentran significativamente por debajo del objetivo de inflación del Banco Central de Japón de 2.0%.

Economías Emergentes

En línea con la evolución del ciclo económico mundial, la mayoría de las economías emergentes han mostrado una desaceleración de su actividad económica, en un contexto de conflictos comerciales y tensiones geopolíticas. Estas economías se han visto mayormente afectadas por disrupciones en las cadenas globales de valor, menores flujos de inversión y una caída en el volumen de comercio. Bajo este escenario aumentó la volatilidad de sus mercados financieros y elevó la incertidumbre en torno a su desempeño económico.

Por lo anterior, el FMI, en sus estimaciones de crecimiento global de julio de 2019, proyectó que el crecimiento de los países emergentes en 2019 alcanzará una tasa de 4.1%, cifra menor en 0.3 puntos porcentuales a la tasa proyectada en el mes de abril y 0.4 puntos porcentuales respecto a la estimación de enero de 2019.

La actividad económica en China ha presentado una desaceleración a partir de la segunda mitad de 2018, principalmente por un menor crecimiento en la producción industrial, una menor inversión fija bruta, así como por un continuo debilitamiento de la demanda externa relacionada con las tarifas arancelarias y las tensiones comerciales con Estados Unidos. Ante este escenario, el gobierno de China implementó durante el primer trimestre de 2019 una política fiscal contracíclica con el objetivo de estimular la demanda interna, lo que consistió en diversas medidas, entre las que se incluyeron:

i) Un incremento en el déficit presupuestario de 2.6% en el 2018 a 2.8% en el 2019.

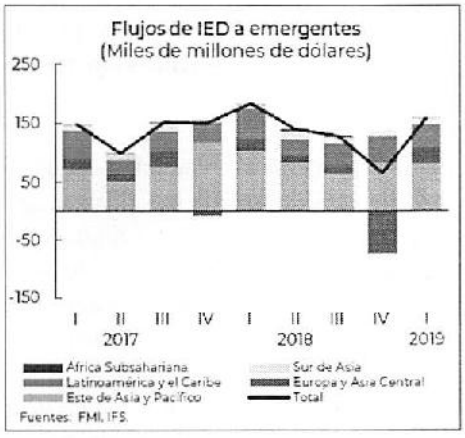
ii) Una reducción del IVA para empresas manufactureras de 16.0 a 13.0%, y para empresas de transporte y construcción de 10.0 a 9.0%, a partir del 1 de abril de 2019.

iii) Una disminución en las tasas del IVA de los contribuyentes del 17 al 16% (bienes tipo A) y del 11 al 10% (bienes tipo B), la cual se aplicó a partir del 1 de mayo

iv) Un incremento en la emisión de bonos gubernamentales con el objetivo de apoyar proyectos de inversión.

v) Una reducción en las tasas de requerimientos de reservas bancarias.

Como consecuencia de la implementación de esas medidas, para el segundo trimestre de 2019, la actividad económica en China registró una ligera recuperación al mostrar un crecimiento de 6.6% a tasa trimestral anualizada, 0.8% superior al crecimiento del trimestre previo.





En el primer trimestre de 2019, el ritmo de crecimiento de la actividad económica en América Latina registró una desaceleración importante en varias economías de la región; estas economías se vieron particularmente afectadas por el comportamiento del ciclo económico mundial lo que se reflejó en menores precios de materias primas, así como en la reducción en el volumen del comercio internacional y la disrupción de las cadenas globales

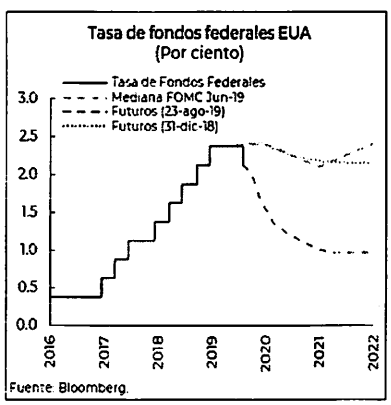
de valor. El crecimiento del PIB de Argentina en el primer trimestre de 2019 registró una contracción de 0.9% a tasa trimestral anualizada.

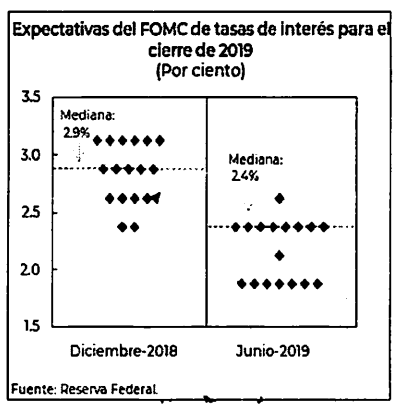
Por otro lado, las tasas de expansión de las economías de Chile, Perú y Brasil repuntaron en el segundo trimestre del año, luego de haber registrado una contracción durante el primer trimestre. El ritmo de crecimiento del PIB en el segundo trimestre para cada una de estas economías fue de 3.4, 4.1 y 1.8% a tasa trimestral anualizada, respectivamente. Por lo que el FMI estima en sus proyecciones de julio de 2019 un crecimiento en la región de 0.6%, 0.8 puntos porcentuales menor a su estimación de junio y 1.4 puntos porcentuales menor a la de enero. Para 2020 se proyecta un crecimiento anual de 2.4%.

Política monetaria y mercados financieros

En el primer semestre de 2019, el Banco de la Reserva Federal (FED) de Estados Unidos mantuvo sin cambios su tasa de referencia, daba señales de estar a la espera de una mayor claridad en el panorama económico para la toma de decisiones. Sin embargo, el 1 de mayo anunció una reducción en el ritmo de compresión de su hoja de balance que había iniciado en octubre de 2017. En la reunión del 31 de julio la FED recortó su tasa de referencia en 25 puntos base a un rango entre 2.00 y 2.25%.

En junio de 2019 se publicó la mediana de las expectativas de la tasa de fondos federales, y para el cierre de 2019 y 2020 fue de 2.4 y 2.1%, respectivamente. Estos niveles implicarían que no se esperen más recortes a la tasa en 2019 ni en 2020. No obstante, al 23 de agosto, las expectativas del mercado implícitas en los contratos de futuros sobre el nivel de la tasa de referencia para 2019 y 2020 la sitúan en 1.6 y 1.0%, respectivamente, lo cual implica que el mercado esperaría dos recortes adicionales en 2019 y dos más en 2020.



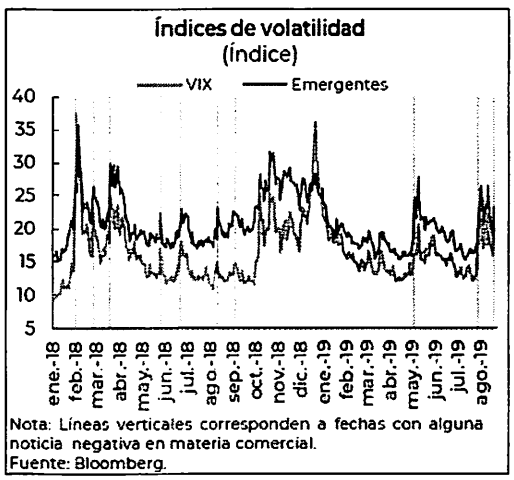


Por su parte, el Banco Central Europeo (BCE) ha mantenido sus tasas de referencia sin cambios desde marzo de 2016 en 0% (refinanciamiento), 0.25% (préstamos) y -0.40% (depósitos). No obstante, la disminución en las perspectivas de crecimiento para Europa, las bajas presiones inflacionarias y la incertidumbre en el panorama económico, se realizaron acciones adicionales de política monetaria, se extendió la perspectiva del plazo para mantener sus tasas de referencia sin cambios bajo el programa de orientación prospectiva (forward guidance). Asimismo, se anunciaron medidas adicionales para otorgar financiamiento a bajo costo conocidas como TLTRO. Finalmente, en la última reunión del 25 de julio, el Consejo de Gobierno mostró preocupación sobre las bajas proyecciones de la inflación en el mediano plazo y destacó que estará dispuesto a utilizar todos sus instrumentos para garantizar un objetivo de inflación simétrico alrededor de 2%.

El Banco de Japón ha mantenido su tasa constante en -0.1% durante el año, buscando que la inflación aumente gradualmente hacia el objetivo de 2%. La economía ha mantenido un crecimiento moderado y que ha sido resiliente ante la reducción de las exportaciones derivada de la desaceleración global y las tensiones comerciales. No obstante lo anterior, el Comité destacó que los riesgos a la baja para la actividad económica y los precios son importantes por lo que no dudará en relajar su postura monetaria si observa que la inflación pierde impulso y no logra alcanzar el

objetivo de 2%. Las expectativas de los analistas respecto a la tasa de política del Banco de Japón para el cierre de 2019 y para 2020 han disminuido en 4 y 8 puntos base, para ubicarse en -0.06 y 0.0%, respectivamente.

En un contexto de política monetaria acomodaticia, y ante los riesgos del panorama económico, la demanda por activos de renta fija, principalmente de economías avanzadas, se incrementó. Las tasas de interés de bonos gubernamentales registraron reducciones generalizadas durante 2019. En particular, el rendimiento del bono a 10 años en Estados Unidos se ubicó en 1.54%, lo cual implica una disminución de 115 puntos base respecto al cierre de 2018. Asimismo, las tasas LIBOR de 3, 6 y 12 meses cayeron en 66, 80 y 98 puntos base en 2019, respectivamente. Cabe destacar que el precio de los bonos de largo plazo se incrementó más que los de corto plazo, por lo que las pendientes de las curvas de rendimientos se han aplanado en varios países. Mientras tanto, en otros países los diferenciales ya se encuentran en terreno negativo.



Nota: Líneas verticales corresponden a fechas con alguna noticia negativa en materia comercial.
Fuente: Bloomberg.

El índice de volatilidad (VIX) ha presentado incrementos importantes, el 23 de agosto el índice VIX registró un aumento de 19.12% respecto al día anterior, mientras que el dólar registró una apreciación de 0.35% respecto a las monedas de economías emergentes. Lo anterior, debido a que el gobierno chino anunció la imposición de tarifas adicionales a las importaciones provenientes de Estados Unidos.

En cuanto a los flujos de capital a economías emergentes, estos se estabilizaron luego de la desaceleración observada en 2018, lo que contribuyó a que los tipos de cambio se recuperaran parcialmente respecto a los niveles de 2018, o bien tuvieran depreciaciones menores. Los mercados accionarios de las economías avanzadas se recuperaron de la caída en 2018, el índice MSCI de estas economías al 23 de agosto se incrementó en 11.19% respecto al cierre de 2018, en contraste con la caída de 10.44% en ese último año. Por su parte, el índice MSCI de las economías emergentes se mantuvo en niveles bajos con un crecimiento al 23 de agosto de sólo 0.82%, después de la caída en 2018 de 16.63%.

Precios de Hidrocarburos

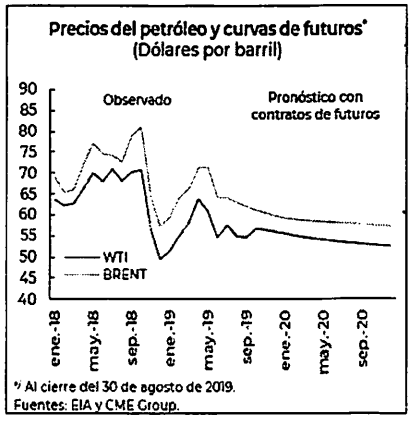
En 2019 los precios de los hidrocarburos han presentado niveles menores respecto a 2018 debido a factores de oferta y demanda. Respecto a los factores de oferta, destaca el crecimiento de la producción de petróleo y gas de esquisto en Estados Unidos, así como la expansión del mercado de gas natural licuado a nivel mundial. En cuanto a los factores de demanda, destaca la desaceleración de la producción industrial, particularmente de las manufacturas, así como las expectativas negativas generadas por el escalamiento de las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China. El promedio del índice de energéticos del Banco Mundial durante 2019 presentó una disminución de 11.6% con respecto al promedio de 2018. Además, entre el cierre de 2018 y el mes de agosto de 2019, el índice se redujo en 3.2%.

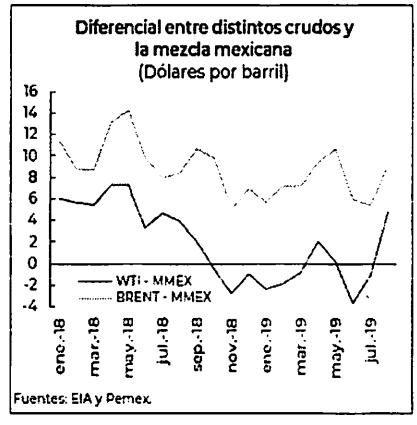
En el mercado petrolero, durante 2019 los precios presentaron menores niveles así como una menor volatilidad en sus variaciones respecto a 2018. Del 1 de enero al 30 de agosto de 2019, el precio promedio del WTI se ubicó en

57.1 dólares por barril (dpb), 12.1% menor con respecto al valor promedio registrado en 2018. De igual modo, del 1 de enero al 30 de agosto los precios de la mezcla mexicana y del Brent promediaron 57.7 y 64.8 dpb, respectivamente, lo que se traduce en disminuciones de 7.1 y 9.0% respecto a los promedios de 2018. No obstante, entre el cierre de 2018 y el dato al 30 de agosto de 2019, los precios aumentaron en 24.5% para el WTI, 10.9% para la mezcla mexicana y 13.6% para el Brent.

Las proyecciones para 2020 anticipan una disminución general en los precios del crudo debido a una desaceleración de la demanda global, al incremento en la producción de los países no pertenecientes a la OPEP y a la acumulación de inventarios. En agosto de 2019, las proyecciones se ajustaron a 52.6 y 57.4 dpb para el WTI y el Brent, esto representó caídas por 9.9 y 11.7%, respectivamente. A pesar de lo anterior, la posibilidad de nuevas interrupciones en el suministro de crudo proveniente de los países de alrededor del Golfo Pérsico, Venezuela y Libia constituye un factor que puede presionar al alza los precios en el futuro.

Las condiciones de escasez de oferta generada por Venezuela e Irán han afectado principalmente a los crudos pesados y amargos como la mezcla mexicana; lo que ocasionó que se elevara su precio en el mercado internacional por encima del petróleo dulce y ligero como el WTI. De este modo, el diferencial entre la mezcla mexicana y el WTI presentó episodios negativos desde septiembre de 2018, al tiempo que el diferencial entre el Brent y la mezcla mexicana se mantuvo relativamente constante. Desde inicios del mes de agosto los diferenciales del WTI y la mezcla mexicana comenzaron a recuperarse debido a la regularización de la distribución del WTI y las restricciones en la regulación de la Organización Marítima Internacional (OMI) que entrarán en vigor el 1 de enero de 2020. Esta regulación requerirá un menor nivel de azufre en los combustibles del transporte marítimo. Por loanterior, se afectará negativamente la demanda de petróleos pesados y amargos en favor de petróleos dulces y ligeros.





En el sector del gas natural, el precio promedio de enero a agosto de 2019 registró una disminución de 10.8% con respecto al mismo periodo de 2018, debido al acelerado crecimiento mundial de la oferta de gas natural licuado. En 2019, se presentó un incremento récord en la capacidad de licuefacción de Australia, Estados Unidos y Rusia, que impulsó la caída en estos precios. Se anticipa que el exceso de oferta se mantendrá durante el 2020; el precio del gas podría continuar con la tendencia a la baja, dado que en este mercado las variaciones en el clima influyen en el precio de manera importante.

2. ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL

Durante el primer semestre de 2019 el nivel de actividad económica en el país presentó una desaceleración importante, de acuerdo a la información disponible para la primera mitad del año, el PIB registró un crecimiento real anual de 0.2%.

En el primer semestre de 2019, el sector primario exhibió un sólido crecimiento, estimulado por el consumo interno y las exportaciones; el sector terciario registró un incremento positivo, aunque moderado, impulsado principalmente por el comercio al por menor y los servicios financieros y de seguros. A pesar de que la producción

manufacturera avanzó de manera modesta durante el semestre, el total de las actividades secundarias exhibió una contracción debido a las disminuciones registradas en los rubros de minería y de construcción.

La información más reciente muestra que la balanza comercial, que registra la diferencia entre las exportaciones y las importaciones de mercancías y bienes tangibles entre México y el exterior, presentó un superávit comercial durante el primer semestre de 2019, de 2,028 millones de dólares, cifra que contrasta con el déficit observado de 7,338 millones de dólares en el mismo periodo de 2018. El superávit registrado se debió al incremento en el saldo de la balanza no petrolera, que pasó de un superávit de 5,141 millones de dólares entre enero y julio de 2018, a un superávit de 14,640 millones de dólares en el mismo periodo de 2019, y una reducción en el déficit de la balanza petrolera, que pasó de 12,480 a 12,432 millones de dólares para el periodo de referencia.

El mayor superávit se explica por dos razones principalmente, por un lado, la desaceleración de la actividad económica y en particular de la inversión, redujo la importación de bienes de capital y por otro lado, el recrudecimiento de las disputas comerciales entre Estados Unidos y China ha reorientado el comercio de Estados Unidos hacia otros socios comerciales con ventajas competitivas, entre ellos México. La información de los flujos de comercio internacional de Estados Unidos muestra que México pasó a ser su primer socio comercial de este país, por arriba de China y Canadá.

En el periodo enero-julio de 2019, las importaciones crecieron 0.5% anual como resultado del crecimiento en 2.0% en las importaciones intermedias, asimismo las importaciones de capital, y las de consumo registraron una reducción anual de 7.5 y 2.2%, respectivamente.

Balanza comercial, 2017-2019
(Millones de dólares)

	Anual		2018				2019	
	2017	2018	I	II	III	IV	I	II*/
Exportaciones totales	409,433	450,685	105,297	113,881	113,989	117,518	108,052	119,222
Petroleras	23,725	30,601	7,369	7,964	8,115	7,152	7,001	6,880
No Petroleras	385,707	420,083	97,928	105,917	105,874	110,365	101,051	112,341
Agropecuarias	16,000	16,508	4,908	4,407	2,981	4,211	4,965	4,740
Extractivas	5,427	6,232	1,615	1,682	1,546	1,390	1,469	1,555
Manufactureras	364,280	397,344	91,404	99,827	101,347	104,765	94,617	106,047
Importaciones totales	420,395	464,302	107,025	116,622	119,743	120,913	109,868	114,260
Consumo	57,338	63,118	14,525	15,356	16,464	16,772	13,939	15,199
Intermedias	322,039	355,297	82,064	89,932	91,162	92,139	85,495	88,991
Capital	41,017	45,887	10,435	11,334	12,117	12,001	10,435	10,070
Balanza comercial	-10,962	-13,618	-1,728	-2,741	-5,754	-3,395	-1,817	4,962
Balanza petrolera	-18,285	-23,160	-4,706	-5,467	-6,024	-6,963	-4,737	-5,849
Balanza no petrolera	7,323	9,543	2,978	2,726	270	3,568	2,920	10,811

*/ Cifras revisadas.

Fuente: Balanza Comercial de Mercancías de México. Banco de México con base en SAT, SE e Inegi.

La información respecto al empleo indica que, durante los primeros siete meses de 2019, las condiciones del mercado laboral permanecieron relativamente estables. En materia de salarios, la tendencia decreciente de la inflación, la estabilidad en el mercado laboral y la influencia del aumento al salario mínimo implementada a principios del 2019, son factores que han generado incrementos reales en los salarios.

De enero a la primera quincena de agosto de 2019, la inflación general anual mostró una trayectoria descendente, debido a reducciones de la inflación no subyacente y en particular de menores aumentos en los precios de los energéticos.

La dinámica de la oferta y demanda agregada durante el primer trimestre de 2019 reveló una moderación significativa en la expansión de la actividad económica agregada durante este periodo. A pesar de los aumentos en el consumo privado y las exportaciones, la desaceleración se materializó producto de la debilidad en la expansión del componente privado en inversión fija bruta y las disminuciones importantes en los rubros públicos de consumo e inversión fija bruta.

Oferta y demanda agregadas, 2016-2019
(Variación % real anual de las series sin ajuste estacional)

	Anual			2017				2018				2019
	2016	2017	2018	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I
Oferta	2.9	3.2	3.1	4.6	2.8	2.6	3.0	2.4	3.8	3.5	2.7	1.4
PIB	2.9	2.1	2.0	3.5	1.9	1.6	1.5	1.2	2.6	2.5	1.7	1.2
Importaciones	2.8	6.4	6.2	7.9	5.2	5.3	7.1	5.7	7.2	6.3	5.6	1.7
Demanda	2.9	3.2	3.1	4.6	2.8	2.6	3.0	2.4	3.8	3.5	2.7	1.4
Consumo	3.6	2.8	2.1	3.4	3.1	2.7	2.0	2.2	2.9	2.0	1.2	0.8
Privado	3.7	3.2	2.2	3.6	3.6	3.3	2.4	2.4	2.9	2.2	1.4	1.1
Público	2.6	0.5	1.4	2.6	0.5	-0.9	-0.2	1.1	3.0	1.0	0.3	-0.8
Inversión fija bruta	1.0	-1.6	0.6	0.6	-3.0	-1.0	-3.0	1.0	3.4	0.5	-2.2	-0.9
Privada	1.4	0.5	0.9	2.4	0.4	0.9	-1.6	1.0	3.1	0.2	-0.8	0.3
Pública	-0.8	-12.4	-0.9	-9.0	-20.3	-10.9	-9.7	1.0	5.0	1.9	-9.8	-8.1
Exportaciones	3.6	4.2	5.7	9.6	4.6	-0.5	3.5	2.0	8.3	8.5	3.9	2.0

Fuente: Inegi.

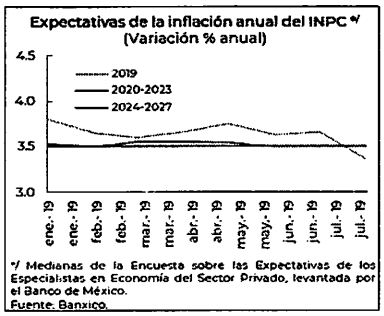
Evolución de la inflación

Del periodo comprendido de enero a la primera quincena de agosto de 2019, la inflación general anual mostró una trayectoria descendente, debido a reducciones de la inflación no subyacente y en particular de menores aumentos en los precios de los energéticos. La inflación general anual pasó de 4.83% en diciembre de 2018 a 3.29% en la primera quincena de agosto de 2019. En marzo y abril, aunque la inflación se ubicó por debajo del cierre de 2018, se observaron ligeros incrementos, es decir, una tendencia creciente por causa de una inflación subyacente persistente y ligeros aumentos de los precios de los productos energéticos y a partir de junio la inflación retomó su trayectoria descendente.

La inflación anual de mercancías disminuyó de 3.92% anual en diciembre de 2018 a 3.75% en la primera quincena de agosto de 2019, mientras que la inflación anual de servicios se acrecentó de 3.47% en diciembre de 2018 a 3.79% en el mismo periodo de referencia debido a aumentos en las contribuciones a la inflación de la vivienda propia; restaurantes y similares; universidad; y renta de vivienda.

A su vez, la inflación anual no subyacente registró una reducción durante el año 2019 al pasar de 8.40% en diciembre de 2018 a 1.81% en la primera quincena de agosto de 2019, debido a una disminución del subíndice de agropecuarios aunada a una reducción contundente en el subíndice de energéticos. Sobresalen disminuciones de inflación en productos como gasolina de bajo octanaje; gas doméstico LP; jitomate; tomate; y papa y otros tubérculos.

Los analistas del sector privado esperan que para el cierre de 2019 la inflación general se ubique por debajo del nivel de cierre de 2018, aunque sus expectativas también refieren a una persistencia de la inflación subyacente en sus niveles actuales. Asimismo, las medianas de las expectativas de los analistas del sector privado para la inflación de mediano y largo plazo se han mantenido estables en un nivel de 3.5% en ambos casos, de acuerdo con las encuestas publicadas por el Banco de México.

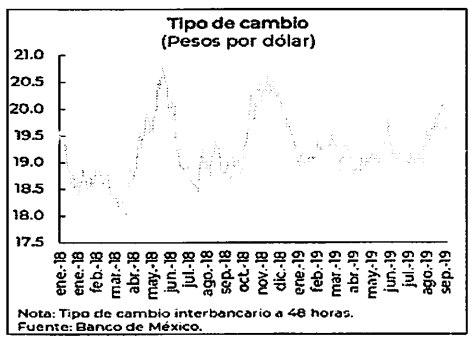


Evolución de los mercados financieros nacionales

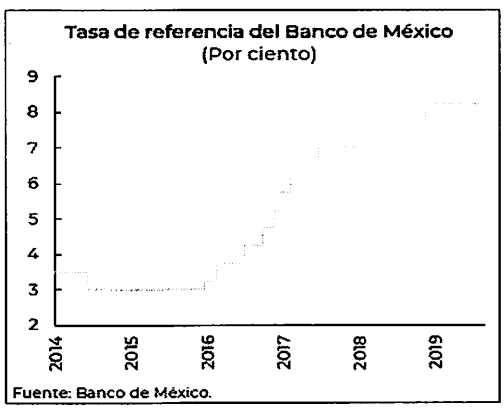
A pesar de un entorno internacional con elevada volatilidad, el peso se ha mantenido dentro de los parámetros esperados. En el primer semestre del año el tipo de cambio reflejó una apreciación, mientras que la curva de rendimientos se desplazó hacia abajo, en línea con los mercados internacionales.

Al 6 de septiembre de 2019, el peso mexicano registró una apreciación de 0.6% con respecto al cierre de 2018, debido al escalamiento en las tensiones comerciales entre China y Estados Unidos durante agosto. El desempeño de la moneda nacional estuvo en línea con la depreciación de las monedas de otros países emergentes como Brasil, Chile, China, Colombia, Hungría, India y Sudáfrica.

A lo largo de 2019, la moneda nacional registró episodios de volatilidad, entre los cuales destacan la amenaza de imposición de aranceles a las importaciones mexicanas por parte de Estados Unidos y la preocupación entre los inversionistas respecto a la situación financiera de Pemex. A pesar de ello, el peso se mostró resiliente y exhibió una menor volatilidad a la registrada en 2018, registrando un promedio anual de 19.23 pesos por dólar entre el 1 de enero y el 6 de septiembre de 2019.



El Banco de México se reunió en seis ocasiones durante 2019 y en su última reunión decidió disminuir la tasa objetivo en 25 pb a un nivel de 8.0%. En el comunicado del 15 de agosto, la Junta de Gobierno destacó que esta acción considera que la inflación general ha disminuido conforme a lo previsto. La Junta continuará dando un seguimiento cercano a todos los factores y elementos de incertidumbre que inciden en el comportamiento de la inflación y sus perspectivas, a efecto de tomar las acciones que se requieran, de tal manera que la tasa de referencia sea congruente con la convergencia ordenada de la inflación general a la meta del Banco de México.



Las tasas de interés de los instrumentos gubernamentales exhibieron una tendencia a la baja a lo largo de la curva de rendimientos, en línea con los mercados internacionales. Los rendimientos de menor plazo presentaron una variación menor que los de largo plazo, por lo que, la pendiente de la curva de rendimientos de 2 y 10 años disminuyó en 46 puntos base con respecto al cierre de 2018, por lo que se encuentra invertida desde el 30 de mayo. En contraste, la pendiente medida como el diferencial de las tasas de 3 y 30 años, registró al 23 de agosto un incremento de 6 puntos base con respecto al cierre de 2018.

Respecto al mercado accionario, al 23 de agosto de 2019 el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa (IPC) registró una disminución de 4.3% con respecto al cierre de 2018 ante la presencia de riesgos para la actividad económica y la publicación de datos económicos desfavorables a nivel local. La producción industrial a junio, mostró una disminución de 2.1% anual, y el dato de inversión fija bruta a mayo que registró una disminución de 6.9% respecto al mismo periodo del año anterior. Al 23 de agosto los sectores que mostraron las mayores contracciones fueron los sectores industrial y de consumo no básico con caídas de 14.5 y 13.8%, respectivamente.

Ahorro Financiero y Financiamiento

El Ahorro Financiero Interno se situó en 16,148 mmp al cierre de junio de 2019, registrando un incremento anual de 3.4% en términos reales y una participación de 66.5% del PIB, mayor en 2.8 puntos porcentuales a la observada en junio de 2018.

El Ahorro Financiero Interno Institucional (AFII) registró un crecimiento anual de 5.1% en términos reales a junio de 2019, impulsado principalmente por el incremento en el flujo de ahorro depositado en Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (Siefores) y Fondos de Inversión.

El Financiamiento Interno al Sector Privado ascendió a 8,708 mmp en junio de 2019, cifra superior en 2.8% anual en términos reales y equivalente a 35.9% del PIB, lo que significó un incremento de 1.3 puntos porcentuales en comparación con lo registrado en el mismo periodo del año anterior. El incremento anual en el financiamiento otorgado a través de la banca múltiple fue de 5.1% en términos reales, el de la banca de desarrollo fue de 8.3% y la emisión de deuda interna y otros instrumentos de capital fue de 0.4%. El crecimiento del financiamiento por parte del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) fue menor a los anteriores registrando un aumento de 1.9% y otros intermediaros no bancarios tuvieron una disminución del 9.8% anual.

El Financiamiento Interno al Sector Privado mostró crecimientos anuales positivos para cada tipo de cartera, la cartera comercial aumentó 3.1% anual en términos reales con respecto a junio de 2018. Por su parte, el crédito destinado al consumo y la vivienda aumentó 0.9 y 3.3% anual en términos reales, respectivamente.

Marco macroeconómico al cierre de 2019

El deterioro de la relación comercial entre Estados Unidos y China, presenta aspectos más estructurales y permanentes, situación en la que el fortalecimiento de la relación comercial de la región de Norteamérica es benéfico para Estados Unidos. La ratificación del T-MEC abre oportunidades de inversión privada tanto nacional como extranjera, tanto por un incremento en el potencial exportador del país como por una potencial reconfiguración de las cadenas globales de valor. Adicionalmente, se reducirían los riesgos generando efectos positivos sobre:

• El volumen en los flujos de comercio: consolidando al país como primer socio comercial de Estados Unidos, lo que impulsaría a los sectores agropecuario e industrial,

• Los flujos de Inversión Extranjera Directa: por la relocalización de empresas de los tres países para aprovechar las ventajas comparativas del acuerdo comercial y

• El ambiente de negocios en el país: la eliminación de la incertidumbre y la volatilidad financiera impulsaría el rubro de inversión, tanto privada como pública, consolidando la formación bruta de capital fija en los sectores de la construcción, y de maquinaria y equipo.

Con base en los esfuerzos realizados por Pemex y los apoyos otorgados por el Gobierno Federal, se prevé un repunte en la plataforma de producción de petróleo en el segundo semestre del año. La información más reciente para los meses de julio y agosto indica la estabilización en la producción, por lo que de seguir este comportamiento se espera un cambio en la tendencia y el consecuente repunte al cierre del año. Ello permitiría un repunte en las actividades mineras, un incremento en el PIB petrolero y una disminución gradual en el déficit de la balanza petrolera.

Se prevé que el sector de servicios registre un mayor ritmo de crecimiento y siga siendo un importante motor en la actividad económica agregada. Ello bajo la previsión de que los programas sociales y los incrementos en el poder adquisitivo de los agentes económicos se consoliden.

Considerando la innegable desaceleración de la actividad económica agregada registrada durante el primer semestre de 2019, la SHCP lanzó en julio el Programa de Apoyo a la Economía; medidas que equivalen a 485 mil millones de pesos que están destinados al impulso de la creación de infraestructura y al financiamiento de proyectos de inversión física y al consumo privado. Esta inyección de recursos proviene de fideicomisos públicos y de la banca de desarrollo, por lo que no implica una presión fiscal adicional sobre las finanzas públicas y las metas del balance público.

Se proyecta que durante 2019 el PIB de México registre un crecimiento real anual de entre 0.6 y 1.2% anual. Esta expectativa se encuentra por debajo del rango de 1.5 y 2.5% de CGPE 2019, por la materialización de los choques que afectaron la actividad económica agregada durante el primer semestre de 2019. De esta manera, la proyección para el cierre se ubica en el extremo superior de las estimaciones de especialistas del sector privado y organismos internacionales.

Expectativas de crecimiento real anual del PIB para México

Fuente	2019
CGPE 2020, rango	0.6 - 1.2%
Encuesta Banxico (mediana)	0.5%
Encuesta Citibanamex (mediana)	0.6%
Encuesta Bloomberg (mediana)	0.7%
Encuesta Blue Chip (media)	0.9%
Fondo Monetario Internacional	0.9%
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	1.6%

Nota: Se utilizaron las siguientes publicaciones: Encuesta de Expectativas de Banxico publicada el 2 de septiembre; Citibanamex del 20 de agosto; Bloomberg del 16 de agosto; Blue Chip del 10 de agosto, el World Economic Outlook (WEO) de julio de 2019; y el Economic Outlook del 21 de mayo de 2019.

La proyección en el crecimiento del PIB considera una recuperación en la tasa de crecimiento del consumo total y de la inversión pública en el último semestre del año, de igual manera se estima que las exportaciones no petroleras de México continúen crecientes e impulsadas por el comercio con Estados Unidos. A pesar de la desaceleración de la economía estadounidense, se prevé que la demanda por productos mexicanos siga aumentando, reflejando una mayor competitividad del país.

Para el precio de la mezcla mexicana de petróleo se estima un promedio en 2019 de 55 dpb. Considerando la evolución prevista para las variables descritas se estima que en 2019 la cuenta corriente de la balanza de pagos registre un déficit de 22.9 mil millones de dólares, equivalente a 1.8% del PIB. Este déficit estaría financiado totalmente por el ingreso de inversión extranjera directa, la cual los analistas del sector privado pronostican en 25.6 mil millones de dólares.

Los ingresos presupuestarios en 2019 se prevé sean mayores en 0.1% del PIB respecto a los previstos en la LIF 2019, incluyendo 129.6 mmp de recursos provenientes del FEIP que, como establece la LFPRH, se utilizan para compensar la disminución de los ingresos del Gobierno Federal sin fin específico. Destaca la disminución estimada de los ingresos petroleros en 0.5% del PIB debido, principalmente, a una menor plataforma de producción de petróleo crudo y a un tipo de cambio promedio anual del peso frente al dólar de Estados Unidos menor al considerado para la elaboración de la LIF2019. Adicionalmente, se espera una disminución de la recaudación tributaria por 0.2% del PIB como resultado de una menor actividad económica y de un incremento en el pago de devoluciones del IVA por un saldo pendiente por cubrir del año anterior.

Respecto al gasto neto pagado, para 2019 se prevé que se ubique en el mismo nivel que lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019 de 23.3% del PIB, a su interior se tendrá un ahorro en el gasto no programable de 0.3% del PIB, que se origina, principalmente, por menores costos financieros y participaciones a las entidades federativas. El menor gasto no programable se compensará parcialmente, con mayores erogaciones programables en 0.3% del PIB asociadas a ingresos excedentes con fin específico.

En 2019 se estima que los RFSP alcancen 2.7% del PIB, nivel superior al presentado en los CGPE 2019 de 2.5% del PIB y que se explica, principalmente, por el uso de los activos financieros del Gobierno Federal depositados en el FEIP por 0.5% del PIB, para compensar la disminución de los ingresos del Gobierno Federal sin destino específico respecto a lo estimado en la LIF2019, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 de la LFPRH.

3. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA FISCAL Y ECONÓMICA PARA 2020

Marco macroeconómico para 2020

El programa económico para 2020 se basa en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas de los mercados, dada la incertidumbre que prevalece en el entorno económico internacional.

El FMI ha reconocido que las condiciones comerciales y políticas actuales han mermado las perspectivas del crecimiento global y se tiende a una ralentización con ritmos de expansión heterogéneos y con menor probabilidad de que se disipe la incertidumbre.

Se espera que en 2020 la economía estadounidense registre un crecimiento de 1.8%, menor al de 2019 debido a la disipación de los efectos de la reforma fiscal implementada en 2018, una demanda interna débil y una producción industrial con estimaciones a la baja; aunada a un comercio global menos dinámico debido a los conflictos arancelarios que se mantiene con China. Para la zona del euro, el FMI estima que el crecimiento se desacelerará como resultado de una moderación en el crecimiento de sus exportaciones, una demanda y producción automotriz débiles en Alemania e incertidumbre fiscal en Francia e Italia, aunada a las consecuencias del Brexit. Probablemente en 2020, también las medidas fiscales implementadas en Japón se reflejen en un menor dinamismo su actividad económica. Para las economías emergentes, el FMI espera que el crecimiento se mantenga positivo pero débil, particularmente en Latinoamérica, tras los reveses económicos en Venezuela y Argentina.

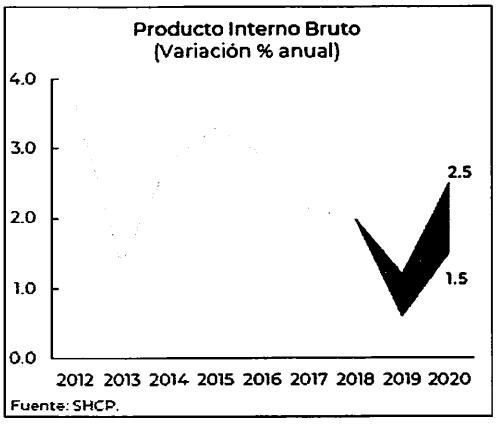
Se proyecta que durante 2020 el valor real del PIB de México registre una expansión anual de entre 1.5 y 2.5%; adicionalmente, se prevé que las exportaciones netas tendrán una mayor contribución positiva al crecimiento respecto a lo observado en 2019.

Se prevé una inflación anual para el cierre de 2020 de 3.0%, igual a la estimada para el cuarto trimestre por el Banco de México. Para las estimaciones de finanzas públicas, se utiliza un tipo de cambio nominal al cierre de 2020 de 20.0 pesos por dólar, ligeramente por debajo del 20.38 pesos por dólar esperado por los analistas de acuerdo con la Encuesta de Expectativas del Banco de México, publicada el 2 de septiembre de 2018.

Expectativas de crecimiento real anual del PIB para México

Fuente	2020
CGPE 2020, rango	1.5 - 2.5%
CGPE 2020, puntual	2.0%
Encuesta Banxico (mediana)	1.4%
Encuesta Citibanamex (mediana)	1.4%
Encuesta Bloomberg (mediana)	1.6%
Encuesta Blue Chip (media)	1.7%
Fondo Monetario Internacional	1.9%
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	2.0%

Nota: Se utilizaron las siguientes publicaciones: Encuesta de Expectativas de Banxico publicada el 2 de septiembre; Citibanamex del 20 de agosto; Bloomberg del 16 de agosto; Blue Chip del 10 de agosto, el World Economic Outlook (WEO) de julio de 2019, y el Economic Outlook del 21 de mayo de 2019.

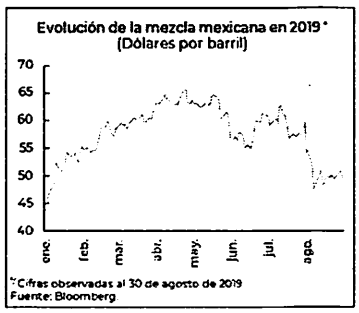


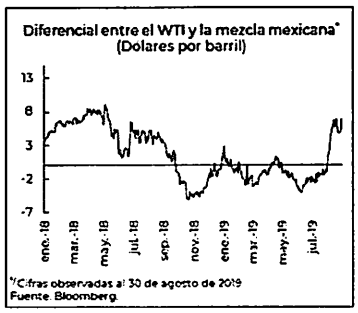
Se estima que durante 2020 la tasa de interés continúe con una trayectoria descendente y cierre en 7.1%, igual a la esperada por el sector privado, de acuerdo con la encuesta publicada por Citibanamex el 20 de agosto de 2019. En este escenario se estima que la cuenta corriente de la balanza de pagos registre en 2020 un déficit de 23.3 mmd, equivalente a 1.8% del PIB.

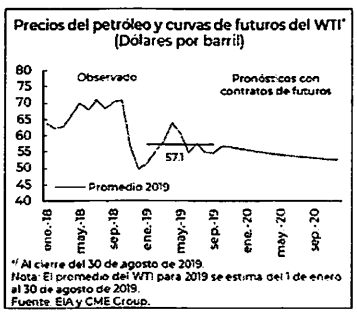
El entorno macroeconómico previsto para 2020 se encuentra sujeto a diversos riesgos. Destacan como riesgos a la baja: un escalamiento de los conflictos geopolíticos y comerciales a nivel mundial, que a su vez podrían afectar el comercio, el flujo de capitales, la productividad y el crecimiento global; mayor desaceleración de la economía mundial y, en particular, en la producción industrial de Estados Unidos; un mayor deterioro en la calificación crediticia de Pemex con su posible contagio a la deuda soberana; y una mayor debilidad de la inversión privada.

Precio del petróleo

Desde mayo de 2019, las condiciones del mercado petrolero en 2019 han sido muy volátiles y los precios han mostrado una tendencia a la baja; debido a las expectativas de una menor demanda de crudo ante el escalamiento de las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, y por la desaceleración de la actividad industrial a nivel global. En este contexto, el mercado de futuros del WTI, que es un crudo más ligero y dulce (mayor calidad) que la mezcla mexicana, prevé que los precios mantendrán una tendencia decreciente durante los meses que faltan de 2019 y durante 2020. Adicionalmente, el precio de la mezcla mexicana de exportación enfrenta la entrada en vigor en 2020 de la regulación de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre el contenido máximo de azufre del combustóleo. Por ello, para 2020 se considera un precio para la mezcla mexicana de exportación de 49.0 dpb. Este precio, además de cumplir con el criterio establecido en la LFPRH, considera la evolución del mercado petrolero en 2019 y las cotizaciones en los mercados futuros para 2020.







Se espera que en 2020 la plataforma de producción de crudo sea de 1,951 mbd, de acuerdo con el Plan de Negocios de Pemex 2019-2023 y las estimaciones de la Secretaría de Energía sobre la producción privada.

La plataforma estimada incluye una producción de petróleo crudo de Pemex de 1,866 mbd, la producción de agentes privados, considerando los contratos de licencia y producción compartida adjudicados en las Rondas de licitaciones, las migraciones de asignaciones a contratos y las asociaciones estratégicas con Pemex (farm-outs).

La producción esperada para 2020 representa una plataforma superior al promedio estimado por Pemex para 2019, e implica que registrará su primer incremento anual desde 2004. Lo que refleja los efectos positivos de los apoyos otorgados a Pemex por el Gobierno Federal que se traducen en mayor inversión en exploración y producción, las migraciones de algunas asignaciones de Pemex a contratos de exploración y extracción, los cuales mejoran el régimen fiscal de los campos migrados para incentivar un alza en su producción en el corto plazo, y del incremento en la producción proveniente de los contratos de exploración y extracción adjudicados en las licitaciones de las Rondas.

Principales variables del Marco Macroeconómico

	Aprobado 2019	Estimado 2019	Estimado 2020
Producto Interno Bruto			
Rango de crecimiento % real	1.5 - 2.5	0.6 - 1.2	1.5 - 2.5
Nominal (miles de millones de pesos, puntual)*/	24,942.1	24,851.8	26,254.1
Deflactor del PIB (variación anual, % promedio)	3.9	4.5	3.6
Inflación (%)			
Dic. / dic.	3.4	3.2	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Fin de periodo	20.0	19.8	20.0
Promedio	20.0	19.4	19.9
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal fin de periodo	8.3	7.8	7.1
Nominal promedio	8.3	8.0	7.4
Real acumulada	5.0	4.9	4.5
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-27,326	-22,876	-23,272
% del PIB	-2.2	-1.8	-1.8
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dólares / barril)	55.0	55	49
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,847	1,727	1,951
Gas natural			
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	2.8	2.3	2.4

*/ Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.
n.a: No aplica.

Ingresos presupuestarios

Para el ejercicio fiscal 2020, se presupuestan ingresos por 5,511.9 mmp, superiores en 24.6 mmp constantes de 2020 respecto a la LIF 2019 (una variación real de 0.4%) y menores en 1.9 mmp constantes de 2020 a los ingresos que se esperan para el cierre del presente ejercicio (con una variación de 0.0%).

Los menores ingresos estimados para 2020 con respecto al cierre esperado en 2019 se explican principalmente por los ingresos de carácter no recurrente que se observaron en 2019 y que no se tienen contemplados ingresos de esta naturaleza para 2020. Los menores ingresos con relación a la LIF 2019 se explican principalmente por la reducción esperada en los ingresos petroleros asociada, principalmente, al menor precio del petróleo y del gas natural, que se compensan parcialmente con mayores ingresos no petroleros asociados al crecimiento de la actividad económica.

Ingresos petroleros

Ingresos presupuestarios, 2019-2020
(Miles de millones de pesos de 2020)

	2019		2020	Diferencias de 2020 vs. 2019			
				Absolutas		Relativas (%)	
	LIF	Estimado		LIF	Est.	LIF	Est.
Total [1/]	5,487.3	5,513.7	5,511.9	24.6	-1.9	0.4	0.0
Petroleros	1,082.3	945.2	987.3	-94.9	42.2	-8.8	4.5
Gobierno Federal	539.2	461.1	412.8	-126.4	-48.4	-23.4	-10.5
Propios de Pemex	543.0	484.0	574.5	31.5	90.5	5.8	18.7
No petroleros	4,405.0	4,568.6	4,524.5	119.5	-44.0	2.7	-1.0
Tributarios	3,429.6	3,373.4	3,499.4	69.9	126.0	2.0	3.7
IEPS gasolinas	278.9	314.6	342.1	63.1	27.4	22.6	8.7
Tributarios sin IEPS gasolinas	3,150.6	3,058.8	3,157.4	6.7	98.6	0.2	3.2
No tributarios	124.6	333.1	160.5	35.9	-172.6	28.8	-51.8
Organismos y empresas [2/]	850.9	862.1	864.6	13.8	2.5	1.6	0.3

1/ No incluye ingresos derivados de financiamiento
2/ Incluye IMSS, ISSSTE y CFE.
Fuente: SHCP.

En la ILIF 2020, se contempla una reducción de los ingresos petroleros respecto a los aprobados en la LIF 2019 de 8.8% y un incremento respecto al cierre estimado de 2019 de 4.5% en términos reales. A esto último contribuye la recuperación en la plataforma de producción de petróleo esperada para el siguiente año, que se beneficiará de los apoyos fiscales que ha recibido Pemex durante 2019, así como de los previstos para 2020, ubican a la mezcla mexicana en un precio promedio anual de 49 dólares por barril para 2020.

Ingresos tributarios

Para el ejercicio 2020 se presupuestan ingresos tributarios sin IEPS de gasolinas por un monto de 3,157.4 mmp, lo que implica un crecimiento real respecto al monto presentado en la LIF 2019 de 0.2% y respecto al cierre estimado de 2019 de 3.2%. Cabe señalar que algunas de las medidas administrativas implementadas en 2019 alcanzarán su pleno potencial en 2020, como es el caso de la eliminación de la compensación universal.

La recaudación tributaria total, incluyendo el IEPS de gasolinas, se estima crezca a una tasa real anual de 2.0% respecto a la recaudación aprobada en la LIF 2019 y a 3.7% con respecto al cierre de 2019. Lo anterior derivado del comportamiento esperado en 2020 de las referencias internacionales de las gasolinas y el diésel respecto a lo observado en 2019.

Ingresos no tributarios

En la ILIF 2020 se presupuestan ingresos no tributarios del Gobierno Federal por un monto de 160.5 mmp lo que implica un monto menor en 51.8% en términos reales contra el cierre estimado de 2019, principalmente porque para

el próximo año se contemplan menos ingresos de carácter no recurrente que los obtenidos en 2019. Con respecto a los ingresos de organismos y empresas, se estima un crecimiento de 0.3% en términos reales respecto al cierre estimado de 2019, principalmente porque se espera que la incorporación de cotizantes mantenga un dinamismo moderado y que CFE mantenga un nivel de venta de bienes y servicios similar al de 2019.

Política de gasto

En congruencia con los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción impulsados por la presente administración, el Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPEF) para el ejercicio fiscal 2020 se continuará con el ejercicio eficiente y transparente de los recursos públicos, con el fin de que el gasto público propicie el desarrollo del país. En el PPEF 2020 se prioriza el uso del gasto para los programas sociales que permitan reducir las desigualdades económicas, sociales y regionales así como los proyectos de inversión que tienen mayor incidencia en los determinantes del crecimiento de la economía.

Para 2020 se estima que el gasto neto total pagado sume 6,059.0 mmp, monto mayor en 49.9 mmp constantes de 2020 que lo aprobado en 2019, lo que representa un incremento de 0.8% real.

Se prevé que el gasto no programable, que se integra por el costo financiero de la deuda pública, las participaciones a entidades federativas y municipios, y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas), ascienda a 1,701.1 mmp en 2020, lo que representa una disminución de 2.8% real con respecto a lo aprobado en 2019. Tal variación se explica por un menor costo financiero de 5.5% con respecto al año anterior y por menores participaciones a entidades federativas y municipios respecto a lo aprobado el año previo en 0.9% real, que se compensa parcialmente con un crecimiento en las Adefas de 6.6% real.

Se estima que el gasto programable pagado se ubique en 4,357.9 mmp en 2020, 2.3% mayor respecto de lo aprobado para 2019. Por su parte, el gasto programable devengado, que incluye los diferimientos de pagos, se estima en 4,395.2 mmp.

Gasto neto total del Sector Público Presupuestario, 2019-2020
(Miles de millones de pesos de 2020)

	2019		2020 p/	Diferencias de 2020 vs. 2019			
				Absolutas		Relativas (%)	
	PEF	Estimado		PEF	Est.	PEF	Est.
Total 1/	6,009.1	6,007.9	6,059.0	49.9	51.1	0.8	0.9
Programable pagado	4,258.1	4,325.1	4,357.9	99.8	32.8	2.3	0.8
Diferimiento de pagos	-37.3	-37.3	-37.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Devengado	4,295.4	4,362.4	4,395.2	99.8	32.8	2.3	0.8
No programable	1,751.0	1,682.8	1,701.1	-49.8	18.4	-2.8	1.1
Costo financiero	775.8	741.8	732.9	-42.9	-8.9	-5.5	-1.2
Participaciones	952.6	927.7	944.3	-8.4	16.6	-0.9	1.8
Adefas	22.5	13.3	24.0	1.5	10.7	6.6	80.7

p= Proyecto
1/ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.
Fuente: SHCP.

Para fortalecer las haciendas locales por concepto de participaciones, aportaciones federales y otros conceptos, se prevé transferir a los estados y municipios 1,972.1 mmp, monto inferior en 0.5% en términos reales al monto aprobado en 2019. Del total de recursos para los gobiernos locales, el 47.9% corresponde al pago de participaciones; el 41.4% a las aportaciones federales que se canalizan a destinos específicos como educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, y el restante 10.7%, a otros conceptos en los que se encuentran las asignaciones para convenios de coordinación, subsidios y otros gastos.

El gasto de inversión estimado para 2020 asciende a 759.9 mmp, 2.5% mayor en términos reales que el aprobado en 2019. Del total, 83.5% corresponde a inversión física presupuestaria, 2.8% se relaciona con subsidios para el sector social y privado, y para las entidades federativas y municipios, y el 13.7% restante se refiere a inversión financiera. Para el ejercicio 2020, la inversión financiera incluye 41.3 mmp para dar continuidad a la construcción de la nueva refinería de Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.

Transferencias federales a las entidades federativas, 2019-2020
(Miles de millones de pesos de 2020)

	2019		2020 p/	Diferencias de 2020 vs. 2019			
				Absolutas		Relativas (%)	
	PPEF a/	PEF a/		PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total	1,965.4	1,982.2	1,972.1	6.6	-10.2	0.3	-0.5
Participaciones	947.1	952.6	944.3	-2.9	-8.4	-0.3	-0.9
Aportaciones 1/	816.2	818.0	816.7	0.5	-1.3	0.1	-0.2
Otros conceptos	202.1	211.6	211.0	9.0	-0.5	4.4	-0.2

p= Proyecto.
a= Aprobado.
1/ Incluye Aportaciones ISSSTE.
Fuente: SHCP.

Para 2020, se propone un gasto programable de los Ramos Administrativos de 1,132.2 mmp, monto inferior en 2.6% en términos reales respecto al aprobado en 2019. Los recursos que se proponen ejercer se destinarán al cumplimiento de las obligaciones que el marco jurídico confiere a las dependencias del Ejecutivo Federal, relacionadas con la provisión de bienes y servicios que la población demanda, en línea con las disposiciones en materia de austeridad establecidas por la presente administración.

Política de deuda pública para 2020

La estrategia de deuda de la presente administración tiene como principio fundamental un manejo estricto y transparente de los pasivos públicos a fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda en el largo plazo.

La estrategia de deuda para 2020 se enmarca dentro de la política fiscal de un manejo responsable de las finanzas públicas orientado a que la deuda del sector público mantenga una tendencia estable. Se estima que la deuda del sector público en su versión más amplia, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, pase de 44.9% del PIB al cierre de 2018 a 44.8% del PIB al cierre de 2024. Esta tendencia marcaría un contraste relevante con lo observado en los últimos años, en los cuales la deuda se incrementó de manera importante. Entre 2006 y 2018 el SHRFSP subió en 15.4 puntos del PIB al pasar de 29.5 a 44.9%.

Mantener una trayectoria estable para los pasivos públicos es de especial importancia para la economía del país. La experiencia internacional señala que niveles altos y crecientes en la deuda pública dificultan la respuesta de los países a los rápidos cambios que se presentan en la economía global, además de que disminuyen el espacio para el gasto del gobierno en infraestructura, educación y salud. También los países con niveles elevados de deuda son más vulnerables a choques externos que pueden afectar la solidez y estabilidad de sus sistemas financieros.

El actual entorno financiero internacional caracterizado por volatilidad e incertidumbre requiere de un manejo prudente de la deuda pública, actualmente la deuda a nivel global se encuentra en un nivel récord. De acuerdo al FMI, la deuda pública promedio de las economías desarrolladas para el cierre de 2019 se estima en 104% del PIB y para las economías emergentes y de ingreso medio la deuda pública promedio se estima en cerca de 53.4% del PIB, esto último se traduce en que las economías se enfrentan a grandes necesidades de financiamiento y costos de deuda crecientes lo que puede agudizar la volatilidad en los mercados financieros.

En los últimos años, la calidad crediticia de algunas economías se ha debilitado. Las calificaciones soberanas de países como Sudáfrica, Brasil o Turquía han disminuido llevándolos a perder su grado de inversión. Esto ha provocado que sus bonos ya no se incluyan dentro de los índices globales, lo que a su vez reduce su demanda por parte de inversionistas.

El nivel actual de la deuda pública del país permite que México esté preparado para escenarios adversos, más aun el contar con un marco fiscal que permita mantener la deuda estable le daría al país un mayor margen de acción en un ambiente financiero internacional adverso.

La política de deuda para 2020 se orientará a cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal a costos reducidos, considerando un horizonte de largo plazo y un bajo nivel de riesgo, además buscando mantener una trayectoria descendente de la deuda pública como proporción del producto interno bruto.

La política de deuda para 2020 considera los siguientes elementos:

• Se buscará financiar la mayor parte de las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal en el mercado interno de manera que los pasivos en moneda nacional sigan representando la mayor parte de la deuda.

• El crédito externo se utilizará únicamente si se encuentran condiciones favorables en los mercados internacionales buscando diversificar los mercados y ampliar la base de inversionistas. Se buscará utilizar de manera estratégica el financiamiento proveniente de Organismos Financieros Internacionales.

• Se buscará mantener un portafolio de pasivos sólido satisfaciendo las necesidades de financiamiento predominantemente con instrumentos de largo plazo y tasa fija. De acuerdo a las condiciones del mercado, se buscará ampliar el plazo promedio de vencimiento de la deuda.

• Se buscará realizar operaciones de manejo de pasivos de manera regular para mejorar el perfil de vencimientos de deuda y ajustar el portafolio a las condiciones financieras prevalecientes.

Con lo anterior, se busca mantener un bajo costo financiero de los pasivos públicos y con una variación acotada ante cambios bruscos en las variables financieras que permita una ejecución adecuada del presupuesto y liberar recursos para ser utilizados en programas de carácter social y de inversión.

Política de deuda interna

Para 2020 la estrategia de endeudamiento interno estará dirigida a favorecer la emisión de instrumentos de largo plazo a tasa fija tanto nominal como real con el objetivo de mantener un portafolio de deuda con bajo riesgo. Los calendarios de colocación serán flexibles considerando la demanda de los inversionistas, tanto locales como extranjeros, procurando el buen funcionamiento del mercado local de deuda.

Durante 2020 se continuará con la mecánica de anunciar trimestralmente montos mínimos y máximos a colocar semanalmente para Cetes a 28, 91, 182 y 365 días. Esto permitirá ofrecer al mercado una referencia sobre el volumen de colocación para instrumentos de corto plazo y al mismo tiempo, incrementar la flexibilidad para un manejo de liquidez más eficiente del Gobierno Federal, principalmente ante cambios en la estacionalidad de las disponibilidades de la caja de la Tesorería de la Federación.

Política de deuda externa

La estrategia de endeudamiento externo para 2020 estará encaminada a utilizar de manera complementaria y oportuna el crédito externo. Dependiendo de las condiciones y oportunidades que se presenten en los distintos mercados, el Gobierno Federal considerará utilizar los mercados internacionales únicamente cuando se puedan obtener condiciones favorables de financiamiento. Se buscará ampliar y diversificar la base de inversionistas del Gobierno Federal, así como desarrollar los bonos de referencia en los distintos mercados en los que se tiene presencia.

Se evaluará la opción de llevar a cabo operaciones de manejo de pasivo, las cuales estén enfocadas a fortalecer la estructura del portafolio de deuda pública y a reducir el riesgo de refinanciamiento en los próximos años.

Se continuará utilizando el financiamiento de Organismos Financieros Internacionales (OFIs) como una fuente complementaria de recursos para el Gobierno Federal. Esta política busca utilizar de manera estratégica el financiamiento proveniente de OFIs aprovechando su experiencia técnica y conocimiento de las mejores prácticas a nivel internacional en temas relacionados con la instrumentación de proyectos de inversión, con impacto en el crecimiento económico y desarrollo social. Se mantendrá la suficiente flexibilidad en la estrategia de endeudamiento externo para que, en caso de que se presenten periodos de volatilidad o baja liquidez en los mercados financieros de capital, el endeudamiento con los OFIs pueda ser una fuente de financiamiento contracíclico.

Se contempla seguir utilizando el financiamiento y las garantías que ofrecen las Agencias de Crédito a la Exportación(ACEs), las cuales representan una fuente alterna de crédito que está ligada a las importaciones de maquinaria especializada y equipos de alta tecnología que son realizadas por las dependencias y entidades del sector público. Al igual que el crédito con OFIs, el financiamiento con las ACEs suele estar disponible aún en momentos de volatilidad e incertidumbre financiera global. Las garantías que ofrecen este tipo de agencias permiten obtener tasas de interés preferenciales y acceder a una nueva base de inversionistas.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS SOBRESALIENTES EN EL ESTADO DE PUEBLA

Inversión Extranjera

De acuerdo con la Secretaría de Economía, la Inversión Extranjera Directa (IED) "es aquella que tiene como propósito crear un vínculo duradero por fines económicos y empresariales de largo plazo, por parte de un inversionista extranjero en el país receptor".

Se considera IED:

• La participación de inversionistas extranjeros en el capital social de las empresas mexicanas.

• La participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por la ley.

Con datos de la misma Dependencia Federal, se reporta que, al segundo trimestre de 2018, la IED en el Estado de Puebla ascendió a 6 mil 726.9 millones de dólares, siendo un 19.7 % más alto que el monto preliminar del mismo periodo del año anterior (5 mil 621.3 mdd).

En congruencia con la vocación económico automotriz del Estado, Alemania se mantiene como uno de los principales inversionistas en el Estado, al aportar mil 873 millones de pesos; seguido de Estados Unidos con 102.4 millones de pesos y de España con 48.8 millones de pesos.

Migración y Remesas

La migración implica un fenómeno con impactos económicos, políticos, sociales y culturales para el Estado. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, 73 mil 458 poblanos radican en el exterior, de ellos el 78.9 por ciento son hombres y el 21.1 por ciento mujeres; del total registrado, el 48.4 por ciento tiene entre 15 y 24 años, seguido del grupo de entre 25 y 34 años que representa el 29.7 por ciento. El principal destino de los poblanos migrantes es hacia los Estados Unidos que concentra el 90.9 por ciento y el 9.1 por ciento restantes, radica en otros países.

De ahí que el único efecto favorable de la migración para las zonas expulsoras, son las remesas, que económicamente son registradas en la balanza de pagos como una transferencia de recursos de residentes que viven en el extranjero hacia sus familiares, de acuerdo con datos del Banco de México; del mes de enero al mes de septiembre pasado, el Estado de Puebla recibió mil 266 millones 400 mil dólares por este concepto.

Inflación

Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la primera quincena de agosto de 2018 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) creció 0.34 por ciento, alcanzando así una tasa anual de inflación de 4.81 por ciento. En el mismo periodo de 2017, los datos correspondientes fueron de 0.31 por ciento quincenal y de 6.59 por ciento anual.

5. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Evolución de los Ingresos de Gestión en el Ejercicio Fiscal 2020 en el Municipio de Puebla

Considerando las condiciones económicas del país y los esfuerzos de la actual administración por mejorar la recaudación de sus ingresos de gestión durante el presente Ejercicio Fiscal 2019, se esperaba un crecimiento moderado, sin embargo siempre se procuró mantener la línea arriba de los ingresos recaudados en el año anterior, a través de la continuidad del otorgamiento de los estímulos fiscales, como la ampliación del periodo de pago del Impuesto Predial y los Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos, hasta el mes de marzo de 2019, el cual dio como resultado que por el periodo de enero a marzo de 2019 se recaudaran $349,967,157.01.

Referente al Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, respecto al cierre del mes de agosto de 2019, se obtuvo una recaudación de $183.5 millones de pesos, que comparado con los $163.9 millones de pesos recaudados en el ejercicio fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un incremento del 11.93%, con $19.5 millones de pesos más.

Por lo que se refiere al ingreso por Derechos, respecto al cierre del mes de agosto de 2019, se obtuvo una recaudación de $321.6 millones de pesos, que comparado con los $359.1 millones de pesos recaudados en el ejercicio fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un decremento del 10.43%, con $37.4 millones de pesos menos, sin embargo, se estima llegar a la meta presupuestada con las acciones que se tienen implementadas para el cierre del ejercicio.

En lo que se refiere al ingreso por Productos, respecto al cierre del mes de agosto de 2019, se obtuvo una recaudación de $43.9 millones de pesos, que comparado con los $35.7 millones de pesos recaudados en el ejercicio fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un incremento del 23.08%, con $8.2 millones de pesos más.

La recaudación obtenida por concepto de Aprovechamientos, respecto al cierre del mes de agosto de 2019, fue de $72.9 millones de pesos, que comparado con los $86.9 millones de pesos recaudados en el ejercicio fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un decremento del 16.31%, que representa $14.1 millones de pesos de menos, sin embargo, se estima llegar a la meta presupuestada.

En general, el total de los Ingresos de gestión para 2019, respecto al cierre del mes de agosto del ejercicio fiscal anterior, fue de $1,035 millones de pesos, que comparados con los $1,075 millones de pesos recaudados en el ejercicio fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un decremento del 3.75%, que representa $40.3 millones de pesos menos.

Respecto a las Participaciones Federales, se obtuvo un ligero incremento en relación a los techos financieros estimados del presupuesto original 2019, contra los publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 14 de febrero de 2019.

Las bases presupuestadas para estos rubros fueron establecidas en el comportamiento de la recaudación basada en resultados y la evolución de la economía nacional, su entorno macroeconómico, la situación de las finanzas públicas y el desempeño de las principales variables económicas, es por ello que ante tal panorama económico adverso, resulta de suma importancia que la proyección de estos rubros se realice de manera prudente y responsable, que permita al Municipio actuar de manera preventiva ante la complejidad que presenta la coyuntura económica actual.

Proyección de Ingresos conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De conformidad con el artículo 18 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y a los formatos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se

emite una proyección de los ingresos a percibir por el Municipio para los próximos tres ejercicios fiscales siguientes materia de la presente Ley.

Municipio de Puebla Proyecciones de Ingresos- LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	3,943,981,352.00	4,041,211,916.80	4,140,937,621.03	4,243,224,883.32
A. Impuestos	1,097,134,344.00	1,130,048,374.32	1,163,949,825.55	1,198,868,320.32
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	2,160,025.00	2,224,825.75	2,291,570.52	2,360,317.64
D. Derechos	547,895,216.00	564,332,072.48	581,262,034.65	598,699,895.69
E. Productos	42,798,772.00	44,082,735.16	45,405,217.21	46,767,373.73
F. Aprovecha-mientos	129,132,833.00	133,006,817.99	136,997,022.53	141,106,933.21
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	2,089,883,274.65	2,131,680,940.14	2,174,314,558.95	2,217,800,850.12
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	19,004,301.35	19,384,387.38	19,772,075.13	20,167,516.63
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	15,972,586.00	16,451,763.58	16,945,316.49	17,453,675.98
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	1,346,027,525.00	1,373,450,287.26	1,401,436,571.12	1,429,998,099.00
A. Aportaciones	1,295,806,349.00	1,321,722,475.98	1,348,156,925.50	1,375,120,064.01
B. Convenios	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	50,221,176.00	51,727,811.28	53,279,645.62	54,878,034.99
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	5,290,008,877.00	5,414,662,204.06	5,542,374,192.15	5,673,222,982.32
Datos Informativos 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición. 2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas. 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)				

Artículo 18, fracción II. Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas.

Las finanzas públicas del Municipio mantienen una gran dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, de tal manera que una disminución por dichos conceptos afectarán los ingresos que requiera el Municipio para poder cumplir con su desarrollo y sus expectativas.

De igual forma, la elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales y el enrarecimiento del entorno económico internacional, con la negociación o posible terminación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y las turbulencias que genera, tales como, la volatilidad del tipo de cambio del dólar y el posible

aumento de aranceles en la importación y exportación de productos de América del Norte, también compromete los Ingresos del Municipio.

Las participaciones Federales dependen directamente de la recaudación federal participable, es decir, de los Impuestos y Derechos que la Federación percibe, por lo que los ingresos tributarios de la Federación tales como el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, dependen de la actividad económica del país, y una caída en el Producto Interno Bruto afectaría directamente al Municipio.

Las estimaciones de Transferencia por Convenios o Aportaciones Federales, se considera estarían sujetas a un ajuste derivado de no alcanzar las metas de crecimiento establecidas, o por presentarse ajustes al gasto de la Federación.

A nivel Municipal, una disminución en la actividad económica pudiera generar una caída en los niveles de empleo y por ello en la captación de recursos derivados de los Ingresos Propios.

Como propuesta de acción para hacer frente a la materialización de los riesgos arriba mencionados, la Tesorería Municipal, busca fortalecer la recaudación de Ingresos Propios, que le permitan disminuir la dependencia de los recursos federales, altamente influenciados por variables ajenas al control Municipal, mediante programas de regularización de contribuciones, estímulos fiscales, desarrollo en los sistemas de recaudación que permitan una mejor determinación de contribuciones e implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer exigibles los créditos fiscales.

Artículo 18, fracción III. Resultados de las Finanzas Públicas.

Municipio de Puebla Resultados de Ingresos- LDF (PESOS)				
CONCEPTO	2016	2017	2018	2019
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	3,588,545,314.10	3,708,869,382.36	3,903,200,625.19	3,956,573,175.38
A. Impuestos	1,025,668,531.86	1,031,491,503.66	1,036,926,776.13	1,056,690,350.94
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	2,915,249.32	1,921,118.50	2,022,288.24	2,097,110.67
D. Derechos	485,154,227.09	499,991,008.18	555,124,442.51	495,760,798.60
E. Productos	23,692,334.52	55,828,131.76	47,954,009.84	48,098,394.01
F. Aprovechamientos	126,980,157.24	134,676,783.11	114,622,180.84	121,309,186.61
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-	145,943.59
H. Participaciones	1,728,949,008.71	1,869,192,111.92	2,091,439,414.95	2,176,839,217.10
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	15,095,009.62	17,761,029.30	19,113,135.55	12,693,270.57
J. Transferencias y Asignaciones	-	516,555.77	-	-
K. Convenios	180,000,000.00	78,000,000.00	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	90,795.74	19,491,140.16	35,998,377.13	42,938,903.29
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	1,417,310,942.65	1,461,300,797.41	1,386,015,196.38	1,369,579,089.80
A. Aportaciones	1,171,015,703.18	1,159,105,871.44	1,183,878,230.00	1,287,525,505.81
B. Convenios	-	-	63,600,000.00	39,565,388.15
C. Fondos Distintos de Aportaciones	11,980,856.03	41,257,722.26	29,896,446.72	-

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	234,314,383.44	260,937,203.71	108,640,519.66	42,488,195.84
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	300,000,000.00	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	300,000,000.00	-	-
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	5,005,856,256.75	5,470,170,179.77	5,289,215,821.57	5,326,152,265.18
Datos Informativos 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición 2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)				

6. PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2020 EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA

El escenario propuesto para el 2020 en materia de Ingresos Municipales, contempla un fuerte grado de responsabilidad y congruencia en cuanto a la expectativa de crecimiento de dichos ingresos, que permita hacer frente a las necesidades de la Administración Pública Municipal e incentive la mejora de esta, y a su vez considere la situación de la economía internacional y nacional; por lo que; observando los Criterios Generales de Política Económica 2020, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de donde se obtienen variables como el precio del petróleo, del gas natural, el tipo de cambio del peso respecto al dólar de los Estados Unidos de América, el Producto Interno Bruto y la inflación anual, principalmente; de manera general, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puebla que estará vigente en el año 2020, propone actualizar las cuotas y/o tarifas establecidas en 2019 con un porcentaje del 3%, el cual es equivalente a la inflación general anual observada en los Criterios Generales de Política Económica 2020.

En este sentido, el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2020 estima una recaudación total de 5,290 millones 008 mil 877 pesos para el Municipio de Puebla, de los cuales, por concepto de Ingresos de gestión se esperan recaudar 1,819 millones 121 mil 190 pesos.

Por lo que hace a los ingresos derivados de la Coordinación Fiscal, se consideran 2,108 millones 887 mil 576 pesos del Ramo 28; del Ramo 33 1,295 millones 806 mil 349 pesos y 48 millones 672 mil 198 pesos por concepto de otros Fondos Federales, así como 17 millones 521 mil 564 pesos de Intereses generados.

Esta composición en los ingresos totales arroja una autonomía financiera de 34.39%, lo cual sugiere dar continuidad a las políticas descritas al inicio del documento y que van encaminadas a fortalecer los ingresos de gestión y una mayor disciplina en el ejercicio del gasto, esto con la finalidad de que la brecha que existe en la dependencia de las finanzas públicas municipales en relación a los recursos federales, se vea disminuida.

7. DINÁMICA DE LOS INGRESOS FEDERALES QUE PERCIBE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Los ingresos previstos por concepto de la Coordinación Fiscal, es decir, por Participaciones, Aportaciones Federales y otros Fondos incluyendo los intereses generados, asciende a 3,470 millones 887 mil 687 pesos para el ejercicio fiscal 2020 y representa el 65.61% de los ingresos totales. Estos a su vez se conforman por 2,124 millones 860 mil 162 pesos de participaciones del Ramo 28; 1,297 millones 355 mil 327 pesos de aportaciones del Ramo 33 y 48 millones 672 mil 198 pesos de otros fondos, que están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA POR RUBRO Y TIPO ES LA SIGUIENTE

MUNICIPIO DE PUEBLA Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
		Ingreso Estimado
	TOTAL	**5,290,008,877.00**
1	**Impuestos**	**1,097,134,344.00**
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	51,890,715.00
1.1.1	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	7,828,759.00
1.1.2	Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de juegos permitidos	44,061,956.00
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	999,295,514.00
1.2.1	Predial	734,769,697.00
1.2.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	264,525,817.00
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	-
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-
1.6	Impuestos Ecológicos	-
1.7	Accesorios de Impuestos	**45,948,115.00**
1.7.1	Predial	35,147,567.00
1.7.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	10,800,548.00
1.8	Otros Impuestos	-
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-
2	**Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**	-
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
2.2	Cuotas para el Seguro Social	-
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-
2.5	Accesorios	-
3	**Contribuciones de Mejoras**	**2,160,025.00**
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	2,160,025.00
3.9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
4	**Derechos**	**547,895,216.00**
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	24,463,899.00
4.1.1	Por ocupación de espacios	26,463,899.00
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-
4.3	Derechos por prestación de servicios	**309,755,164.00**
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público	149,228,419.00
4.3.2	Derechos por servicios prestados por la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos	-
4.3.3	Derechos por servicios en panteones	8,012,345.00
4.3.4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	140,256,212.00
4.3.5	Servicios de centros antirrábicos	457,554.00
4.3.6	Servicios prestados por la Tesorería	9,177,244.00
4.3.7	Servicios prestados por la Contraloría	2,623,390.00
4.4	Otros Derechos	185,880,716.00
4.4.1	Otorgamiento de Licencias y Refrendos	47,208,943.00
4.4.2	Por Obras Materiales	111,310,409.00
4.4.3	Por certificados y constancias	12,125,076.00
4.4.4	Por anuncios y refrendos	15,236,288.00
4.5	Accesorios	27,795,437.00
4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	4,428,416.00
4.5.2	Gastos de Notificación Ejecución de Limpia	104,604.00

4.5.3	Intereses Pago Parcialidades Limpia	10,279.00
4.5.4	Multa Giro Comercial	2,430,421.00
4.5.5	Multa SDUS	1,410,868.00
4.5.6	Multa Vía Pública	146,579.00
4.5.7	Multa Limpia	699,234.00
4.5.8	Multa Anuncios Publicitarios	342,651.00
4.5.9	Multa Contaminación Ambiental	905,446.00
4.5.10	Multa Unidad Normatividad Comercial	14,672,539.00
4.5.11	Multa Protección Civil	1,779,405.00
4.5.12	Intereses Pago Parcialidades Derechos	28,778.00
4.5.13	Otros Créditos	836,217.00
4.9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-
5	**Productos**	**42,798,772.00**
5.1	Productos de tipo corriente	42,798,772.00
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico	1,382,581.00
5.1.2	Por exámenes y venta de formas oficiales	4,148,623.00
5.1.3	Por impartición de cursos y/o talleres	277,724.00
5.1.4	Otros productos	13,256,375.00
5.1.5	Intereses	23,733,469.00
5.2	Productos de capital (Derogado)	-
5.9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-
6	**Aprovechamientos**	**129,132,833.00**
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	129,130,731.00
6.1.1	Sanciones multas municipales	128,801,458.00
6.1.2	Reintegros e Indemnizaciones	95,170.00
6.1.3	Venta de muebles/inmuebles	234,103.00
6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
6.3	Accesorios de Aprovechamientos	2,102.00
6.9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	-
7	**Ingresos por Venta de bienes y servicios**	-
7.1	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
7.3	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	-
7.9	Otros Ingresos	-
8	**Participaciones y Aportaciones**	**3,470,887,687.00**
8.1	Participaciones	2,124,860,162.00
8.2	Aportaciones	1,346,027,525.00
8.3	Convenios	-
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-

8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	-
9	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	-
9.1	Transferencias y Asignaciones	-
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-
9.3	Subsidios y Subvenciones	-
9.4	Ayudas sociales (Derogado)	-
9.5	Pensiones y Jubilaciones	-
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
0	**Ingresos Derivados de Financiamientos**	-
0.1	Endeudamiento interno	-
0.2	Endeudamiento Externo	-
0.3	Financiamiento Interno	-

Fuente: Tesorería Municipal. Con base en la Norma para la presentación de información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, publicada el 3 de abril de 2013.

8. Resultados de los Egresos.

La distribución del Gasto Público ha sido coherente con los resultados registrados por los ingresos, lo que permite un Balance Presupuestario Sostenible en las Finanzas Públicas, previendo un comportamiento estable para los años proyectados con un crecimiento constante, derivado de los incrementos presentados en la recaudación municipal, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
Resultados de Egresos – LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019
1. Gasto no Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**3,392,311,956.23**	**3,394,391,591.99**	**4,077,232,319.53**	**4,081,058,008.22**
A. Servicios Personales	1,135,889,582.75	1,161,257,606.50	1,298,282,158.91	2,529,939,887.38
B. Materiales y Suministros	162,844,226.95	184,813,229.23	223,586,653.59	170,300,255.28
C. Servicios Generales	1,009,938,391.31	967,138,733.67	1,043,608,154.70	788,568,803.86
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	739,874,323.51	784,114,963.54	566,719,157.46	464,103,447.05
E. Bienes Muebles Y Inmuebles	26,912,392.48	113,634,849.86	154,172,580.58	33,545,240.21
F. Inversión Pública	313,645,079.85	99,553,180.79	531,390,659.57	93,869,789.06
G. Inversiones financieras y otras provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	2,318,216.98	926,238.09	7,500,000.00	-
I. Deuda publica	889,742.40	82,952,790.31	251,972,954.72	730,585.38
2. Gasto etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**1,522,959,621.96**	**1,269,707,822.66**	**1,607,352,081.72**	**1,434,756,752.83**
A. Servicios Personales	267,001,414.75	265,656,590.52	258,637,168.06	764,081,144.85
B. Materiales y Suministros	45,865,995.34	28,085,109.96	37,479,090.06	16,844,943.48
C. Servicios Generales	167,221,194.29	173,185,922.48	287,172,792.44	130,255,270.32
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	535,991,853.85	389,625,883.79	407,760,823.43	340,017,239.48

E. Bienes Muebles Y Inmuebles	18,812,485.24	1,280,499.86	72,698,888.27	34,401,406.60
F. Inversión Pública	408,080,282.38	248,544,047.22	382,945,725.79	80,942,113.82
G. Inversiones financieras y otras provisiones		0	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	10,945,241.95	11,567,436.47	15,000.00	4,934,456.92
I. Deuda publica	69,041,154.16	151,762,332.36	160,642,593.67	63,280,177.36
3. Total de Egresos Proyectados	**4,915,271,578.19**	**4,664,099,414.65**	**5,684,584,401.25**	**5,515,814,761.05**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
Proyecciones de Egresos - LDF
(PESOS)

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
I Gasto no Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**3,943,981,352.00**	**4,041,211,916.80**	**4,140,937,621.03**	**4,243,224,883.32**
A. Servicios Personales	1,573,352,297.00	1,611,899,428.28	1,648,973,115.13	1,690,032,545.69
B. Materiales y Suministros	216,655,883.00	221,963,952.13	227,069,123.03	232,723,144.90
C. Servicios Generales	1,086,466,505.00	1,113,687,956.05	1,146,080,609.18	1,173,795,931.18
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	632,227,645.00	647,717,222.30	662,614,718.42	679,113,824.90
E. Bienes Muebles Y Inmuebles	135,818,467.00	139,146,019.44	142,346,377.89	145,890,802.70
F. Inversión Pública	32,175,919.00	32,964,229.02	33,722,406.28	34,562,094.20
G. Inversiones financieras y otras provisiones	250,370,070.00	256,504,136.72	262,403,731.86	268,937,584.78
H. Participaciones y Aportaciones		-	-	-
I. Deuda publica	16,914,566.00	17,328,972.87	17,727,539.24	18,168,954.97
2. Gasto etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**1,346,027,525.00**	**1,373,450,287.26**	**1,401,436,571.12**	**1,429,998,099.00**
A. Servicios Personales	377,016,807.00	384,594,844.82	393,440,526.25	401,309,336.78
B. Materiales y Suministros	38,642,912.00	39,419,634.63	40,326,286.13	41,132,811.85
C. Servicios Generales	175,385,212.00	179,211,606.00	183,333,473.08	187,532,938.99
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	450,779,789.00	459,840,462.81	470,416,793.40	479,825,129.28
E. Bienes Muebles Y Inmuebles		-	-	-
F. Inversión Pública	213,890,560.00	218,189,760.26	252,875,795.68	302,666,187.93
G. Inversiones financieras y otras provisiones	16,470,445.00	16,801,500.94	17,187,935.47	17,531,694.18
H. Participaciones y Aportaciones		-	-	-
I. Deuda publica	73,841,800.00	75,392,477.80	43,855,761.11	
3. Total de egresos proyectados (3=1+2)	**5,290,008,877.00**	**5,414,662,204.07**	**5,542,374,192.15**	**5,673,222,982.32**

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con los requerimientos vinculados al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno establecidas para una ciudad incluyente; se expide el:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1. La presente disposición normativa tiene como objeto regular la asignación, aplicación, control y seguimiento del gasto público municipal, en apego a los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas emitidas por la Comisión Nacional de Armonización Contable, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en estrecha armonía con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; salvaguardando en todo momento el destino de los recursos públicos bajo los criterios de racionalidad, austeridad, economía, honradez, eficiencia que se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Puebla, entre otros ordenamientos contables y presupuestarios aplicables.

La ejecución del gasto público se encontraráregulada por objetivos y planes de acción trazados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, tomando en cuenta los compromisos, proyectos y las metas contenidas en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, administrar la Hacienda Pública y autorizar a las unidades ejecutoras de gasto sus recursos conforme a los principios establecidos en el numeral 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Será responsabilidad de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, vigilar el ejercicio, uso debido y congruencia del gasto público, impulsar una gestión pública de calidad para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, cumpliendo cabalmente con las disposiciones conferidas en el Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Orgánica Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 2. Para efectos del presente documento, se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

III. Adquisiciones públicas: Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Honorable Ayuntamiento, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las mismas, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

IV. Ahorro presupuestario: Diferencia positiva que resulta de la comparación entre los ingresos y los gastos de una entidad, una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

V. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

VI. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos delMunicipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.

VII. Año Fiscal: Período en el cual se produce la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y el financiamiento. Corresponde al año calendario, tiene una duración de doce (12) meses e inicia el primero (1) de enero y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año.

VIII. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

IX. Ayuntamiento: Constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

X. Balance Presupuestario Sostenible: Es considerado el Gasto Total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, aquel que sea aprobado y el que se ejerza en el año fiscal que corresponde; es decir, que al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado dicho balance sea mayor o igual a cero.

XI. Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

XII. Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

XIII. Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

XIV. Clasificación por Fuente de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XV. Clasificador por Objeto del Gasto: Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

XVI. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.

XVII. Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XVIII. Déficit Presupuestario: El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

XIX. Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

XX. Economías: Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado, derivados de la obtención de mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios.

XXI. Gasto: Es toda aquella erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios, ya sean públicos o privados.

XXII. Gasto Aprobado: Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

XXIII. Gasto de Capital: son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos con tal propósito.

XXIV. Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XXV. Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XXVI. Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

XXVII. Gasto Modificado: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

XXVIII. Gasto Pagado: Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXIX. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXX. Ingresos de libre disposición: Los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;

XXXI. Ingresos Estimados: Son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXXII. Ingresos Excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

XXXIII. Ingresos Recaudados: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

XXXIV. LA: Línea de acción.

XXXV. Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

XXXVI. Presupuesto: Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

XXXVII. Presupuesto Base Resultados (PBR): Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

XXXVIII. Programas y proyectos de inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XXXIX. Programa Presupuestario: Es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos –humanos, financieros y tecnológicos – administrados por una unidad ejecutora.

XL. Proyecto para Prestación de Servicios: Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, sea a celebrarse o celebrado.

XLI. Remuneración: Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XLII. Servicio público: Aquella actividad de la administración pública municipal, -central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XLIII. Servicios Relacionados con las Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y

consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XLIV. Sistema de Evaluación del Desempeño: El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

XLV. Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

XLVI. Subejercicio de Gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan del incumplimiento de las metas contenidas en los programas.

XLVII. Trabajadores de Base: Son trabajadores de base, aquellos que realizan funciones predominantemente operativas, manuales o administrativas básicas en puestos que implican una necesidad permanente para la Administración, de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y que reúnen los requisitos establecidos en esta Ley.

XLVIII. Trabajadores de Confianza: Son trabajadores de confianza: El Secretario del Honorable Ayuntamiento, el Tesorero, el Contralor, Subcontralores, los Titulares de las Dependencias, los Directores, Subdirectores y Administradores, los Jefes de Departamento, los Supervisores, los Jueces, los Secretarios y los Alcaides de los Juzgados Calificadores, el Personal de Procesamiento de Datos, los Inspectores, los Contadores, los Coordinadores, los Cajeros, los Ejecutores, el Jefe de Archivo, los Empleados y Cobradores que deban caucionar manejo de fondos y valores, Vigilantes y Veladores, los Secretarios Particulares y choferes del Presidente Municipal y los Titulares de las Dependencias, los particulares y choferes de servidores públicos Municipales, los encargados de área, los analistas y asistentes, y los demás que realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización.

XLIX. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes aplicablesen la materia.

ARTÍCULO 3. Los recursos financieros que se dispongan en ejercicio del Presupuesto de Egresos, se administrarán conforme a lo dispuesto en el numeral 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, debiendo ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, para la adecuada aplicación de los recursos, en términos de lo siguiente:

I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas al ingreso de la Presidenta Municipal, Regidores y Síndico, así como a los integrantes de los Consejos Municipales, establecido en el Presupuesto de Egresos.

II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder.

III. El presupuesto se utilizará para cubrir las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas presupuestarios y en el Plan de Desarrollo de la Administración Pública Municipal.

IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

V. Los programas presupuestarios contendrán las prioridades del desarrollo integral del Municipio, fijadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y deberá ajustarse al monto asignado en los programas presupuestarios correspondientes.

VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la partida de gasto del Presupuesto de Egresos y que disponga saldo suficiente para cubrirlo.

VIII. La Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con fundamento en el artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos de gasto efectivamente devengados bajo la responsabilidad de los ejecutores del gasto, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos y en base a la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2018-2021, vigente.

IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos, en los casos previstos por las leyes en la materia, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

X. Así mismo sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos, por los bienes o servicios efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente.

XI. No se podrán distraer los recursos municipales para fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto de Egresos, en cuyo caso se procederá en términos de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

XII. En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios y en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

La Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, podrá aprobar transferencias, reducciones, ampliaciones, o cancelaciones presupuestarias, con fundamento en los artículos288, 289, 302 y 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, 22 fracción XLV del Reglamento del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y 9 fracción XLIV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal.

El seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el cual mide y evalúa las metas y objetivos de los planes y programas del Gobierno Municipal, será administrado por el Instituto Municipal de Planeación, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

ARTÍCULO 4. Con fundamento en el artículo 78 fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, deberá aprobar el Presupuesto de Egresos, a más tardar dentro de los cinco días siguientes, a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP).

ARTÍCULO 5. La Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas emitidas por la Comisión Nacional de Armonización Contable, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y las demás disposiciones normativas y contables aplicables.

En estas condiciones, las Dependencias y Entidades, al ejercer los presupuestos aprobados, deberán sujetarse invariablemente al uso de los Clasificadores Presupuestales Armonizados, emitidos por el Consejo

Nacional de Armonización Contable, a partir de la entrada en vigor del Presupuesto de Egresos, los cuales se enlistan a continuación:

CLASIFICADORES PRESUPUESTALES

1. Clasificador por Objeto del Gasto.

2. Clasificador por Tipo de Gasto.

3. Clasificación Administrativa.

4. Clasificador por Fuente de Financiamiento.

5. Clasificación Funcional.

6. Clasificación Programática.

ARTÍCULO 6. La Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones que le confiere las leyes contables y presupuestarias aplicables, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación y colaboración administrativa entre la Federación, el Estado y otros Municipios (integrantes de esta misma región económica del Estado), en materia de ingresos, gasto público, patrimonio, deuda pública y sus anexos para la ejecución de acciones y programas conjuntos, a fin de optimizar los recursos públicos y satisfacer las necesidades colectivas que permitan impulsar el desarrollo de la Ciudad.

ARTÍCULO 7. El Presente Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, deberá ser difundido en los medios electrónicos que disponga el Municipio en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 89 Bis, de la Ley Orgánica Municipal.

TÍTULO SEGUNDO
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO I
DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 8. Para el ejercicio 2020, el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, comprende el monto de **$5,290,008,877.00** (Cinco mil doscientos noventa millones ocho mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) correspondiente a los ingresos aprobados, mismo que representa un incremento de 4.79% de lo autorizado, respecto del Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2019,de acuerdo con la Sesión de Cabildo de fecha 24 de diciembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 03 de enero de 2019.

El gasto total que se prevé y se encuentra destinado en el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento Municipio de Puebla, ascenderá a la cantidad de **$5,290,008,877.00** (Cinco mil doscientos noventa millones ocho mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) correspondiente al total de los ingresos descritos en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el ejercicio fiscal de 2020, guardando el equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el objeto de transparentar la recaudación de los ingresos proyectados y con base en la Norma para establecer la estructura del Calendario de Presupuesto de Ingresos, se formuló el calendario del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, contenido en el ***Cuadro 1 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.***

ARTÍCULO 9. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción II inciso c), de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, dentro del proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se deberán incorporar las clasificaciones presupuestales con base en las Nomas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en este sentido se presenta las siguientes clasificaciones:

a) Clasificación por Fuente de Financiamiento, en la que los ingresos se clasifican y se muestran en el ***Cuadro 2 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.***

Los importes que comprende dicho cuadro, son Recursos Fiscales y Recursos Federales identificados por fuente de financiamiento, aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

b) Clasificación por Tipo de Gasto, en el que el presupuesto aprobado clasifica las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y, Participaciones, tal como lo muestra el ***Cuadro 3 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.***

Gasto

Gasto Corriente

Se encuentra conformado principalmente por los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; los cuales incluyen principalmente los gastos por concepto de nómina, adquisición de materiales y contratación de servicios que coadyuvan al desempeño administrativo de las Dependencias que integran esta Administración Pública Municipal, así como los traspasos a los Organismos Descentralizados, gastos por coberturas y administración de la deuda y provisiones para contingencias económicas. Estimado para este rubro por el importe de $4,750'138,112.00 (Cuatro mil setecientos cincuenta millones ciento treinta y ocho mil ciento doce pesos 00/100 M.N.).

1000 Servicios Personales

Para el ejercicio 2020 se aprobarán $1,852,495,652.00, (Mil ochocientos cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) recursos que incluyen además de la nómina de los servidores públicos electos y del personal administrativo y operativo, las cuotas obrero patronales que se pagan al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el pago del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) el pago a los pensionados e incapacitados del Ayuntamiento, así como todas aquellas obligaciones que derivan de la relación laboral.

Estos recursos corresponden al pago de los 6,972 trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de los cuales 1,639 aplican al personal de base sindicalizado y no sindicalizado, 649 a pensionados, 13 a incapacitados permanentes, 1,947 a personal confianza y 2,724 a personal operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

2000 Materiales y Suministros

Para el ejercicio 2020se tienen asignados $255,298,793.00 (Doscientos cincuenta y cinco millones doscientos noventa y ocho mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) en este capítulo, que considera los rubros de materiales de oficina, materiales de limpieza, papelería, uniformes y combustible para los vehículos del Municipio, así como materiales para comunicación social para las impresiones y publicaciones oficiales del municipio.

3000 Servicios Generales

En este rubro se tienen destinados $1,261,851,717.00, (Mil doscientos sesenta y un millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) recursos que contemplan el pago de los impuestos

derivados de nómina, servicios telefónicos, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipo y automóviles, así como los arrendamientos y seguros de los inmuebles y muebles municipales; de igual manera se encuentra el pago a la Comisión Federal de Electricidad, por los conceptos de alumbrado de los edificios públicos y alumbrado público. Adicionalmente, se incluye el mantenimiento a la red de alumbrado municipal, así como el mantenimiento de parques y jardines, de panteones, protección y control animal.

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Para el ejercicio 2020, se han programado $1,081,584,921.00, (Mil ochenta y un millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos veintiún pesos 00/100 M.N.) monto que incluye los recursos destinados a los Organismos Descentralizados de la Administración Municipal y de las Juntas Auxiliares, que contribuyen en el marco de sus respectivas competencias, a la atención de las necesidades primordiales de la ciudadanía del Municipio, de acuerdo con lo siguiente:

Juntas Auxiliares: Juntas auxiliares e Inspectorías, a través de la Secretaría de Gobernación Municipal, por un monto de $35,210,000.00, que permita la entrega a las Juntas Auxiliares de los apoyos, tanto por mensualidad como por festividades patrias, decembrinas y el apoyo el Cuexcomate. Así como entregar individualmente a los miembros o regidores auxiliares electos y en funciones el apoyo de su dieta, en los términos de los anteproyectos aprobados por cada Junta. Así mismo, permita entregar apoyos al programa de suministro de materiales de obra, en atención a los lineamientos que aprueba el Ayuntamiento.

También permitirá la entrega de apoyos a las festividades de la Candelaria, patrias y decembrinas para las Inspectorías.

Sistema Municipal DIF con un monto de $134,067,116.00, (Ciento treinta y cuatro millones sesenta y siete mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.) para atender los programas institucionales que se realizan en atención a personas de grupos vulnerables, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, personas de la tercera edad, de asistencia legal, combate a la discriminación, equidad de género, servicios médicos, odontológicos y programas de nutrición.

Organismo Operador del Servicio de Limpia con un total de $374,939,504.00, (Trescientos setenta y cuatro millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.) para el pago fundamentalmente de los concesionarios del servicio, trabajos especiales de recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos, así como para el personal del Organismo, materiales, suministros y servicios generales.

Instituto Municipal de Arte y Cultura con un total de $38,613,904.00, (Treinta y ocho millones seiscientos trece mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) en beneficio a la actividad artística poblana a las zonas más desfavorecidas del Municipio, gracias a la activación de proyectos en juntas auxiliares y unidades habitacionales, la recuperación de espacios urbanos, la implementación de programas de estímulo a la creación y el desarrollo de proyectos a largo plazo como la Red Nuclear de Creación.

Instituto Municipal de Planeación por $25,901,380.00, (Veinticinco millones novecientos un mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) que apoye a formular mediante la planeación estratégica la formulación, instrumentación, control y evaluación de proyectos que promuevan el crecimiento socioeconómico y sustentable del Municipio, articulando las áreas de gobierno con la ciudadanía a efecto de contribuir en el desarrollo sustentable de la Ciudad.

Instituto Municipal del Deporte por $25,875,704.00, (Veinticinco millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) recurso que permitirá promover, impulsar y fomentar la participaciónactiva de la juventud poblana para lograr el bienestar social del Municipio de Puebla y al mismo tiempo mejorar su condición de vida.

Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla por $10,592,672.00, (Diez millones quinientos noventa y dos mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)para llevar a cabo los Programas Sociales dirigidos a jóvenes y

promover la cultura, las artes, el bienestar físico y mental así como la construcción de tejido social particularmente de los grupos vulnerables y de escasos recursos.

Industrial de Abastos por un monto de $10,145,160.00 (Diez millones ciento cuarenta y cinco mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) que permita contribuir a mantener la salud de los habitantes del Municipio de Puebla, cumpliendo con las normas y estándares sanitarios de operación que garanticen un sacrificio humanitario, asegurando que los productos cárnicos que se comercializan y sean aptos para consumo humano.

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020 se distribuye por concepto de Subsidios y Ayudas Sociales en el ***Cuadro 4 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.***

En estricto apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicará en el portal digital del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la información sobre los montos efectivamente pagados trimestralmente por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, informando sobre el número y nombre de la partida genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, sector al que se dirige, relacionando a los subsidios con el sector económico y a las ayudas con el social, a partir de los siguientes datos:

Nombre completo del Beneficiario, Clave Única de Registro de Población (CURP), cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física y Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC); cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional, o en su caso, proceda informarlo de acuerdo con el Aviso de Protección de Datos Personales de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el monto pagado al beneficiario del subsidio o ayuda, realizado por medio de transferencia electrónica, cheque, etc., y trimestre que se reporta.

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

Puntualizado en este contexto para el año 2020, el Presupuesto de Egresos no tiene considerado recurso público alguno para transferir a fideicomisos públicos.

Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 71 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

7000 Inversiones financieras y otras provisiones

Para el ejercicio 2020 se tienen provisionados recursos por $266,840,515.00 (Doscientos sesenta y seis millones ochocientos cuarenta mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.), para la atención de cualquier contingencia; así como para resarcir o prevenir daños a la infraestructura pública.

9000 Deuda pública

Este rubro se encuentra conformado por las erogaciones que se tienen programadas para el pago intereses, calificaciones a la calidad crediticia y pago de honorarios fiduciarios del crédito obtenido de administraciones anteriores. Para el ejercicio 2020 se tienen presupuestados recursos para este rubro por $32,066,514.00 (Treinta y dos millones sesenta y seis mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.).

Gasto de Capital

Los rubros del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como 6000 Inversión Pública, integran el gasto de capitalpor un monto de $383,307,461.00 (Trescientos ochenta y tres millones trescientos siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

Adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles, es decir, todos aquellos recursos programados operativa y estratégicamente para el mejoramiento de servicios públicos, que adicionalmente incrementan el patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por un importe de $135,818,469.00 (Ciento treinta y cinco millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, en el gasto de capital, el rubro de inversión pública tiene programados $246,066,479.00 (Doscientos cuarenta y seis millones sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), para el mantenimiento y sostén de las obras que se desarrollan en beneficio de la ciudadanía del Municipio, con recursos etiquetados para Programas Sociales y Obra Comunitaria, así como los dirigidos a incentivar las actividades económicas, promoviendo el Desarrollo y la Estabilidad Municipal, a través de programas de infraestructura que preservan a Puebla, como parte de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas que son Patrimonio de la Humanidad.

Este recurso está enfocado principalmente a Obras Públicas, de las que destacan:

- Rehabilitación de parques y jardines;
- Modernización y mantenimiento a vialidades;
- Pavimentación;
- Ampliación y dignificación de centros de salud;
- Construcción de rampas en espacios públicos;
- Construcción de desayunadores escolares;
- Electrificación, y
- Infraestructura hidrosanitaria.

Así mismo el importe de las transferencias de la posición presupuestal 41505 relativas al capítulo 5000 de Organismos Públicos Descentralizados por la cantidad de $1,422,513.00 (Un millón cuatrocientos veintidós mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.).

Financiamiento

Aplicaciones Financieras

Se incluyen $58,689,852.00 (Cincuenta y ocho millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) destinados a cubrir el pago de capital, del crédito existente, registrado por las administraciones municipales anteriores.

c) Clasificación por Objeto del Gasto, permite reflejar el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, en el marco del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, presentando registros a tercer nivel de desagregación (partida genérica); su acreditación se contiene en el ***Cuadro 5 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos***.

Continuando con la **Clasificación por Objeto del Gasto** a nivel capítulo y por unidad ejecutora, se desglosa para cada una de las unidades ejecutoras del gasto, tal como se muestra en el ***Cuadro 6*** **y las Gráficas 1 y 2** ***del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos***.

Asimismo, en el Presupuesto de Egresos, se prevén **erogaciones para Organismos Públicos Descentralizados,** cifras que para el ejercicio 2020 se presentan en el ***Cuadro 7 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos,*** con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo.

d) Clasificación Administrativa, desglosa la estructura organizativa del Municipio de Puebla. A nivel analítico, se circunscribe absolutamente en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo que respecta a la identificación de las unidades administrativas y a la información que éstas deben generar, por la asignación, gestión y rendición de cuentas de los recursos financieros públicos; dicha clasificación se muestra en el ***Cuadro 8 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos,*** así como un resumen en el ***Cuadro 9***.

e) Clasificación Funcional, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos; esta clasificación se compone de la información que se muestra en el ***Cuadro 10 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.***

f) Clasificación Programática, muestra los programas presupuestarios conforme a la Clasificación emitida por el Consejo de Armonización Contable. El Presupuesto de Egresos 2020, con base en ésta, se distribuye como se presenta en el ***Cuadro 11 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*** y está vinculada a las dependencias municipales en el ***Cuadro 12 y Gráfica 3.***

Adicionalmente la Clasificación Programática del Presupuesto de Egresos 2020, está ligada a los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, los cuales se presentan en el ***Cuadro 13 y Gráfica 4 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.***

CAPÍTULO II
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 10. Con fundamento en el artículo 66, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18, fracción I segundo párrafo, 61, 62 y 65, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla establece el calendario del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, y con el objeto de eliminar la opacidad en el ejercicio del gasto presupuestal,de acuerdo con la información detallada en el ***Cuadro 14 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos***.

ARTÍCULO 11. Con el fin de demostrar el cumplimiento al Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017, emitidos por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., se describen los conceptos de gasto que serán evaluados conforme la elaboración del Presupuesto de Egresos de Municipio de Puebla.

a) Los recursos destinados a las autoridades que apoyan al municipio en la prestación de servicios, gestiones de representación y ejecución de otro tipo de funciones adicionales a la administración pública centralizada, es por **$34'700,000.00** (Treinta y cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), éstas transferencias para **Autoridades de las Juntas Auxiliares Municipales,** se desglosan en el ***Cuadro 15 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos***.

b) El **Gasto de comunicación social** tiene asignado un monto de**$96'786,887.00** (Noventa y seis millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), mismo que se desglosa en el rubro

3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, como se muestra en el ***Cuadro 16 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos***.

c) El **monto para pago de pensiones y jubilaciones, considera un presupuesto por un monto de $97'873,452.00** (Noventa y siete millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), y se desglosa en la partida 15301 Prestaciones y Haberes de Retiro, como se muestra en el ***Cuadro 17 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.***

d) El Municipio de Puebla confiere dentro del Presupuesto de Egresos, el monto derivado del pago denominado Justicia Municipal, mismo que es asignado a la Dirección de Juzgados Calificadores, por la cantidad de $15,950,109.00 (Quince millones novecientos cincuenta mil ciento nueve pesos 00/100 M.N.), como se muestra en el ***Cuadro 18 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.***

ARTÍCULO 12. La **Coordinación General de Transparencia,** es la Depèndencia encargada de atender las solicitudes ciudadanas, así como los requerimientos establecidos por la autoridad competente en materia de transparencia en el Municipio de Puebla, la cual para desarrollar dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de $8,927,471.00 (Ocho millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), como se demuestra en el ***Cuadro 19 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.***

Así mismo y con la finalidad de contribuir al apartado para la transparencia, se anexa información al cuadro "¿En qué se gasta?" con la información complementaria, de acuerdo con el ***Cuadro 20 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos***

ARTÍCULO 13. Con la finalidad de transparentar el monto presupuestado en los compromisos de la Administración Pública Municipal cuya duración trasciende al año fiscal 2020, se presenta en el ***Cuadro 21 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos,*** con el gasto aprobado para ejercer contratos plurianuales.

ARTÍCULO 14. El Municipio de Puebla, no desglosa pago para contratos con Asociaciones Público Privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, debido a que no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada el 11 de febrero de 2011, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la cual regula las asociaciones público privadas, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 75 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

CAPÍTULO III
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

ARTÍCULO 15. El Presupuesto de Egresos 2020contempla $1,346,027,525.00 (Mil trescientos cuarenta y seis millones veintisiete mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), recurso proveniente de gasto federalizado y/o estatal, mismo que será ministrado de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos en las cuentas específicas para administrar dichos recursos.

ARTÍCULO 16. Las Dependencias y Entidades Federales, solo podrán transferir recursos federales al Municipio de Puebla, a través de la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51, de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 17. El Municipio de Puebla en el ejercicio de los recursos que le sean transferidos a través del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", se sujetará a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación, establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 37 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en apego a lo previsto en los numéricos 61, 62 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 18. Con fundamento en el artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Puebla mantiene programas en que concurren recursos federales y estatales, identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno; su importe asciende a $1,346'027,525.00 (Mil trescientos cuarenta y seis millones veintisiete mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), distribuidos como se demuestra en el ***Cuadro 22 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.***

En complemento al párrafo que antecede y con el fin de transparentar la distribución de los recursos del Ramo 33, en el ***Cuadro 23 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos,*** se desglosan los rubros a los que serán destinados los recursos provenientes tanto del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM); de manera complementaria en el ***Cuadro 24 del mismo anexo,*** se presenta la distribución de los mismos por capítulo de gasto.

CAPÍTULO IV
DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL POR RUBROS ESPECÍFICOS CONTENIDO EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

ARTÍCULO 19. El Presupuesto de Egresos es la estimación financiera anticipada, de periodicidad anual de los egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a efecto de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios de las Dependencias y/o Entidades que integran la Administración Pública Municipal.

Asimismo, constituye el instrumento rector que enuncia las decisiones en materia de programación y para la planeación se disponen los programas presupuestarios en los que se distribuye el recurso calendarizado para el cumplimiento de objetivos y metas, programadas por las Dependencias y Entidades.

Esta tendencia permanece a través del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), centrando los resultados que dicho proceso genera, mejorando la eficiencia y eficacia del gasto público y facilitar el seguimiento de las actividades y rendimiento de sus ejecutores.

ARTÍCULO 20. El Municipio de Puebla para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presenta en el ***Cuadro 25 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos,*** los resultados de la evaluación trimestral de "Resultados de la Evaluación del Tercer Trimestre 2019de Programas Presupuestarios Desempeño de Componentes".

Así mismo en el ***Cuadro 26 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos,*** el listado de programas presupuestarios, con indicadores estratégicos y de gestión.

ARTÍCULO 21. Con fundamento en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Presupuesto de Egresos 2020se resaltan los principales componentes de las Dependencias y Organismos Descentralizados del H. Ayuntamientodel Municipio de Puebla, ***Cuadro 27 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.***

Complementando el párrafo que antecede, se describe la distribución del presupuesto de los programas presupuestarios con sus principales componentes, por Dependencia y Organismo Descentralizado con base en lo siguiente:

Secretaría de Desarrollo Social

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 9, LA 10, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19 y LA 22 Programas de atención social que fortalezcan la educación y capacitación con calidad, implementados	$ 12,256,590.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 2, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 14 y LA 17 Programa de inclusión social, implementado	$ 2,210,000.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 3, LA 4, LA 5 y LA 6 Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos públicos, implementado	$ 35,280,000.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 9, LA 12 y LA 15 Acciones para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático y transparente de los recursos públicos, realizadas	$ 5,745,826.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 21 Sistema Administrativo de Staff, implementado	$ 38,009,221.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 4, LA 6, LA 10, LA 11, LA 12 y LA 15 Acciones sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población, realizadas	$ 126,074,288.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 5, LA 7, LA 8, LA 12 y LA 14 Acciones sociales para el fortalecimiento de pueblos originarios y comunidades indígenas residentes, implementadas	$ 1,500,000.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 4, LA 10 y LA 20 Estrategia de Parques Biblioteca, implementada	$ 1,868,747.00
	Total	**$ 222,944,672.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Sistema Municipal DIF

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 4, LA 12, LA 29, LA 30, LA 40 y LA 41 Acciones transversales de vinculación gestión y apoyo en beneficio de las personas sujetas de asistencia social, ejecutadas	$ 1,898,303.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 15 y LA 48 Sistema administrativo de STAFF implementado	$ 124,687,780.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 18, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 25, LA 48 y LA 49 Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	$ 1,270,792.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 12, LA 39, LA 40, LA 47 y LA 50 Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	$ 241,797.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 10, LA 11, LA 13, LA 14, LA 16 y LA 49 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores, realizadas	$ 378,446.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 7, LA 8, LA 9, LA 42 y LA 43 Acciones que contribuyan a la seguridad alimentaria mediante una estrategia integral, realizadas	$ 631,518.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 17 y LA 41 Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas	$ 272,776.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 1, LA 4, LA 6, LA 26, LA 27, LA 28, LA 30, LA 33, LA 35, LA 36, LA 37 LA 38, LA 45 y LA 51 Acciones de salud dental, médica, psicológica, de análisis clínicos e intervención educativa enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	$ 2,358,669.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 22, LA 41 y LA 47 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	$ 644,609.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 3, LA 6 Capacitación para el desarrollo comunitario, impartida	$ 306,712.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 30, LA 31 y LA 32 Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementado	$ 1,375,714.00
	Total	**$ 134,067,116.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 5, LA 7 y LA 8 Transversalización e igualdad sustantiva de género, implementada	$ 1,000,000.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 2, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 9 Servicios de prevención de la discriminación y violencia de género, otorgados	$ 1,300,000.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 8 Acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos, implementadas	$ 890,000.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 14,085,237.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 2, LA 6, LA 8, LA 11 y LA 12 Estrategias para el empoderamiento de las mujeres, implementadas	$ 1,170,000.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 5 y LA 8 Acciones en materia difusión y sensibilización en nuevas masculinidades, implementadas	$ 630,000.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 6, LA 8 y LA 10 Acciones en materia difusión y sensibilización en diversidad sexual, implementadas	$ 1,120,000.00
	Total	**$ 20,195,237.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 6, LA 10, LA 11, LA 18, LA 20 y LA 28 Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y contención de la violencia a través del arte y la cultura, en zonas de alto índice delictivo, implementado	$ 1,250,191.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 13, LA 14, LA 17, LA 18, LA 22, LA 24, LA 26, LA 27 y LA 30 Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	$ 6,632,528.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 16, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 27, LA 29, LA 31 y LA 33 Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas, fortalecidas	$ 3,496,830.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 19, LA 20, LA 23, LA 24, LA 25, LA 26, LA 28, LA 30 y LA 31 Promoción, gestión de las artes, el patrimonio y la cultura a través de acciones, realizadas	$ 1,975,866.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 2, LA 4, LA 7, LA 10, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 20, LA 21, LA 23, LA 25, LA 29 y LA 31 Formación en torno a las artes, a través de acciones educativas, realizadas	$ 2,295,725.00
	LA 1, LA 3, LA 7, LA 8, LA 11, LA 13, LA 17, LA 19, LA 20, LA 24, LA 26, LA 29, LA 31 y LA 32 Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos, a través de acciones de animación cultural, ejecutado	$ 2,490,000.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 34 Sistema administrativo de STAFF, implementado	$ 450,000.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 19, LA 20, LA 22, LA 24, LA 25 y LA 26 Apoyos ciudadanos en materia de cultura, entregados	$ 20,022,764.00
	Total	$ 38,613,904.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
5 Empoderando a la juventud	LA 1, LA 4, LA 5, LA 9, LA 10 y LA 11 Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	$ 2,857,000.00
5 Empoderando a la juventud	LA 4, LA 9, LA 24 y LA 25 Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil, implementado	$ 345,000.00
5 Empoderando a la juventud	LA 4, LA 22 y LA 24 Sistema de información juvenil, integrado	$ 70,000.00
5 Empoderando a la juventud	LA 9, LA 12, LA 13, LA 14 y LA 15 Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	$ 495,000.00
5 Empoderando a la juventud	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7 LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19 y LA 24 Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes, realizados	$ 1,382,875.00
5 Empoderando a la juventud	LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 5,442,797.00
	Total	**$ 10,592,672.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Instituto Municipal del Deporte

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 1, LA 2, LA 3, LA 6, LA 7, LA 12, LA 13, LA 14, LA 18, LA 19 y LA 20 Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	$ 3,292,287.00
6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 8 y LA 9 Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	$ 5,164,251.00
6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 4, LA 5, LA 10, LA 11, LA 16 y LA 17 Incentivos a deportistas y profesionales del deporte, entregados	$ 1,848,000.00
6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 15,073,166.00
6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 11 y LA 15 Esquema integral de difusión de las actividades del instituto, implementado	$ 498,000.00
	Total	**$ 25,875,704.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 13, LA 14, LA 15, LA 17 y LA 23 Programa de Seguridad alimentaria y combate al hambre, implementado	$ 2,994,894.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA, 18, LA 20 y LA 21 Rescate de material genético para la biodiversidad del Municipio, implementado	$ 1,661,900.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 13, LA 23, LA 24, LA 25 y LA 28 Programa de ganadería y/o avicultura familiar de traspatio, implementado	$ 1,494,606.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 13, LA 23, LA 28 y LA 29 Estrategia de impulso a las micro finanzas y agronegocios, implementada	$ 193,600.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 30, LA 31, LA 32, LA 35, LA 37 y LA 39 Programa de reconocimiento y registro de asentamientos humanos irregulares, implementado	$ 878,732.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 35 Colocación y/o sustitución de placas de nomenclatura para el Municipio de Puebla, realizada	$ 1,760,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 39 Trámites digitales en materia de Desarrollo Urbano, implementados	$ 1,644,368.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 35 Certificación de la Norma ISO 37001 (Sistema de Gestión Anti soborno) en la Dirección de Desarrollo Urbano, obtenida	$ 1,200,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 40, LA 41, LA 42, LA 43, LA 44, y LA 48 Programa de conservación y restauración de ecosistemas del Municipio y sus recursos, implementado	$ 3,382,987.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 43, LA 44, LA 49, LA 50 y LA 52 Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado	$ 2,695,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, y LA 7 Estrategia de preservación, cuidado del agua y mantenimiento de su infraestructura, implementada	$ 5,863,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 10, LA 11 y LA 12 Estrategia de planeación, evaluación y control de programas y proyectos en materia de gestión del agua, desarrollo urbano y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, implementada	$ 630,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 3, LA 4, LA 29, LA 39, LA 54, LA 55 y LA 56 Asistencia Legal para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Implementada	$ 1,294,025.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 57 Sistema Administrativo de Staff, implementado	$ 76,534,720.00
	Total	**$ 102,227,832.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 6 y LA 2 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	$ 29,425,300.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 7 Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados	$ 449,512,883.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 1 y LA 10 Panteón municipal y panteones de las juntas auxiliares con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	$ 4,109,000.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 8 y LA 9 Cobertura de servicios de protección animal, incrementada.	$ 13,753,915.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 18 y LA 19 Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o de salud y/o de nutrición), implementada	$ 71,216,479.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 16 Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, puentes y banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico), ejecutadas	$ 144,700,000.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 182,338,974.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 17 Procedimientos jurídicos administrativos en materia de infraestructura y servicios públicos, atendidos	$ 4,900,000.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 6, LA 14 y LA 15 Mantenimiento y atención a calles del Centro Histórico, Colonias y Juntas Auxiliares, realizado	$ 12,500,000.00
	Total	$ 912,456,551.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Instituto Municipal de Planeación

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 10, LA 13, LA 20, LA 22, LA 24, LA 25, LA 27 y LA 28 Acciones para la formulación de proyectos de políticas públicas, implementadas	$ 85,000.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 3 y LA 27 Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	$ 1,100,000.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 5, LA 6, LA 8, LA 12, LA 13, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 25, LA 26 y LA 28 Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales, implementado	$ 797,900.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 7, LA 24, LA 25 y LA 27 Acciones de vinculación para la proyección del IMPLAN, realizadas	$ 221,500.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 2, LA 5, LA 7, LA 8, LA 12, LA 14, LA 18, LA 21, LA 25 y LA 27 Mejores prácticas dentro de la administración municipal para su participación en convocatorias regionales, nacionales e internacionales, identificadas	$ 170,000.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 4, LA 9, LA 11 y LA 21 Acciones de información geoestadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, desarrolladas	$ 260,000.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 1, LA 7, LA 8 y LA 13 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	$ 71,000.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 10, LA 14 y LA 25 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	$ 34,478.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 14, LA 15, LA 16 y LA 17 Sistema de Evaluación del Desempeño incluyente, implementado	$ 1,246,168.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 29 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 21,915,334.00
	Total	**$ 25,901,380.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Organismo Operador del Servicio de Limpia

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
10 Puebla, casa limpia y sostenible	LA 1, LA 8, LA 9, LA 14, LA 17, LA 19 y LA 21 Servicio de Limpia eficiente, ampliado	$ 237,855,759.00
10 Puebla, casa limpia y sostenible	LA 3, LA 13 y LA 21 Sistema Administrativo de Staff, Implementado	$ 137,083,745.00
	Total	**$ 374,939,504.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Movilidad

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1 y LA 5 Red semafórica del municipio, eficientada	$ 15,445,195.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1, LA 5, LA 10 y LA 16 Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	$ 12,190,000.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6, LA 12, LA 14, LA 16 y LA 20 Estrategia que permita un modelo de movilidad, equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, implementada	$ 5,550,000.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 16, LA 20, LA 22, LA 23 y LA 24 Procesos de diseño participativo de espacios públicos involucrando diferentes actores sociales, implementados	$ 2,475,000.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 10, LA 14, LA 16, LA 17, LA 23 y LA 26 Programa para la dotación y/o fortalecimiento del espacio público accesible, incluyente, equitativo, integral, seguro, y con perspectiva de género, implementado	$ 8,867,517.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 10, LA 13, LA 16, LA 20, LA 22 y LA 26 Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	$ 9,685,000.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4 y LA 5 Tecnologías para el fortalecimiento de la participación activa de la población en materia de espacio público y movilidad, implementadas	$ 4,000,000.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 29 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 18,840,946.00
	Total	**$ 77,053,658.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 1, LA 3, LA 5, LA 8, LA 9, LA 15, LA 18, LA 21 y LA 26 Estrategias y acciones en materia de atención, capacitación, protección, e incorporación a la actividad económica a migrantes radicados en el exterior, en retorno y/o a sus familiares, establecidas	$ 1,279,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32, LA 33, LA 34, LA 35 y LA 36 Programa integral de acciones y herramientas en materia de Mejora Regulatoria y atención empresarial aplicadas para facilitar el establecimiento de empresas y negocios en el municipio de Puebla, implementado	$ 424,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 11, LA 12, LA 19, LA 20, LA 24 Programa de Economía Social "Yo compro Poblano" para la inclusión laboral de grupos vulnerables en empresas de dicho carácter, implementado	$ 6,637,500.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 2, LA 11 y LA 17 Acciones de fomento a la inversión, realizadas	$ 100,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 5, LA 6 y LA 13 Personas en busca de empleo, contratadas	$ 418,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 1, LA 2, LA 4, LA 7, LA 11, LA 14, LA 15 y LA 18 Programa "Fábrica de Talentos" para la asesoría y capacitación a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	$ 3,358,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 37 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 23,610,776.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 11, LA 12, LA 22, LA 19 y LA 24 Iniciativas de emprendimiento del programa "Yo Compro Poblano", profesionalizadas	$ 3,362,500.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 4, LA 7, LA 10 y LA 16 Eventos que fomenten la atracción y vinculación de inversiones así como el establecimiento, consolidación y expansión de las empresas de comercio y servicios realizados	$ 232,276.00
	Total	**$ 39,422,052.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Turismo

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
13 Turismo sustentable e incluyente	LA 2, LA 6, LA 8, LA 9, LA 12, LA 14 y LA 15 Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio, implementadas	$ 672,000.00
13 Turismo sustentable e incluyente	LA 2, LA 3, LA 4, LA 6, LA 9, LA 10, LA 11, LA 14 y LA 15 Patrimonio turístico y cultural del Municipio de Puebla, promovido	$ 3,097,971.00
13 Turismo sustentable e incluyente	LA 16 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 14,258,400.00
13 Turismo sustentable e incluyente	LA 2, LA 5, LA 7, LA 8 y LA 13 Acciones de atracción y atención del turismo de reuniones, implementadas	$ 910,000.00
13 Turismo sustentable e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 15 Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	$ 1,443,000.00
	Total	$ 20,381,371.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
14 Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 19 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 16,190,072.00
14 Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 15, LA 16 y LA 17 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	$ 2,432,237.00
14 Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 10 y LA 17 Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	$ 1,000,000.00
14 Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 3, LA 7, LA 12, LA 13, LA 14 y LA 18 Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborado	$ 3,030,000.00
	Total	$ 22,652,309.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Industrial de Abastos Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 1 y LA 2 Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal, conservada	$ 6,605,160.00
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 1 y LA 2 Certificación TIF de bovinos en el Rastro Municipal, conservada	$ 140,000.00
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 1 y LA 2 Certificación TIF de equinos en el Rastro Municipal, conservada	$ 140,000.00
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 3 y LA 4 Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el municipio de Puebla, garantizada	$ 165,000.00
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 8 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 2,660,000.00
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 1 Certificación TIF del Rastro de ovicaprinos, obtenida	$ 170,000.00
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 1 Permiso TSS del rastro de Bovinos, obtenido	$ 265,000.00
	Total	$ 10,145,160.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
16 Ciudad segura y participativa	LA 15, LA 19, LA 25 y LA 28 Programa de Policía Cercano a la Ciudadanía, ejecutado	$ 100,000.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 29 y LA 30 Infracciones digitales de tránsito para inhibir actos de corrupción, implementadas	$ 26,200,000.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 32, LA 44 y LA 48 Programa Integral de prevención social del delito con participación ciudadana, implementado (Parcial FORTASEG)	$ 11,007,246.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 19, LA 20, LA 26, LA 46, LA 47, LA 50, LA 51, LA 53, LA 54, LA 55 y LA 56 Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social, impulsada	$ 2,789,920.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 31 y LA 57 Acciones de Seguridad Ciudadana alineadas a los Protocolos Nacionales del Sistema de Justicia Penal, implementada	$ 817,463.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 2, LA 4, LA 9, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 14 Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido (Parcial FORTASEG)	$ 68,745,110.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 15 y LA 57 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 687,623,846.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 34, LA 35, LA 36, LA 38 y LA 42 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	$ 25,262,899.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 34, LA 35, LA 36, LA 41 y LA 42 Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operando	$ 60,234,492.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 2, LA 5 y LA 6 Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, fortalecida	$ 14,464,467.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 4, LA 6, LA 8, LA 25 y LA 50 Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada (Parcial FORTASEG)	$ 8,613,254.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 5 Calidad de la capacitación en la Academia de Seguridad Pública del Municipio de Puebla, fortalecida	$ 98,898.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 6, LA 32, LA 33, LA 34 y LA 44 Estrategias en materia de inteligencia policial y política criminal, implementada	$ 2,064,905.00

16 Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 15, LA 16, LA 21, LA 22 y LA 23 Modelo de vectores de proximidad para reducir la incidencia delictiva, implementado	$	4,500,023.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 5, LA 10 y LA 57 Procesos de mejora continua en las áreas de Seguridad Ciudadana, implementados	$	530,273.00
	Total	**$**	**913,052,796.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Gobernación

Programa Presupuestario	Componente		Presupuesto Asignado
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 1 Acciones integrales para el mantenimiento y control de fauna nociva en Mercados Municipales, Especializados y de Apoyo implementadas	$	3,982,355.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 2 Mercados municipales especializados, promovidos	$	300,000.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17, LA18 y LA 19 Sistema Municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y restablecimiento, fortalecido	$	13,062,414.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 9 y LA 10 Esquema de vinculación política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, mejorado	$	234,220.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 5, LA 6, LA 7 y LA 8 Esquema de atención vecinal y comunitario mejorado	$	38,060,904.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 22 Sistema Administrativo Staff, implementado	$	135,809,483.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 20 y LA 21 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y/o actos jurídicos) en los que la Secretaria es parte, atendidos	$	679,440.00
	Total	**$**	**192,128,816.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Sindicatura Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
18 Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 18, LA 23 LA 26 y LA 27 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada	$ 3,580,000.00
18 Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 3, LA 6, LA 16, LA 17 y LA 19 Regulación conforme al marco jurídico aplicable al H. Ayuntamiento, fortalecida	$ 90,000.00
18 Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 4, LA 6, LA 7, LA 8, LA 23 y LA 25 Medios alternativos de solución de controversias, aplicados	$ 402,300.00
18 Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 6, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23 y LA 24 Operación de los juzgados calificadores mediante la aplicación del marco jurídico y su dignificación para el beneficio de los ciudadanos, fortalecida	$ 1,356,431.00
18 Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1 y LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 43,983,851.00
	Total	$ 49,412,582.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Contraloría Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 15, LA 16, LA 19, LA 20, LA 23 y LA 24 Estrategia de cero tolerancia a la corrupción, implementada	$ 258,500.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 12, LA 16, LA 17 y LA 24 Declaraciones patrimoniales y de intereses e intervención en los actos de Entrega-Recepción, atendidos	$ 1,719,650.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 11, LA 14, LA 27, LA 29 y LA 31 Programa de revisiones y auditorías en materia de obra pública y servicios públicos, desarrollo urbano, desarrollo social y medio ambiente, implementado	$ 340,845.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 11, LA 27, LA 30, LA 31 y LA 32 Estrategia de auditorías para vigilar el adecuado uso de los recursos humanos, materiales y financieros, implementada	$ 5,341,357.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 4, LA 6, LA 9 y LA 26 Marco normativo interno y de orden administrativo, actualizado	$ 12,000.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 8, LA 10, LA 12, LA 13, LA 22, LA 25, LA 27 y LA 28 Estrategia de verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción, implementada	$ 184,040.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 6, LA 8, LA 10, LA 18, LA 21, LA 25, LA 26 y LA 27 Proyectos de mejora regulatoria, instrumentados	$ 431,574.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 34 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 39,782,284.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 6, LA 12, LA 18, LA 20, LA 21, LA 32 y LA 34 Quejas y denuncias, atendidas	$ 87,614.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 2, LA 7, LA 8, LA 23, LA 25 y LA 29 Estrategia de verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción mediante esquemas de Contraloría Social y Ciudadana, implementada	$ 223,202.00
	Total	$ 48,381,066.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Coordinación General de Transparencia

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3 y LA 11 Sistema de Información Pública para un Gobierno Incluyente y Transparente, implementado	$ 440,800.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 4, LA 5, LA 10, LA 12 y LA 13 Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados	$ 995,427.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 5, LA 6 y LA 9 Estrategias de gobierno abierto incluyente, implementadas	$ 557,925.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 8, LA 14, LA 15, LA 16 y LA 17 Datos Personales en Posesión del Gobierno Municipal, asegurados	$ 224,000.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 7 y LA 14 Datos personales en posesión del gobierno municipal, protegidos	$ 247,562.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 11 y LA 18 Sistema de Administración de STAFF, implementado	$ 6,461,757.00
	Total	**$ 8,927,471.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Presidencia Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 2 y LA 4 Acciones de organización de las actividades de la Presidenta Municipal, realizadas	$ 2,054,000.00
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 3 y LA 4 Acciones de vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	$ 633,861.00
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 1 Peticiones ciudadanas, procesadas	$ 955,000.00
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 2, LA 3 y LA 6 Acciones estratégicas para monitorear el Modelo de Gobierno Incluyente, realizadas	$ 1,370,000.00
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 6 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 39,212,338.00
	Total	**$ 44,225,199.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Coordinación de Regidores

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
22 Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	LA 4 Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	$ 370,000.00
22 Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	LA 2, LA 3 y LA 6 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 75,708,455.00
	Total	**$ 76,078,455.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría del Ayuntamiento

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 14 Bienes patrimoniales del municipio para el bienestar ciudadano, legal y eficientemente, administrados.	$ 1,145,000.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 25 y LA 26 Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado	$ 1,500,000.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 1, LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31 y LA 32 Estructura para la gestión, capacitación, almacenamiento y uso del Archivo General Municipal, implementada	$ 2,602,118.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 15, LA 16 y LA 19 Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, otorgada	$ 1,580,000.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 15, LA 16, LA 19, LA 22, LA 23 y LA 35 Certeza jurídica a los actos emanados del H. Ayuntamiento, otorgada	$ 200,000.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 2, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 20, LA 21, LA 24 y LA 35 Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados	$ 2,530,000.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 34 Sistema administrativo del Staff, implementado	$ 46,270,680.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 23 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	$ 50,000.00
	Total	**$ 55,877,798.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Administración

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 4, LA 9 y LA 15 Productividad organizacional del Ayuntamiento, optimizada	$ 3,675,000.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 5, LA 13 y LA 15 Capacitación de servidores públicos, realizada	$ 1,400,000.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 4, LA 10, LA 11 y LA 12 Manejo racional de los recursos materiales, eficientado	$ 220,998,030.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 4 y LA 11 Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado	$ 60,447,400.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 3 , LA 6 y LA 9 Plataforma digital de los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorada	$ 13,100,000.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 3, LA 6 y LA 7 Tecnologías de la Información, fortalecidas	$ 46,429,003.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 2, LA 4 y LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 489,923,139.00
	Total	**$ 835,972,572.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Tesorería Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 8 Información financiera en tiempo y forma para ser presentada ante órganos colegiados e instancias fiscalizadoras, emitida	$ 3,000,000.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 Ingresos propios mediante el cobro del impuesto predial, incrementados	$ 33,350,500.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6 y LA 11 Recaudación de ingresos de gestión del H. Ayuntamiento, incrementada	$ 41,063,255.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 9 y LA 12 Deuda pública del municipio de Puebla, reducida	$ 74,756,366.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 y LA 4 Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	$ 1,558,955.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 3 y LA 10 Legislación municipal en materia fiscal y presupuestaria, aplicada	$ 33,855,900.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 144,382,859.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 1, LA 6 y LA 11 Recursos públicos alineados a las necesidades del Gobierno Municipal, ejercidos	$ 577,840,515.00
	Total	**$ 909,808,350.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Coordinación General de Comunicación Social

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
26 Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1 y LA 2 Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida	$ 62,000,000.00
26 Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1, LA 2, LA 3 y LA 4 Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida	$ 38,000,000.00
26 Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	$ 18,674,650.00
	Total	$ 118,674,650.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

TÍTULO TERCERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 22. Para dar cumplimiento al artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la plantilla de la Administración Pública Municipal centralizada, incluye 6,972 plazas para el ejercicio 2020y se describe a través del ***Cuadro 28 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos***.

ARTÍCULO 23. El número de elementos de la plantilla de policías para el año 2020 es de 2,469. Actualmente no se cuenta con personal comisionado por el Gobierno del Estado únicamente se tiene personal de confianza en las plazas de policías e incluye los 300 elementos de seguridad pública que se darán de alta durante el presente ejercicio fiscal.

Es importante puntualizar que con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puebla, únicamente tiene personal de confianza en las plazas de policía.

ARTÍCULO 24. Los servidores públicos ocupantes de las plazas percibirán las remuneraciones que se determinan en el Tabulador Salarial del personal de confianza, el cual incluye al personal de Seguridad Pública Municipal y se integra en el ***Cuadro 29 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos***, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 y 134, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Se establece que para la generación de nuevos tabuladores de sueldos y salarios, se deberán contemplar las reglas que establezca la Comisión integrada por personal de la Secretaría de Administración, cuando se presenten revisiones a las Condiciones Generales de Trabajo y cuando se determinen los porcentajes de incremento para funcionarios y empleados de confianza.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a las Participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto Sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO 25. Para el establecimiento y determinación de **criterios que regulen los incrementos salariales**, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

ARTÍCULO 26. El gasto previsto para prestaciones sindicales, ampara la cantidad de $4'090,000.00 (Cuatro millones noventa mil pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de identificarlas se describen en el ***Cuadro 30 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*** integrado con base en las Condiciones Generales de Trabajo del Municipio de Puebla.

CAPÍTULO II
DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

ARTÍCULO 27. Bajo el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se fundamenta en el artículo 108, de la Constitución Local, sus disposiciones son de orden público, observancia general y obligatoria para el Estado de Puebla y sus Municipios, y rige en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como en las diversas modalidades de cada una de éstas que se realicen en la Administración Pública Estatal y la Municipal, con cargo total a fondos propios o de manera combinada según los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos Municipales.

Por tanto, las adquisiciones que realicen el Municipio a través de sus Dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia, observando los montos máximos y mínimos de adjudicación que se aplicarán en el ejercicio 2020, para realizar las adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda con lo siguiente:

A) Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a $1'982'758.63 (Un millón novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 63/100 M.N.) y se cuente con disponibilidad presupuestal, se deberá adjudicar el pedido o contrato respectivo mediante **licitación pública**;

B) Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a $905,172.42 (Novecientos cinco mil ciento setenta y dos pesos 42/100 M.N.), y no exceda de $1'982'758.62 (Un millón novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.) se deberá adjudicar mediante **concurso por invitación**;

C) Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a $181,034.50 (Ciento ochenta y un mil treinta y cuatro pesos 50/100 M.N.), y no exceda de $905,172.41 (Novecientos cinco mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.), se asignará por el procedimiento de adjudicación mediante **invitación a cuando menos tres personas,** mediante el Comité de Adjudicaciones;

D) Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a $33,620.70 (Treinta y tres mil seiscientos veinte pesos 70/100 M.N.), y no exceda de 181,034.49 (Ciento ochenta y

un mil treinta y cuatro mil pesos 49/100 M.N.), se asignará mediante el procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas**, por parte de la Secretaría de Administración;

E) Las Dependencias y Entidades podrán contratar de manera **directa** con las personas y/o prestadores de servicios, cuando el monto no exceda de $33,620.69 (Treinta y tres mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.), siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

F) Para el procedimiento de **adjudicación**, el límite máximo para la adquisición de vehículos será de $1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.); las dependencias y entidades únicamente podrán realizarlas a través de la Secretaría de Administración;

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse **sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado**.

Para identificar de manera resumida la información descrita en el segundo párrafo del artículo 24 del presente dictamen de Presupuesto de Egresos 2020, se expresa el contenido en el ***Cuadro 31 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.***

Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones, atendiendo lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

ARTÍCULO 28. Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

CAPÍTULO III
DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

ARTÍCULO 29. Los montos máximos y mínimos de adjudicación para obra pública que las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla contraten, se sujetarán durante el ejercicio fiscal 2020, a los siguientes montos y procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla:

A) Superiores a $1'982,758.63 (Un millón novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho 63/100 M.N.), se adjudicarán por **licitación pública mediante convocatoria.**

B) Superiores a $1'034,482.77 (Un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 77/100 M.N.), pero que no excedan de

C) $1'982,758.62 (Un millón novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho 62/100 M.N.), se adjudicarán por el procedimiento de **invitación a un mínimo de cinco personas.**

D) Superiores a $517,241.39 (Quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 39/100 M.N.), pero que no excedan de $1'034,482.76 (Un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de **invitación a un mínimo de tres personas.**

E) Hasta $517,241.38 (Quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.), las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas se realizarán por **adjudicación directa.**

Los montos establecidos para contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma deberán considerarse **sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado**.

Para identificar de manera resumida la información descrita en el presente artículo, se expresa el contenido en el ***Cuadro 32 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.***

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cuál de los rangos establecidos en las fracciones anteriores queda comprendida una obra, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado.

ARTÍCULO 30. Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

CAPÍTULO IV
DE LOS CRITERIOS PARA ADMINISTRAR FIDEICOMISOS, AHORROS O ECONOMÍAS, INGRESOS EXCEDENTES Y DETERMINAR SUBSIDIOS

ARTÍCULO 31. Las Dependencias por conducto de la Tesorería Municipal, podrán constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos o contratos análogos para contribuir a la consecución de los programas aprobados e impulsar las actividades prioritarias del Gobierno Municipal, previa autorización de Cabildo, en términos de lo dispuesto por el artículo 292, del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, estará sujeta a lo establecido en el artículo anteriormente citado, el cual establece la facultad del Honorable Ayuntamiento el Municipio de Puebla, para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos y contempla también la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento Municipal.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 81 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

ARTÍCULO 32. Las Dependencias no podrán utilizar los ahorros o economías y subejercicios presupuestarios salvo que cuenten con autorización de la Tesorería Municipal. La autorización se otorgará mediante la suficiencia presupuestal correspondiente y las adecuaciones presupuestarias previstas en la normatividad vigente.

Los recursos remanentes provenientes de ahorros o economías y subejercicios presupuestarios que al cierre del ejercicio no se hubieren devengado, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería Municipal.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 84 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

ARTÍCULO 33. La administración y gasto de ingresos excedentes, estará en función de los señalado en el Artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, que a la letra dice: "*El Presidente por conducto del Titular de la Tesorería, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente, dándole en su caso, la participación que corresponda a entidades interesadas*".

Asimismo, el Reglamento de este Código en su Artículo 22 fracción XLV establece la competencia del Tesorero para: "*Asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de Partidas y Capítulos. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos se estará a lo establecido en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla*".

Adicionalmente, con base en el artículo 9 fracción XLIV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal, el Tesorero en ejercicio de sus atribuciones, tendrá la de asignar los recursos que se obtengan en exceso, según lo previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizar los traspasos de Partidas y Capítulos, evidentemente en apego a la normatividad aplicable al caso concreto.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento a los Criterios 80 y 83 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

ARTÍCULO 34. La Presidencia Municipal, la Secretaría de Gobernación y la Tesorería Municipal, determinarán de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado, el monto anual del subsidio que se asignará a las Juntas Auxiliares y Organismos Auxiliares.

Los subsidios y otras ayudas deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad, publicidad y temporalidad, así como a las disposiciones para su ejercicio y evaluación que para tal efecto se emitan conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos.

Las variaciones a los subsidios que impliquen adecuaciones presupuestarias en el alcance a sus programas serán autorizadas por la Tesorería Municipal.

Las Entidades apoyadas presupuestalmente, se sujetarán a lo dispuesto en la normatividad presupuestal vigente en lo que concierne al reintegro a la Tesorería Municipal, de los recursos que hayan recibido por concepto de subsidios y transferencias no devengados. Dichas entidades deberán efectuar el reintegro conforme a las disposiciones generales aplicables.

La Tesorería Municipal tendrá por autorizados los subsidios, ayudas extraordinarias y donativos en dinero con cargo a sus erogaciones previstas y autorizadas en el Presupuesto de Egresos que otorguen las entidades, únicamente cuando cuenten con la aprobación del Órgano de Gobierno y no se podrán otorgar a favor de beneficiarios cuyos principales ingresos provengan del presupuesto, salvo los casos que permitan expresamente las leyes o cuando la Tesorería Municipal lo autorice.

Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 82 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

CAPÍTULO V
DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 35. El Municipio de Puebla atendiendo las necesidades que requiere la Infancia y la Adolescencia de la Capital, ha incluido en el Presupuesto de Egresos 2020, los programas presupuestarios a fin de favorecer el desarrollo de niñas, niños y adolescentes más sanos, educados y competitivos, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática; por ello con base en los artículos 2 fracción III, párrafo cuarto y 7, de la Ley General de

los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla; asignó para este rubro, el monto de $94'809,627.61 información que se incluye en el ***Cuadro 33 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.***

Para mayor claridad en la definición de los montos asignados en el anexo transversal se describen a continuación los criterios utilizados para el cálculo del monto del proyecto destinado a la infancia y adolescencia:

Criterio 1. Cuando el 100% de la población beneficiada es menor de 18 años y/o agentes, es decir la totalidad de las acciones realizadas por el proyecto u acción son dirigidas a menores de 18 años y/o agentes que actúen en su beneficio, por lo que en este caso se tomó el 100% del presupuesto ejercido.

Criterio 2. Cuando se beneficia a todo el municipio y se toma la proporción de los menores de 18 años que habitan en este, es decir, las acciones realizadas por el programa impactan toda la población del municipio por lo que se tomó el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que habitan en él, se utiliza el porcentaje de población entre 0 y 17 años en el municipio, que es la proporción de menores de 18 años.

Criterio 3. Cuando hay una población potencial/objetivo/atendida y se debe definir el porcentaje de población de menos de 18 años atendidos, en este caso, las dependencias y entidades conocen el número de personas beneficiadas por medio de sus registros o padrones, por lo que se les solicitará la proporción de menores de edad atendidos; en este sentido se calcula el presupuesto ejercido con base en el porcentaje reportado por la dependencia o entidad.

CAPÍTULO VI
DE LA DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO 36. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Tesorería Municipal, de conformidad con el marco legal que rige este ámbito, y a fin de contar con finanzas públicas municipales sanas y en equilibrio, durante el presente Ejercicio Fiscal, vigilará que como tope máximo el Techo de Financiamiento Neto no rebase del 15 por ciento de los Ingresos de libre disposición establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio, de acuerdo a la clasificación que se tenga como resultado de la medición del Sistema de Alertas que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 37. Corresponde a la Tesorería Municipal y a las Entidades de la Administración Pública Municipal, ejercer las atribuciones que en esta materia les otorga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

Las Entidades de la Administración Pública Municipal que pretendan contratar deuda pública, determinarán de sus presupuestos de egresos, las cantidades que destinarán a las amortizaciones que deban realizar en el Ejercicio Fiscal, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de contratación de deuda.

ARTÍCULO 38. En caso de que durante el presente ejercicio fiscal se pretenda la contratación de Obligaciones o Financiamientos a través de la Tesorería o de las Entidades de la Administración Pública Municipal, de conformidad con la legislación vigente en la materia y el Decreto correspondiente que emita el Congreso del Estado, solo podrán contratarse cuando se destinen a Inversiones Públicas Productivas y a Refinanciamientos o Reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, conforme a las bases que establezca la legislación aplicable vigente y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe, sin perjuicio de las cantidades que se encuentren disponibles en las autorizaciones vigentes emitidas.

Asimismo, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal que pretendan la contratación de deuda, deberán remitir a la Tesorería Municipal la iniciativa de ingreso o compensación con reducciones a otras previsiones de gasto, de tal forma que se soporte la creación del gasto del Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Tesorería Municipal previa disponibilidad presupuestal, podrá destinar recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio aprobado para cubrir las erogaciones que resulten de la contratación de financiamientos y que deban ser amortizados durante el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 39. El Ejecutivo Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, durante el Ejercicio Fiscal podrá modificar la deuda pública directa en cualquier forma permitida por la Ley de la materia, a efecto de reducir las cargas financieras, a través de la mejora en las condiciones originalmente contratadas, como puede modificación al perfil de amortizaciones, reducción de la tasa de interés, de comisiones y gastos adicionales, o cualquier combinación entre ellas.

ARTÍCULO 40. El Ejecutivo Municipal, a través de la Tesorería Municipal, informará al Poder Legislativo la situación que guarda la deuda pública de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio del Ejercicio Fiscal correspondiente. ***Gráfica 5, Cuadros 34 y 35 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.***

Lo establecido en el presente capítulo no contraviene las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que, en su caso, durante el ejercicio fiscal 2020, el Municipio y sus Entidades, deberán observar lo previsto en la Ley en comento, evitando incurrir en actos u omisiones que impliquen incumplimiento y sus respectivas sanciones.

Por lo anteriormente expuesto yde acuerdo con los ordenamientos legales mencionados en el proemio del documento en estudio, así los argumentos esgrimidos en el cuerpo del presente dictamen,los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, sometemos a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, el Dictamen que contiene el **Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, para el año 2020.

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal dos mil veinte, en los términos del presente Dictamen y de los Anexos que forman parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en ejercicio de sus funciones, realice todos y cada uno de los trámites necesarios, a efecto de que el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal de dos mil veinte, sea remitido al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, instruyéndose asimismo al Tesorero Municipal para remitirlo a la Auditoría Superior del Estado; lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IX, del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, correlativo con el 18 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que dicho proyecto deberá armonizar con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable, que abarca el periodo de tres años conforme al ejercicio fiscal en cuestión.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de dos mil veinte y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

SEGUNDA. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice los ajustes y acciones que resulten necesarias, en su caso, a fin de dar debido y oportuno cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable respectivamente.

TERCERA. Las Dependencias y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, serán responsables de ejecutar sus Programas Presupuestarios, con base en las disposiciones legales aplicables en la materia, así como las que establezca el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y sus Órganos de Gobierno respectivamente, a fin de ser congruentes entre sí, observando los ejes estratégicos y transversales, contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Puebla, en los programas que de éste último deriven, a efecto de garantizar la generalidad, permanencia y continuidad de los servicios públicos que permitan cubrir las necesidades básicas de la población del Municipio de Puebla.

CUARTA. Para efectos de este Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal dos mil veinte y tratándose de las denominaciones de las Dependencias y Entidades del Municipio de Puebla, así como sus estructuras, en los que se haga referencia al nombre de la estructura vigente se deberá entender como se estableció en el Punto de Acuerdo por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, aprobado por mayoría de votos en Cabildo Municipal con fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, una vez que éste sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

QUINTA. Se instruye a la Contraloría Municipal, al Instituto Municipal de Planeación, a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a presentar ante la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública, de forma mensual, un informe del presupuesto programático en la sesión extraordinaria que para tal efecto determine la Comisión referida. Ello, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Los informes deberán dar cuenta del mes inmediato anterior al mes en que se lleve a cabo la sesión de la Comisión.

II. Los informes referidos se comenzarán a rendir en el mes de enero 2020, dando cuenta del presupuesto programático correspondiente al mes de diciembre del año 2019.

III. Dichos informes pretenden crear un sistema de evaluación a efecto de calificar el trabajo de cada titular para el debido ejercicio de los recursos y si alguna o alguno de los secretarios no cumplen, el Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, estudiará su separación del cargo y le pedirá al Contralor Municipal, fincar la responsabilidad correspondiente.

SEXTA. Se instruye a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública a emitir la Convocatoria correspondiente para el efecto de poner a consideración de los miembros de la Comisión los informes mencionados en el resolutivo Quinto

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2019. Los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública. **REGIDORA PATRICIA MONTAÑO FLORES. REGIDORA MARÍA ISABEL CORTÉS SANTIAGO. REGIDORA MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA. REGIDOR JACOBO ORDAZ MORENO. REGIDORA SILVIA GULLERMINA TANÚS OSORIO. LIBERTAD AGUIRRE JUNCO.** Rúbricas.

ANEXO 1

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Cuadro 1. Calendario del Presupuesto de Ingresos 2020 (Primer semestre)

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	TOTAL	**5,290,008,877.00**	**399,559,932.00**	**531,319,259.00**	**502,429,831.00**	**389,342,671.00**	**450,543,415.00**	**414,462,281.00**
1	**Impuestos**	1,097,134,344.00	166,840,146.00	128,053,676.00	108,638,619.00	48,226,724.00	44,369,348.00	39,729,905.00
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	51,890,715.00	3,544,324.00	5,211,875.00	4,215,721.00	7,529,494.00	4,788,778.00	4,445,896.00
1.1.1	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	7,828,759.00	475,786.00	957,198.00	1,160,894.00	595,583.00	537,607.00	251,138.00
1.1.2	Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de juegos permitidos	44,061,956.00	3,068,538.00	4,254,677.00	3,054,827.00	6,933,911.00	4,251,171.00	4,194,758.00
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	999,295,514.00	159,181,645.00	118,769,894.00	99,146,252.00	38,582,301.00	36,825,995.00	33,164,075.00
1.2.1	Predial	734,769,697.00	135,908,530.00	96,312,691.00	75,509,182.00	15,978,409.00	14,165,484.00	10,901,032.00
1.2.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	264,525,817.00	23,273,115.00	22,457,203.00	23,637,070.00	22,603,892.00	22,660,511.00	22,263,043.00
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	-
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-	-	-	-	-	-	-
1.6	Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-	-
1.7	Accesorios	45,948,115.00	4,114,177.00	4,071,907.00	5,276,646.00	2,114,929.00	2,754,575.00	2,119,934.00
1.7.1	Predial	35,147,567.00	3,157,465.00	3,103,846.00	4,342,940.00	1,369,410.00	1,558,483.00	1,384,603.00
1.7.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	10,800,548.00	956,712.00	968,061.00	933,706.00	745,519.00	1,196,092.00	735,331.00
1.8	Otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	-
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-	-	-	-	-	-	-
2	**Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
2.2	Cuotas para el Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-	-	-	-	-	-	-
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
2.5	Accesorios	-	-	-	-	-	-	-
3	**Contribuciones de Mejoras**	**2,160,025.00**	**152,878.00**	**75,288.00**	**146,807.00**	**353,819.00**	**152,069.00**	**267,123.00**
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	2.160.025.00	152.878.00	75.288.00	146.807.00	353.819.00	152.069.00	267.123.00
3.2	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
4	**Derechos**	**547,895,216.00**	**70,292,140.00**	**50,832,503.00**	**54,638,310.00**	**43,538,450.00**	**38,001,727.00**	**36,213,797.00**
4.1	Derechos por el uso. goce. aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	24.463.899.00	2.507.650.00	1.908.243.00	2.332.611.00	2.179.862.00	1.899.228.00	1.821.709.00
4.1.1	Por ocupación de espacios	24.463.899.00	2.507.650.00	1.908.243.00	2.332.611.00	2.179.862.00	1.899.228.00	1.821.709.00
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
4.3	Derechos por prestación de servicios	309.755.164.00	36.766.460.00	39.157.995.00	24.397.359.00	16.662.888.00	16.710.027.00	16.515.343.00
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público	149.228.419.00	13.409.614.00	12.951.281.00	13.072.848.00	12.817.421.00	14.559.473.00	13.293.054.00
4.3.2	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.	-	-	-	-	-	-	-
4.3.3	Derechos por servicios en panteones	8.012.345.00	905.225.00	796.163.00	736.764.00	597.115.00	572.118.00	566.277.00
4.3.4	Servicio de recolección. transporte y disposición final de desechos sólidos	140.256.212.00	28.750.671.00	16.085.515.00	11.648.751.00	2.948.037.00	2.583.463.00	1.998.666.00
4.3.5	Servicios de centros antirrábicos	457.554.00	46.854.00	41.809.00	49.002.00	43.090.00	28.224.00	29.047.00
4.3.6	Servicios prestados por la Tesorería	9.177.244.00	795.165.00	669.272.00	778.022.00	720.351.00	709.374.00	782.789.00
4.3.7	Servicios prestados por la Contraloria	2.623.390.00	84.070.00	43.411.00	266.016.00	335.064.00	276.925.00	151.932.00
4.4	Otros Derechos	185.880.716.00	20.636.005.00	15.932.206.00	22.506.440.00	21.383.074.00	14.639.592.00	15.535.287.00
4.4.1	Otorgamiento de Licencias y Refrendos	47.208.943.00	15.770.705.00	6.904.009.00	13.314.296.00	3.864.292.00	1.540.245.00	1.645.379.00
4.4.2	Por Obras Materiales	111.310.409.00	3.584.809.00	7.865.853.00	6.254.145.00	14.562.181.00	10.876.641.00	11.533.471.00
4.4.3	Por certificados y constancias	12.125.076.00	860.407.00	789.396.00	1.419.273.00	1.295.850.00	1.232.095.00	1.140.093.00
4.4.4	Por anuncios y refrendos	15.236.288.00	420.084.00	372.948.00	1.518.726.00	1.660.751.00	990.611.00	1.216.344.00
4.5	Accesorios	27.795.437.00	3.156.886.00	2.404.603.00	3.247.856.00	2.514.436.00	2.733.330.00	2.035.036.00
4.5.1	Servicio de recolección. transporte y disposición final de desechos sólidos	4.428.416.00	708.277.00	521.648.00	587.167.00	223.839.00	251.141.00	207.814.00
4.5.2	Gastos de Notificación Ejecución Limpia	104.604.00	6.468.00	5.941.00	8.537.00	2.244.00	5.516.00	3.088.00
4.5.3	Intereses Pago Parcialidades Limpia	10.279.00	-	247.00	765.00	892.00	941.00	421.00
4.5.4	Multa Giro Comercial	2.430.421.00	109.667.00	115.917.00	218.432.00	342.703.00	239.666.00	197.416.00

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
4.5.5	Multa SDUS	1.410.868.00	126.929.00	67.074.00	175.095.00	130.598.00	40.585.00	94.942.00
4.5.6	Multa Via Pública	146.579.00	13.283.00	1.992.00	996.00	6.266.00	4.351.00	4.177.00
4.5.7	Multa Limpia	699.234.00	60.288.00	48.532.00	87.277.00	21.609.00	31.609.00	20.620.00
4.5.8	Multa Anuncios Publicitarios	342.651.00	21.125.00	10.443.00	82.673.00	45.499.00	111.392.00	13.924.00
4.5.9	Multa Contminación Ambiental	905.446.00	52.716.00	129.172.00	125.688.00	111.712.00	183.257.00	119.354.00
4.5.10	Multa Unidad Normatividad Comercial	14.672.539.00	1.979.020.00	1.273.886.00	1.581.667.00	1.334.804.00	1.514.692.00	1.178.031.00
4.5.11	Multa Protección Civil	1.779.405.00	9.755.00	170.308.00	254.437.00	198.917.00	276.183.00	132.018.00
4.5.12	Intereses Pago Parcialidades Derechos	28.778.00	-	55.00	819.00	8.003.00	7.922.00	5.993.00
4.5.13	Otros créditos	836.217.00	69.358.00	59.388.00	124.303.00	87.350.00	66.075.00	57.238.00
4.9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-	-	-	-	-	-	-
5	**Productos**	42.798.772.00	2.201.847.00	6.142.654.00	4.534.803.00	5.863.834.00	5.194.100.00	4.525.178.00
5.1	Productos de tipo corriente	42.798.772.00	2.201.847.00	6.142.654.00	4.534.803.00	5.863.834.00	5.194.100.00	4.525.178.00
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico	1.382.581.00	67.183.00	130.456.00	146.076.00	116.077.00	142.373.00	137.800.00
5.1.2	Por exámenes y venta de formas oficiales	4.148.623.00	572.446.00	581.543.00	700.381.00	233.899.00	806.543.00	330.210.00
5.1.3	Por impartición de cursos y/o talleres	277.724.00	21.245.00	17.550.00	16.319.00	17.550.00	46.493.00	24.632.00
5.1.4	Otros productos	13.256.375.00	882.522.00	2.426.366.00	715.053.00	2.122.603.00	1.011.270.00	954.252.00
5.1.5	Intereses	23.733.469.00	658.451.00	2.986.739.00	2.956.974.00	3.373.705.00	3.187.421.00	3.078.284.00
5.2	Productos de capital	-	-	-	-	-	-	-
5.3	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
6	**Aprovechamientos**	129.132.833.00	9.063.372.00	9.797.045.00	9.871.019.00	9.705.507.00	10.398.002.00	9.948.791.00
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	129.130.731.00	9.063.372.00	9.797.045.00	9.870.966.00	9.705.398.00	10.397.223.00	9.948.502.00
6.1.1	Sanciones multas municipales	128.801.458.00	8.971.275.00	9.720.082.00	9.839.062.00	9.694.493.00	10.397.223.00	9.948.502.00
6.1.2	Reintegros e Indemnizaciones	95.170.00	92.097.00	-	3.073.00	-	-	-
6.1.3	Venta de muebles / inmuebles	234.103.00	-	76.963.00	28.831.00	10.905.00	-	-
6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
6.3	Accesorios de Aprovechamientos	2.102.00	-	-	53.00	109.00	779.00	289.00

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
6.9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-
7	**Ingresos por Venta de bienes y servicios**	-	-	-	-	-	-	-
7.1	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-	-	-	-	-	-	-
7.3	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-	-	-	-	-	-	-
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-	-
7.9	Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-	-
8	**Participaciones y Aportaciones**	3,470,887,687.00	151,009,549.00	336,418,093.00	324,600,273.00	281,654,337.00	352,428,169.00	323,777,487.00

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
8.1	Participaciones	2,124,860,162.00	150,960,601.00	219,852,200.00	208,056,725.00	165,136,421.00	201,839,714.00	207,259,571.00
8.2	Aportaciones	1,346,027,525.00	48,948.00	116,565,893.00	116,543,548.00	116,517,916.00	150,588,455.00	116,517,916.00
8.3	Convenios	-	-	-	-	-	-	-
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-	-
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-
9	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	-	-	-	-	-	-	-
9.1	Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.3	Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-
9.4	Ayudas sociales (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.5	Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	-	-	-	-	-	-	-
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
0	**Ingresos Derivados de Financiamientos**	-	-	-	-	-	-	-
0.1	Endeudamiento interno	-	-	-	-	-	-	-
0.2	Endeudamiento Externo	-	-	-	-	-	-	-
0.3	Financiamiento Interno	-	-	-	-	-	-	-

Calendario del Presupuesto de Ingresos 2020 (Segundo Semestre)

	CONCEPTO	2DO SEMESTRE	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	TOTAL		**421,875,701.00**	**403,623,983.00**	**331,885,161.00**	**332,951,351.00**	**361,546,013.00**	**750,469,279.00**
1	**Impuestos**		48,413,427.00	36,345,692.00	39,489,232.00	39,890,949.00	60,426,419.00	336,710,207.00
1.1	Impuestos sobre los Ingresos		4,599,478.00	4,486,977.00	3,058,501.00	3,072,772.00	3,608,003.00	3,328,896.00
1.1.1	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos		342,691.00	983,665.00	504,004.00	565,467.00	1,028,839.00	425,887.00
1.1.2	Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de juegos permitidos		4,256,787.00	3,503,312.00	2,554,497.00	2,507,305.00	2,579,164.00	2,903,009.00
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio		41,147,182.00	29,807,860.00	33,472,008.00	34,029,234.00	53,237,785.00	321,931,283.00

	CONCEPTO	2DO SEMESTRE	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.2.1	Predial		10.898.437.00	7.925.928.00	11.189.294.00	10.167.504.00	38.646.885.00	307,166,321.00
1.2.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles		30.248.745.00	21.881.932.00	22.282.714.00	23.861.730.00	14.590.900.00	14.764.962.00
1.3	Impuestos sobre la producción. el consumo y las transacciones		-	-	-	-	-	-
1.4	Impuestos al Comercio Exterior		-	-	-	-	-	-
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables		-	-	-	-	-	-
1.6	Impuestos Ecológicos		-	-	-	-	-	-
1.7	Accesorios		2.666.767.00	2.050.855.00	2.958.723.00	2.788.943.00	3.580.631.00	11.450.028.00
1.7.1	Predial		1.627.690.00	1.224.629.00	2.285.230.00	2.160.181.00	2.668.861.00	10.264.229.00
1.7.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles		1.039.077.00	826.226.00	673.493.00	628.762.00	911.770.00	1.185.799.00
1.8	Otros Impuestos		-	-	-	-	-	-
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		-	-	-	-	-	-
2	**Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**		-	-	-	-	-	-
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda		-	-	-	-	-	-
2.2	Cuotas para el Seguro Social		-	-	-	-	-	-
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro		-	-	-	-	-	-
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social		-	-	-	-	-	-
2.5	Accesorios		-	-	-	-	-	-
3	**Contribuciones de Mejoras**		181.002.00	211.683.00	194.847.00	115.842.00	141.057.00	167.610.00
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas		181.002.00	211.683.00	194.847.00	115.842.00	141.057.00	167.610.00
3.9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		-	-	-	-	-	-
4	**Derechos**		37.872.839.00	33.694.046.00	26.738.440.00	27.455.004.00	35.343.869.00	93.274.091.00
4.1	Derechos por el uso. goce. aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		2.181.585.00	2.103.390.00	1.614.614.00	1.762.946.00	1.915.443.00	2.236.618.00
4.1.1	Por ocupación de espacios		2.181.585.00	2.103.390.00	1.614.614.00	1.762.946.00	1.915.443.00	2.236.618.00
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)		-	-	-	-	-	-

	CONCEPTO	2DO SEMESTRE	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4.3	Derechos por prestación de servicios		15.467.713.00	13.656.684.00	12.661.684.00	12.693.841.00	23.234.338.00	67.858.997.00
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público		12.694.003.00	11.713.611.00	11.179.235.00	11.179.269.00	11.179.385.00	11.179.225.00
4.3.2	Derechos por servicios prestados por la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos		-	-	-	-	-	-
4.3.3	Derechos por servicios en panteones		825.545.00	666.091.00	459.295.00	521.629.00	654.843.00	711.280.00
4.3.4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos		1.889.176.00	1.630.065.00	1.716.219.00	1.803.792.00	11.058.462.00	58.143.395.00
4.3.5	Servicios de centros antirrábicos		45.874.00	58.339.00	31.432.00	27.484.00	28.515.00	27.884.00
4.3.6	Servicios prestados por la Tesorería		868.154.00	648.699.00	647.866.00	943.647.00	901.573.00	712.332.00
4.3.7	Servicios prestados por la Contraloría		412.569.00	412.641.00	114.422.00	114.422.00	183.075.00	228.843.00
4.4	Otros Derechos		16.200.175.00	13.912.742.00	9.566.174.00	9.620.297.00	7.907.749.00	18.040.975.00
4.4.1	Otorgamiento de Licencias y Refrendos		1.095.938.00	995.542.00	1.025.626.00	693.668.00	143.930.00	215.313.00
4.4.2	Por Obras Materiales		11.958.752.00	10.891.200.00	6.439.216.00	6.621.679.00	6.043.163.00	14.679.299.00
4.4.3	Por certificados y constancias		1.350.670.00	1.243.425.00	721.434.00	699.229.00	720.340.00	652.864.00
4.4.4	Por anuncios y refrendos		1.794.815.00	782.575.00	1.379.898.00	1.605.721.00	1.000.316.00	2.493.499.00
4.5	Accesorios		2.755.758.00	2.548.468.00	1.409.183.00	1.481.518.00	1.514.824.00	1.993.539.00
4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos		278.700.00	208.228.00	246.922.00	302.196.00	218.672.00	673.812.00
4.5.2	Gastos de Notificación Ejecución Limpia		4.444.00	1.112.00	6.940.00	7.381.00	9.619.00	43.314.00
4.5.3	Intereses Pago Parcialidades Limpia		866.00	265.00	2.404.00	1.497.00	1.259.00	722.00
4.5.4	Multa Giro Comercial		195.849.00	255.586.00	147.977.00	231.159.00	133.967.00	242.082.00
4.5.5	Multa SDUS		112.285.00	114.485.00	155.752.00	59.267.00	170.417.00	163.439.00
4.5.6	Multa Via Pública		29.240.00	35.854.00	12.089.00	13.121.00	13.121.00	12.089.00
4.5.7	Multa Limpia		27.594.00	13.011.00	68.654.00	82.728.00	77.625.00	159.687.00
4.5.8	Multa Anuncios Publicitarios		30.894.00	20.451.00	-	6.250.00	-	-
4.5.9	Multa Contaminación Ambiental		105.581.00	77.966.00	-	-	-	-
4.5.10	Multa Unidad Normatividad Comercial		1.729.086.00	1.639.389.00	610.491.00	610.491.00	610.491.00	610.491.00
4.5.11	Multa Protección Civil		168.860.00	102.468.00	94.100.00	95.433.00	203.366.00	73.560.00
4.5.12	Intereses Pago Parcialidades Derechos		1.778.00	4.208.00	-	-	-	-
4.5.13	Otros créditos		70.581.00	75.445.00	63.854.00	71.995.00	76.287.00	14.343.00
4.9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos		-	-	-	-	-	-

	CONCEPTO	2DO SEMESTRE	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5	**Productos**		4,673,366.00	5,462,111.00	1,060,237.00	894,933.00	977,557.00	1,268,152.00
5.1	Productos de tipo corriente		4,673,366.00	5,462,111.00	1,060,237.00	894,933.00	977,557.00	1,268,152.00
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico		112,935.00	255,457.00	68,614.00	56,598.00	86,301.00	62,711.00
5.1.2	Por exámenes y venta de formas oficiales		250,179.00	267,030.00	143,087.00	117,738.00	88,305.00	57,262.00
5.1.3	Por impartición de cursos y/o talleres		24,324.00	29,558.00	23,401.00	18,781.00	17,550.00	20,321.00
5.1.4	Otros productos		1,157,410.00	1,186,603.00	663,622.00	556,661.00	610,142.00	969,871.00
5.1.5	Intereses		3,128,518.00	3,723,463.00	161,513.00	145,155.00	175,259.00	157,987.00
5.2	Productos de capital		-	-	-	-	-	-
5.9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago		-	-	-	-	-	-
6	**Aprovechamientos**		9,922,363.00	10,487,882.00	11,899,368.00	12,341,066.00	12,680,326.00	13,018,092.00
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente		9,921,956.00	10,487,417.00	11,899,368.00	12,341,066.00	12,680,326.00	13,018,092.00
6.1.1	Sanciones multas municipales		9,921,956.00	10,487,417.00	11,895,936.00	12,313,125.00	12,656,134.00	12,956,253.00
6.1.2	Reintegros e Indemnizaciones		-	-	-	-	-	-
6.1.3	Venta de muebles / inmuebles		-	-	3,432.00	27,941.00	24,192.00	61,839.00
6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
6.3	Accesorios de Aprovechamientos		407.00	465.00	-	-	-	-
6.9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago		-	-	-	-	-	-
7	**Ingresos por Venta de bienes y servicios**		-	-	-	-	-	-
7.1	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social		-	-	-	-	-	-
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado		-	-	-	-	-	-
7.3	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		-	-	-	-	-	-

	CONCEPTO	2DO SEMESTRE	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria		-	-	-	-	-	-
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		-	-	-	-	-	-
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		-	-	-	-	-	-
7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria		-	-	-	-	-	-
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos		-	-	-	-	-	-
7.9	Otros Ingresos		-	-	-	-	-	-
8	**Participaciones y Aportaciones**		320.812.704.00	317.422.569.00	252.503.037.00	252.253.557.00	251.976.785.00	306.031.127.00
8.1	Participaciones		204.294.788.00	186.302.994.00	145.274.540.00	145.274.335.00	145.274.335.00	145.333.938.00
8.2	Aportaciones		116.517.916.00	131.119.575.00	107.228.497.00	106.979.222.00	106.702.450.00	160.697.189.00
8.3	Convenios		-	-	-	-	-	-
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		-	-	-	-	-	-
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones		-	-	-	-	-	-
9	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**		-	-	-	-	-	-
9.1	Transferencias y Asignaciones		-	-	-	-	-	-
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)		-	-	-	-	-	-
9.3	Subsidios y Subvenciones		-	-	-	-	-	-
9.4	Ayudas sociales (Derogado)		-	-	-	-	-	-

	CONCEPTO	2DO SEMESTRE	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
9.5	Pensiones y Jubilaciones		-	-	-	-	-	-
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)		-	-	-	-	-	-
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		-	-	-	-	-	-
0	**Ingresos Derivados de Financiamientos**		-	-	-	-	-	-
0.1	Endeudamiento interno		-	-	-	-	-	-
0.2	Endeudamiento Externo		-	-	-	-	-	-
0.3	Financiamiento Interno		-	-	-	-	-	-

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, publicada el 03 de abril de 2013.

Cuadro 2. Clasificación por Fuente de Financiamiento

Clasificación por Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado
1. No Etiquetado	**3,943,981,352.00**
1.11. Recursos Fiscales	1,819,121,190.00
1.15 Recursos Federales	2,124,860,162.00
2. Etiquetado	**1,346,027,525.00**
2.25. Recursos Federales	262,836,464.00
2.25. Recursos Federales	1,034,518,863.00
2.27. Otros Recursos de transferencias Federales Etiquetadas	48,672,198.00
TOTAL	**5,290,008,877.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado el 02 de enero de 2013 y en el Criterio 33 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 3. Clasificación por Tipo de Gasto

Concepto		Presupuesto Aprobado
1	**Gasto Corriente**	**4,750,138,112.00**
	Servicios Personales	1,852,495,652.00
	Materiales y Suministros	255,298,793.00

	Servicios Generales	1,261,851,717.00
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,081,584,921.00
	Inversiones Financieras y Otras Ayudas	266,840,515.00
	Deuda Pública	32,066,514.00
2	**Gasto de Capital**	**383,307,461.00**
	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	135,818,469.00
	Inversión pública	246,066,479.00
	Transferencias relativas al capítulo 5000	1,422,513.00
3	**Amortización de la deuda y disminución de pasivos**	**58,689,852.00**
	Amortizaciones de la deuda interna con las instituciones de crédito	58,689,852.00
4	**Pensiones y Jubilaciones**	**97,873,452.00**
	Prestaciones y haberes del retiro	97,873,452.00
5	**Participaciones**	-
Total		**5,290,008,877.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Tipo de Gasto, publicado en el DOF el 10 de junio de 2010, última reforma publicada en el DOFel30 de septiembre de 2015, y en los Criterios 30 y 42 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Cuadro 4. Subsidios y ayudas sociales

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
Partida Presupuestal	**Presupuesto Aprobado**
43101 Subsidios a la producción	0.00
43201 Subsidios a la distribución	0.00
43301 Subsidios a la inversión	0.00
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
43501 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
43601 Subsidios a la vivienda	0.00
43701 Subvenciones al consumo	0.00
43801 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
43901 Otros subsidios	35,210,000.00
Total	**35,210,000.00**

4400 AYUDAS SOCIALES	
Partida Presupuestal	**Presupuesto Aprobado**
44101 Ayudas sociales a personas (gasto corriente)	374,982,729.00
44201 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	4,950,000.00
44301 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (gasto corriente)	9,925,000.00
44401 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
44501 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (gasto corriente)	9,926,278.00
44601 Ayudas sociales a cooperativas	0.00
44701 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
44801 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
Total	**399,784,007.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto,publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014, y con base en los Criterios 68, 69, y 70 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 5. Clasificación por Objeto del Gasto

Concepto	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	**1,950,369,104.00**
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	**687,497,862.00**
111 Dietas	32,664,576.00
112 Haberes	0
113 Sueldos base al personal permanente	654,833,286.00
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	**28,673,578.00**
121 Honorarios asimilables a salarios	27,835,856.00
122 Sueldos base al personal eventual	0
123 Retribuciones por servicios de carácter social	0
124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	837,722.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	**546,592,047.00**
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	13,958,850.00
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	193,583,116.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
133 Horas extraordinarias	0
134 Compensaciones	339,050,081.00
135 Sobrehaberes	0
136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0
137 Honorarios especiales	0
138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0
1400 SEGURIDAD SOCIAL	**289,569,445.00**
141 Aportaciones de seguridad social	188,013,588.00
142 Aportaciones a fondos de vivienda	62,547,044.00
143 Aportaciones al sistema para el retiro	25,708,813.00
144 Aportaciones para seguros	13,300,000.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	**276,274,344.00**
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	32,649,808.00
152 Indemnizaciones	97,873,452.00
153 Prestaciones y haberes de retiro	90,820,188.00
154 Prestaciones contractuales	54,930,896.00
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0
159 Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1600 PREVISIONES	**116,433,206.00**
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	116,433,206.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	**5,328,622.00**
171 Estímulos	5,328,622.00
172 Recompensas	0
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	**255,298,793.00**
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	**41,988,493.00**
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	16,922,881.00
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	239,300.00
213 Material estadístico y geográfico	0
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	17,986,728.00
215 Material impreso e información digital	468,890.00
216 Material de limpieza	6,144,296.00
217 Materiales y útiles de enseñanza	226,398.00
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0

Concepto	Presupuesto Aprobado
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	**10,730,582.00**
221 Productos alimenticios para personas	9,506,920.00
222 Productos alimenticios para animales	1,058,472.00
223 Utensilios para el servicio de alimentación	165,190.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	**65,500.00**
231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0
232 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0
234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0
235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	500
236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0
237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	65,000.00
238 Mercancías adquiridas para su comercialización	0
239 Otros productos adquiridos como materia prima	0
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	**36,168,702.00**
241 Productos minerales no metálicos	13,892,953.00
242 Cemento y productos de concreto	1,965,933.00
243 Cal, yeso y productos de yeso	131,736.00
244 Madera y productos de madera	404,021.00
245 Vidrio y productos de vidrio	47,000.00
246 Material eléctrico y electrónico	8,374,418.00
247 Artículos metálicos para la construcción	4,785,756.00
248 Materiales complementarios	1,217,334.00
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,349,551.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	**7,612,201.00**
251 Productos químicos básicos	4,618.00
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,829,928.00
253 Medicinas y productos farmacéuticos	1,053,710.00
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	2,321,735.00
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	200,000.00
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	977,206.00
259 Otros productos químicos	1,225,004.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	**96,322,081.00**
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	96,322,081.00
262 Carbón y sus derivados	0
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	**51,526,808.00**
271 Vestuario y uniformes	45,664,545.00
272 Prendas de seguridad y protección personal	5,848,415.00
273 Artículos deportivos	0
274 Productos textiles	8,000.00
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	5,848.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	**0**
281 Sustancias y materiales explosivos	0
282 Materiales de seguridad pública	0
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	**10,884,426.00**
291 Herramientas menores	2,096,918.00
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	562,358.00
293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	137,000.00
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	589,500.00
295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	59185
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	335,231.00
297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	7104234
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	**1,261,851,717.00**
3100 SERVICIOS BASICOS	**479,596,057.00**
311 Energía eléctrica	448,528,883.00
312 Gas	498,000.00
313 Agua	5,749,140.00
314 Telefonía tradicional	3,922,640.00
315 Telefonía celular	982,800.00
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	6000000
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	8,690,729.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
318 Servicios postales y telegráficos	5,058,865.00
319 Servicios integrales y otros servicios	165000
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	**87,788,956.00**
321 Arrendamiento de terrenos	0.00
322 Arrendamiento de edificios	30,616,127.00
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	13,521,227.00
324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
325 Arrendamiento de equipo de transporte	451,000.00
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	3,500,000.00
327 Arrendamiento de activos intangibles	34,771,872.00
328 Arrendamiento financiero	0.00
329 Otros arrendamientos	4,928,730.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	**192,786,885.00**
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	10,608,707.00
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	4,237,237.00
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	68,720,693.00
334 Servicios de capacitación	17,118,279.00
335 Servicios de investigación científica y desarrollo	1,500,000.00
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	25,048,569.00
337 Servicios de protección y seguridad	0.00
338 Servicios de vigilancia	28,842,284.00
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	36,711,116.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	**52,858,503.00**
341 Servicios financieros y bancarios	14,560,000.00
342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	11,055,000.00
343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2,650,000.00
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1,000,000.00
345 Seguro de bienes patrimoniales	22,953,559.00
346 Almacenaje, envase y embalaje	75000
347 Fletes y maniobras	564,944.00
348 Comisiones por ventas	0
349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0

Concepto	Presupuesto Aprobado
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	**136,926,740.00**
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	45,768,509.00
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	845,851.00
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	35,180,634.00
354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	285,672.00
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	32,319,976.00
356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,597,283.00
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	4,440,034.00
359 Servicios de jardinería y fumigación	7,488,781.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	**96,786,887.00**
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	53,049,500.00
362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	6,000,000.00
364 Servicios de revelado de fotografías	0
365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	207,387.00
366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	35,530,000.00
369 Otros servicios de información	2,000,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	**7,316,423.00**
371 Pasajes aéreos	977,000.00
372 Pasajes terrestres	1,679,152.00
373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0
374 Autotransporte	0
375 Viáticos en el país	1,262,165.00
376 Viáticos en el extranjero	1,009,755.00
377 Gastos de instalación y traslado de menaje	0
378 Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	2,388,351.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	**28,174,001.00**
381 Gastos de ceremonial	0.00
382 Gastos de orden social y cultural	26,131,682.00
383 Congresos y convenciones	1,201,927.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
384 Exposiciones	419,892.00
385 Gastos de representación	420,500.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	**179,617,265.00**
391 Servicios funerarios y de cementerios	0
392 Impuestos y derechos	4,816,985.00
393 Impuestos y derechos de importación	0
394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	94,748,280.00
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
396 Otros gastos por responsabilidades	0
397 Utilidades	0
398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	79,420,000.00
399 Otros servicios generales	632,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**1,083,007,434.00**
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	**620,135,440.00**
411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0
412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0
413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	620,135,440.00
416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0
419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	**712,987.00**
421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0
424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0
425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	712,987.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**35,210,000.00**
431 Subsidios a la producción	0
432 Subsidios a la distribución	0

Concepto	Presupuesto Aprobado
433 Subsidios a la inversión	0
434 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0
435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0
436 Subsidios a la vivienda	0
437 Subvenciones al consumo	0
438 Subsidios a entidades federativas y municipios	0
439 Otros subsidios	35,210,000.00
4400 AYUDAS SOCIALES	**399,784,007.00**
441 Ayudas sociales a personas	374,982,729.00
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	4,950,000.00
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	9,925,000.00
444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	9,926,278.00
446 Ayudas sociales a cooperativas	0
447 Ayudas sociales a entidades de interés público	0
448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	**25,000,000.00**
451 Pensiones	12,500,000.00
452 Jubilaciones	12,500,000.00
459 Otras pensiones y jubilaciones	0
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0
461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0
463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0
464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0
469 Otras transferencias a fideicomisos	0
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
471 Transferencias por obligación de ley	0
4800 DONATIVOS	0
481 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0

Concepto	Presupuesto Aprobado
482 Donativos a entidades federativas	0
483 Donativos a fideicomisos privados	0
484 Donativos a fideicomisos estatales	0
485 Donativos internacionales	0
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	**2,165,000.00**
491 Transferencias para gobiernos extranjeros	0
492 Transferencias para organismos internacionales	65,000.00
493 Transferencias para el sector privado externo	2,100,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**135,818,469.00**
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	**16,389,674.00**
511 Muebles de oficina y estantería	8,149,300.00
512 Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
513 Bienes artísticos, culturales y científicos	0
514 Objetos de valor	0
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	8,015,444.00
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	224,930.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	**20,807,970.00**
521 Equipos y aparatos audiovisuales	227,000.00
522 Aparatos deportivos	0
523 Cámaras fotográficas y de video	20,467,050.00
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	113,920.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	**2,340,000.00**
531 Equipo médico y de laboratorio	1,000,000.00
532 Instrumental médico y de laboratorio	1340000
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	**34,575,734.00**
541 Vehículos y equipo terrestre	29,931,734.00
542 Carrocerías y remolques	104000
543 Equipo aeroespacial	240,000.00
544 Equipo ferroviario	0
545 Embarcaciones	0.00
549 Otros equipos de transporte	4300000
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	15450358
551 Equipo de defensa y seguridad	15450358

Concepto	Presupuesto Aprobado
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**16,853,931.00**
561 Maquinaria y equipo agropecuario	136110
562 Maquinaria y equipo industrial	0.00
563 Maquinaria y equipo de construcción	0
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	100,000.00
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	15,726,321.00
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	13,000.00
567 Herramientas y máquinas-herramienta	546,000.00
569 Otros equipos	332,500.00
5700 ACTIVOS BIOLOGICOS	25617898
571 Bovinos	0
572 Porcinos	0
573 Aves	565500
574 Ovinos y caprinos	0
575 Peces y acuicultura	24152398
576 Equinos	0
577 Especies menores y de zoológico	900000
578 Árboles y plantas	0
579 Otros activos biológicos	0
5800 BIENES INMUEBLES	**1,401,720.00**
581 Terrenos	1,401,720.00
582 Viviendas	0
583 Edificios no residenciales	0
589 Otros bienes inmuebles	0
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	**2,381,184.00**
591 Software	1,966,184.00
592 Patentes	0
593 Marcas	0
594 Derechos	0
595 Concesiones	0
596 Franquicias	0
597 Licencias informáticas e intelectuales	415,000.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
598 Licencias industriales, comerciales y otras	0
599 Otros activos intangibles	0
6000 INVERSION PÚBLICA	**246,066,479.00**
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	**242,066,479.00**
611 Edificación habitacional	6000000
612 Edificación no habitacional	11,550,000.00
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	73,316,479.00
615 Construcción de vías de comunicación	151,200,000.00
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	**4,000,000.00**
621 Edificación habitacional	0
622 Edificación no habitacional	0
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
625 Construcción de vías de comunicación	4000000
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0
631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**266,840,515.00**
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0
712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0

Concepto	Presupuesto Aprobado
722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0
725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0
726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0
727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0
728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0
729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
731 Bonos	0
732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0
734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0
739 Otros valores	0
7400 CONCESION DE PRÉSTAMOS	0
741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0
745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0
746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0
747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0
748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0
749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0
751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0
753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0
754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0
755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0

Concepto	Presupuesto Aprobado
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0
758 Inversiones en fideicomisos de municipios	0
759 Otras inversiones en fideicomisos	0
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0
761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0
762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	**266,840,515.00**
791 Contingencias por fenómenos naturales	40,414,645.00
792 Contingencias socioeconómicas	50,000,000.00
799 Otras erogaciones especiales	176,425,870.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
8100 PARTICIPACIONES	0
811 Fondo general de participaciones	0
812 Fondo de fomento municipal	0
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0
814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0
815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0
816 Convenios de colaboración administrativa	0
8300 APORTACIONES	0
831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0
832 Aportaciones de la Federación a municipios	0
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0
834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0
835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0
8500 CONVENIOS	0
851 Convenios de reasignación	0
852 Convenios de descentralización	0
853 Otros convenios	0
9000 DEUDA PÚBLICA	**90,756,366.00**
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	58,689,852.00
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	58,689,852.00
912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0

Concepto	Presupuesto Aprobado
913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0
914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0
915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0
916 Amortización de la deuda bilateral	0
917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0
918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	15,151,948.00
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	15,151,948.00
922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0
923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0
924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0
925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0
926 Intereses de la deuda bilateral	0
927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0
928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
931 Comisiones de la deuda pública interna	0
932 Comisiones de la deuda pública externa	0
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	**914,566.00**
941 Gastos de la deuda pública interna	914,566.00
942 Gastos de la deuda pública externa	0
9500 COSTO POR COBERTURAS	0
951 Costos por coberturas	0
9600 APOYOS FINANCIEROS	0
961 Apoyos a intermediarios financieros	0
962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	**16,000,000.00**
991 ADEFAS	16,000,000.00
TOTAL	**5,290,008,877.00**

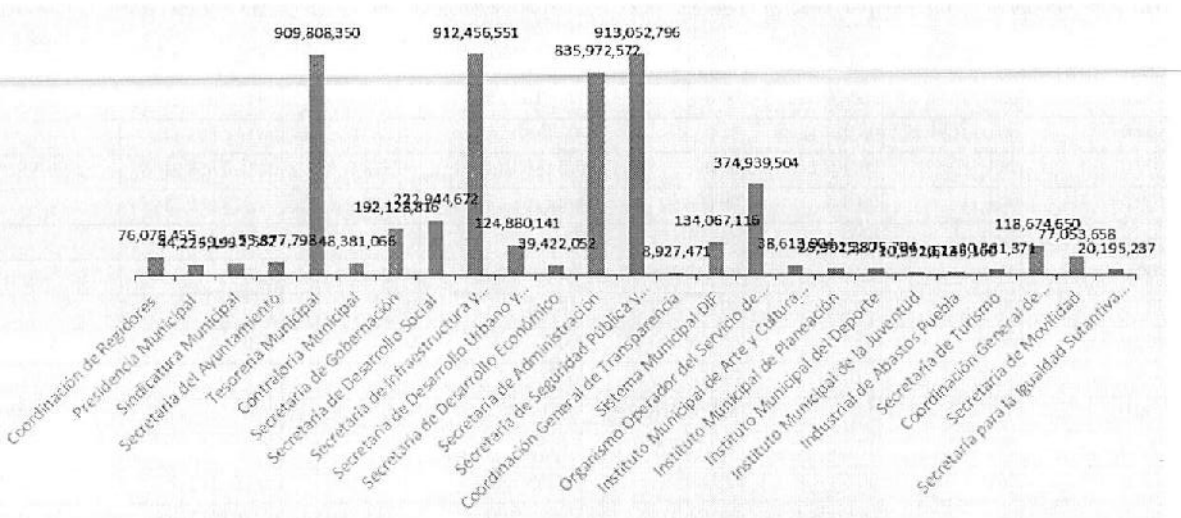
Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOFel22 de diciembre de 2014, y en los Criterios 28, 58, 60 y 65 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 6. Clasificación por Objeto del Gasto a nivel Capítulo y por Unidad Ejecutora

Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión Pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	
201 Coordinación de Regidores	69,668,349.00	225,750.00	5,484,356.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	76,078,455.00
202 Presidencia Municipal	35,979,794.00	922,196.00	6,334,209.00	39,000.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	44,225,199.00
203 Sindicatura Municipal	38,227,770.00	1,492,066.00	7,891,380.00	0.00	1,801,366.00	0.00	0.00	0.00	49,412,582.00
204 Secretaria del Ayuntamiento	44,896,866.00	162,000.00	8,878,932.00	0.00	1,940,000.00	0.00	0.00		55,877,798.00
205 Tesorería Municipal	117,996,843.00	11,808,348.00	188,395,978.00	233,800,000.00	210,300.00	0.00	266,840,515.00	90,756,366.00	909,808,350.00
206 Contraloría Municipal	37,317,383.00	308,102.00	7,033,893.00	0.00	3,721,688.00	0.00	0.00	0.00	48,381,066.00
207 Secretaría de Gobernación	116,102,924.00	10,134,961.00	17,532,553.00	41,136,278.00	7,222,100.00	0.00	0.00	0.00	192,128,816.00
208 Secretaría de Desarrollo Social	34,386,417.00	1,769,000.00	14,463,219.00	171,134,289.00	1,191,747.00	0.00	0.00	0.00	222,944,672.00
209 Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	170,138,557.00	15,596,885.00	496,902,910.00	0.00	7,901,720.00	221,916,479.00	0.00	0.00	912,456,551.00
210 Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	87,773,472.00	7,124,026.00	22,660,071.00	2,012,987.00	5,309,585.00	0.00	0.00	0.00	124,880,141.00
211 Secretaría de Desarrollo Económico	22,682,276.00	40,200.00	16,699,576.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,422,052.00
212 Secretaría de Administración	441,776,109.00	136,580,741.00	226,249,864.00	0.00	31,365,858.00	0.00	0.00	0.00	835,972,572.00
213 Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	669,329,061.00	48,932,339.00	114,001,481.00	14,684,440.00	66,105,475.00	0.00	0.00	0.00	913,052,796.00
214 Coordinación General de Transparencia	6,201,457.00	56,190.00	2,669,824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,927,471.00
216 Sistema Municipal DIF	0.00	0.00	0.00	134,067,116.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,067,116.00
217 Organismo Operador del Servicio de Limpia	0.00	0.00	0.00	374,939,504.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374,939,504.00
218 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	0.00	0.00	0.00	38,613,904.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,613,904.00
219 Instituto Municipal de Planeación	0.00	0.00	0.00	25,901,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,901,380.00
220 Instituto Municipal del Deporte	0.00	0.00	0.00	25,875,704.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,875,704.00
221 Instituto Municipal de la Juventud	0.00	0.00	0.00	10,592,672.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,592,672.00
222 Industrial de Abastos Puebla	0.00	0.00	0.00	10,145,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,145,160.00
223 Secretaría de Turismo	13,434,815.00	255,584.00	6,625,972.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,381,371.00
224 Coordinación General de Comunicación Social	16,838,274.00	475,823.00	100,883,053.00	0.00	477,500.00	0.00	0.00	0.00	118,674,650.00
225 Secretaría de Movilidad	15,508,413.00	19,269,582.00	11,954,533.00	0.00	6,171,130.00	24,150,000.00	0.00	0.00	77,053,658.00
226 Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	12,110,324.00	145,000.00	7,189,913.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	20,195,237.00
Total	**1,950,369,104.00**	**255,298,793.00**	**1,261,851,717.00**	**1,083,007,434.00**	**135,818,469.00**	**246,066,479.00**	**266,840,515.00**	**90,756,366.00**	**5,290,008,877.00**

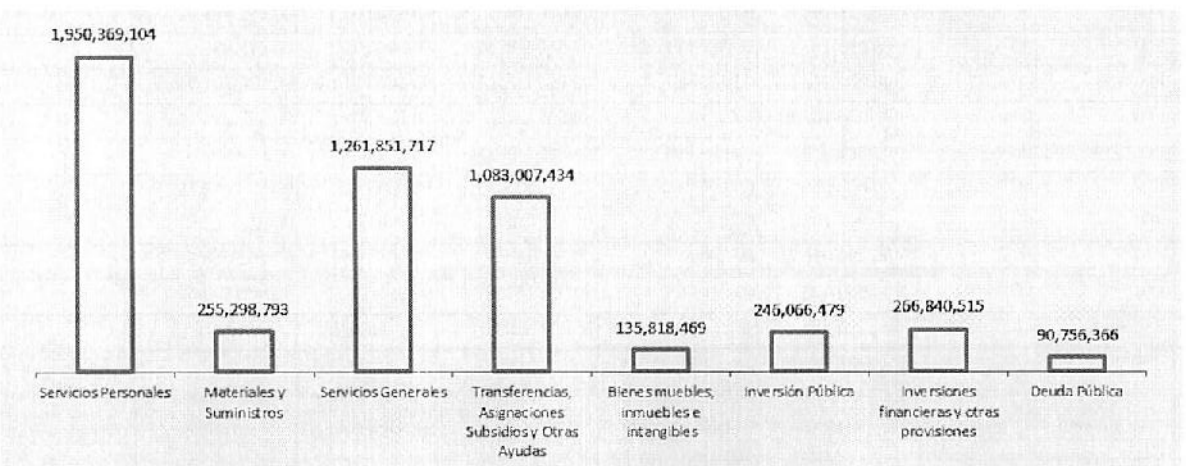
Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOFel22 de diciembre de 2014, y en los Criterios 34 y 36 (*) del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

Gráfica 1. Distribución del Presupuesto de Egresos 2020 por Dependencia y Organismos Descentralizados



Fuente: Tesorería Municipal con base en la Estructura Orgánica del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Gráfica 2. Distribución del Presupuesto de Egresos 2019 por capítulo de gasto



Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014.

Cuadro 7. Erogaciones para Organismos Públicos Descentralizados

Organismo Público Descentralizado	Presupuesto Aprobado
216 SISTEMA DIF MUNICIPAL	**134,067,116.00**
1000 SERVICIOS PERSONALES	82,632,820.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	8,084,515.00
3000 SERVICIOS GENERALES	40,989,012.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,900,598.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	460,171.00
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	**374,939,504.00**
1000 SERVICIOS PERSONALES	115,973,964.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,436,706.00
3000 SERVICIOS GENERALES	246,528,834.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	0
218 INSTITUTO MPAL. DE ARTE Y CULTURA DE PUE.	**38,613,904.00**
1000 SERVICIOS PERSONALES	15,163,454.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,143,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	19,040,450.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,760,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	507,000.00
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	**25,901,380.00**
1000 SERVICIOS PERSONALES	18,348,074.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	605,246.00
3000 SERVICIOS GENERALES	6,619,718.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	75,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	253,342.00
220 INSTITUTO MPAL. DEL DEPORTE DE PUEBLA	**25,875,704.00**
1000 SERVICIOS PERSONALES	12,898,246.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,753,500.00
3000 SERVICIOS GENERALES	4,858,958.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,253,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	112,000.00

Organismo Público Descentralizado	Presupuesto Aprobado
221 INST. DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	**10,592,672.00**
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,080,414.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,555,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	4,582,383.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	284,875.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	90,000.00
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	**10,145,160.00**
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,105,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,181,160.00
3000 SERVICIOS GENERALES	6,859,000.00
Total	**620,135,440.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa publicada en el DOF del 07 de julio de 2011; Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014, y en el Criterio 37 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 8. Clasificación Administrativa

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0.0. SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	5,290,008,877.00
3.1.0.0.0. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	5,290,008,877.00
3.1.1.0.0. GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	4,669,873,437.00
3.1.1.1.0. GOBIERNO MUNICIPAL	4,669,873,437.00
3.1.1.1.1. ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	4,669,873,437.00
201 CABILDO MUNICIPAL	**76,078,455.00**
201010000 Director General	38,922,661.00
201020000 Coordinación Administrativa	8,469,995.00
201030000 Coordinación de Apoyo Técnico y Logístico	28,685,799.00
202 PRESIDENCIA MUNICIPAL	**44,225,199.00**
202010000 Coordinación Ejecutiva de Presidencia	12,044,519.00
202030000 Dirección de Atención Ciudadana	5,642,257.00
202050000 Secretaría Particular	11,687,072.00
202060000 Dirección de Agenda y Seguimiento	3,921,063.00

202070000 Dirección de Giras y Logística	3,626,018.00
202100000 Dirección de Relaciones Públicas e Internacionales	2,952,323.00
202110000 Coordinación Ejecutiva de Proyectos Estratégicos	2,946,932.00
202120000 Coordinación Ejecutiva de Consejería Jur.	1,405,015.00
203 SINDICATURA MUNICIPAL	**49,412,582.00**
203000001 Staff	11,253,381.00
203010000 Dirección General Jurídica y de lo Contencioso	13,795,249.00
203020000 Dirección Consultiva	4,690,271.00
203030000 Dirección de Juzgados Calificadores	15,950,109.00
203040000 Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje Condominal	3,723,572.00
204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	**55,877,798.00**
204000001 Staff	8,239,803.00
204010000 Dirección de Bienes Patrimoniales	10,189,305.00
204020000 Dirección de Archivo General Municipal	12,906,457.00
204030000 Dirección Jurídica	21,146,918.00
204040000 Tribunal de Concilación y Arbitraje	3,395,315.00
205 TESORERÍA MUNICIPAL	**909,808,350.00**
205000001 Unidad de Apoyo Técnico	434,067.00
205000002 Staff	32,420,379.00
205010000 Dirección de Ingresos	66,080,518.00
205020000 Dirección de Contabilidad	12,156,557.00
205030000 Dirección de Catastro	65,394,279.00
205040000 Dirección de Egresos y Control Presupuestal	589,739,621.00
205050000 Dirección Jurídica	43,644,914.00
205060000 Unidad de Normativa y Regulación Comercial	21,305,312.00
205070000 Gerencia de Gestión de Fondos	78,632,703.00
206 CONTRALORÍA MUNICIPAL	**48,381,066.00**
206000001 Unidad de Mejora Regulatoria	1,832,219.00
206000003 Enlace Administrativo	9,443,713.00
206030000 Subcontraloría de Auditoría Contable y Financiera	13,083,158.00
206040000 Subcontraloría de Evaluación y Control	5,804,992.00
206050000 Subcontraloría de Auditoría a Obra Pública y Servicios	6,720,725.00
206060000 Subcontraloría de Responsabilidades y Evolución Patrimonial	8,174,049.00
206070000 Dirección de Investigación y Recursos	3,322,210.00

207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	**192,128,816.00**
207000001 Staff	21,858,924.00
207010000 Dirección de Asuntos Jurídicos	8,843,574.00
207020000 Dirección de Desarrollo Político	19,459,529.00
207030000 Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria	72,875,380.00
207040000 Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	33,031,417.00
207050000 Dirección de Abasto y Comercio Interior	36,059,992.00
208 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	**222,944,672.00**
208000001 Staff	10,652,935.00
208010000 Dirección de Desarrollo Humano y Educativo	20,277,423.00
208020000 Dirección de Promoción y Participación Social	51,245,524.00
208030000 Dirección de Programas Sociales	132,759,744.00
208060000 Dirección Jurídica	1,795,904.00
208070000 Dirección de Política Social	6,213,142.00
209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	**912,456,551.00**
209000001 Staff	6,448,193.00
209010000 Dirección de Obras Públicas	254,239,728.00
209020000 Dirección de Servicios Públicos	591,087,136.00
209030000 Dirección Jurídica	12,074,155.00
209040000 Dirección Administrativa	48,607,339.00
210 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	**124,880,141.00**
210000001 Staff	11,001,478.00
210010000 Dirección de Desarrollo Urbano	40,563,175.00
210020000 Dirección de Asuntos Jurídicos	5,998,800.00
210030000 Dirección de Medio Ambiente	20,488,001.00
210050000 Dirección de Desarrollo Rural	10,221,184.00
210060000 Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	22,652,309.00
210070000 Dirección de Gestión del Agua y Planeación	13,955,194.00
211 DESARROLLO ECONÓMICO	**39,422,052.00**
211000002 Secretaría Técnica	615,105.00
211000003 Unidad Jurídica	609,657.00
211000004 Enlace Administrativo	8,992,195.00
211010000 Dirección de Competitividad	4,861,492.00
211020000 Dirección de Desarrollo Empresarial	7,450,823.00

211030000 Dirección de Inteligencia de Mercados	262,785.00
211070000 Dirección Municipal de Atención a Migrantes Poblanos	3,228,653.00
211080000 Dirección de Vinculación y Economía Social	13,401,342.00
212 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	**835,972,572.00**
212000002 Staff	16,839,099.00
212010000 Dirección de Recursos Humanos	365,055,754.00
212020000 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	321,792,383.00
212030000 Dirección de Adjudicaciones	9,135,395.00
212050000 Dirección de Asuntos Jurídicos	4,871,555.00
212060000 Dirección de Gobierno Electrónico	85,544,572.00
212070000 Dirección Administrativa, Técnica y de Apoyo	32,733,814.00
213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	**913,052,796.00**
213000001 Staff	5,277,336.00
213000002 Unidad de Asuntos Internos	1,649,147.00
213000003 Estado Mayor Policial	2,959,644.00
213010000 Coordinación General de Seguridad Pública	6,026,652.00
213020000 Dirección de Seguridad Pública	471,827,072.00
213030000 Dirección de Tránsito Municipal	132,997,587.00
213040000 Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	116,643,542.00
213050000 Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	28,942,091.00
213060000 Dirección Jurídica	12,579,488.00
213070000 Dirección Administrativa	83,746,895.00
213080000 Academia de Seguridad Pública del Municipio de Puebla	44,596,797.00
213090000 Centro de Estudios e Investigación en Seguridad Pública y Política Criminal	5,806,545.00
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	**8,927,471.00**
214000001 Staff	2,911,394.00
214010000 Dirección Ejecutiva	6,016,077.00
223 SECRETARÍA DE TURISMO	**20,381,371.00**
223000001 Secretaría Técnica	2,521,531.00
223000002 Unidad Jurídica	813,860.00
223000003 Enlace Administrativo	2,006,814.00
223010000 Dirección de Atención	8,308,281.00
223020000 Dirección de Promoción	6,730,885.00
224 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	**118,674,650.00**
224000001 Staff	6,426,229.00

224010000 Dirección de Información	68,597,920.00
224020000 Dirección de Medios Digitales	43,650,501.00
225 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	**77,053,658.00**
225000001 Secretaría Técnica	2,251,896.00
225000002 Unidad Jurídica	753,238.00
225000003 Enlace Administrativo	3,735,774.00
225010000 Dirección de Planeación y Proyectos	16,103,113.00
225020000 Dirección de Gestión de la Movilidad	19,798,111.00
225030000 Dirección de Seguridad Vial	34,411,526.00
226SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	**20,195,237.00**
226000001 Secretaría Técnica	954,054.00
226000002 Unidad Jurídica	907,558.00
226010000Enlace Administrativo	4,610,303.00
226020000Dirección de Transversalidad e Igualdad Sustantiva de Género	5,555,285.00
226030000Dirección de Prevención de la Discriminación y Violencia de Género	8,168,037.00
3.1.2.0. ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	**620,135,440.00**
216 SISTEMA MUNICIPAL DIF	**134,067,116.00**
216000000 Sistema Municipal DIF	134,067,116.00
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	**374,939,504.00**
217000000 Organismo Operador del Servicio de Limpia	374,939,504.00
218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	**38,613,904.00**
218000000 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	38,613,904.00
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	**25,901,380.00**
219000000 Instituto Municipal de Planeación	25,901,380.00
220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA	**25,875,704.00**
220000000 Instituto Municipal del Deporte de Puebla	25,875,704.00
221 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	**10,592,672.00**
221000000 Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	10,592,672.00
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	**10,145,160.00**
222000000 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	10,145,160.00
3.1.2.0.0. ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	**0.00**
3.1.2.1.0. ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00
3.1.2.2.0. FIDEICOMISOS PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa, publicada en el DOF del 07 de julio de 2011, y en los Criterios 29 y 35 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 9. Resumen de la Clasificación Administrativa

Concepto	Presupuesto Aprobado
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	4,669,873,437.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	620,135,440.00
Total	**5,290,008,877.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa, publicada en el DOF del 07 de julio de 2011, y en el Criterio 29 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 10. Clasificación Funcional

Finalidad / Función / Subfunción	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO	**3,403,321,276.00**
1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	**616,885,437.00**
1.3.2 Política Interior	338,333,850.00
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	78,530,107.00
1.3.4 Función Pública	48,381,066.00
1.3.5 Asuntos Jurídicos	49,412,582.00
1.3.8 Territorio	102,227,832.00
1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	**1,745,780,922.00**
1.5.1 Asuntos Financieros	1,745,780,922.00
1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	**913,052,796.00**
1.7.1 Policía	913,052,796.00
1.8 Otros Servicios Generales	**127,602,121.00**
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	118,674,650.00
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	8,927,471.00
2 DESARROLLO SOCIAL	**1,739,237,848.00**
2.1 Protección Ambiental	**374,939,504.00**
2.1.1 Ordenación de Desechos	374,939,504.00
2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	**1,145,546,383.00**
2.2.1 Urbanización	912,456,551.00
2.2.2 Desarrollo Comunitario	222,944,672.00

Finalidad / Función / Subfunción	Presupuesto Aprobado
2.2.6 Servicios Comunales	10,145,160.00
2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	**64,489,608.00**
2.4.1 Deporte y Recreación	25,875,704.00
2.4.2 Cultura	38,613,904.00
2.6 Protección Social	**154,262,353.00**
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	154,262,353.00
3 DESARROLLO ECONÓMICO	**147,449,753.00**
3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	**50,014,724.00**
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	50,014,724.00
3.5 Transporte	**77,053,658.00**
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	77,053,658.00
3.7 Turismo	**20,381,371.00**
3.7.1 Turismo	20,381,371.00
Total	**5,290,008,877.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Funcional del Gasto, publicada en el DOF el 10 de junio de 2010, última reforma del DOF del 27 de diciembre de 2010, y en el Criterio 32 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 11. Clasificación Programática

		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	-
Otros Subsidios	U	-
Desempeño de las Funciones		**5,232,700,340.00**
Prestación de Servicios Públicos	E	**2,189,114,509.00**
1.-Derecho al bienestar social con inclusión y equidad		222,944,672.00
2.-Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar		134,067,116.00
3.-Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente		20,195,237.00

Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		Presupuesto Aprobado
7.-Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente		102,227,832.00
8.-Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos		912,456,551.00
10.-Puebla, casa limpia y sostenible		374,939,504.00
11.-Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente		77,053,658.00
14.-Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos		22,652,309.00
15.-Rastro municipal certificado para una ciudad saludable		10,145,160.00
17.-Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo		192,128,816.00
21.-Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social		39,212,338.00
22.-Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente		5,012,861.00
Provisión de Bienes Públicos	B	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	**1,771,682,302.00**
9.-Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente		25,901,380.00
24.-Gobierno eficiente y libre de corrupción		835,972,572.00
25.-Política financiera austera, responsable y transparente		909,808,350.00
Promoción y fomento	F	**134,885,703.00**
4.-Puebla, ciudad de cultura incluyente		38,613,904.00
5.-Empoderando a la juventud		10,592,672.00
6.-Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo		25,875,704.00
12.-Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente		39,422,052.00
13.-Turismo sustentable e incluyente		20,381,371.00
Regulación y supervisión	G	**105,290,380.00**
18.-Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos		49,412,582.00
23.-Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente		55,877,798.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	
Específicos	R	**1,031,727,446.00**
16.-Ciudad segura y participativa		913,052,796.00
26.-Comunicación social para un gobierno incluyente		118,674,650.00
Proyectos de Inversión	K	

Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		Presupuesto Aprobado
Administrativos y de Apoyo		**57,308,537.00**
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	57,308,537.00
19.-Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente		48,381,066.00
20.-Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente		8,927,471.00
Operaciones ajenas	W	-
Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	-
Desastres Naturales	N	-
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones	J	-
Aportaciones a la seguridad social	T	-
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	-
Programas de Gasto Federalizado		
Gasto Federalizado	I	-
Participaciones a entidades federativas y municipios		
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		-

		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	-
Total		**5,290,008,877.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Programática (Tipología general) publicada en el DOF del 10 de junio de 2010, y en los Criterios 31 y 73 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 12. Presupuesto de Egresos 2020 por Dependencia y Programa CONAC

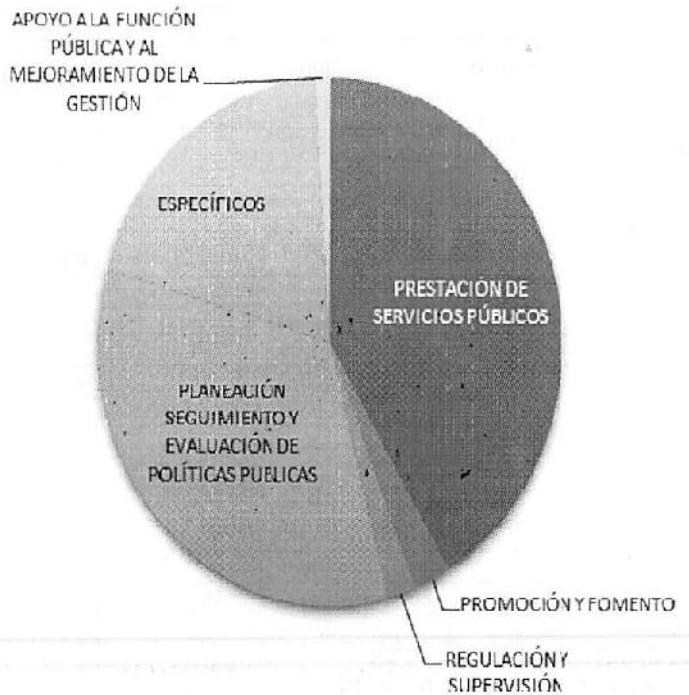
DEPENDENCIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES					ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	PRESUPUESTO APROBADO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PROMOCIÓN Y FOMENTO	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	PLANEACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS	ESPECÍFICOS	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	
	E	F	G	P	R	O	
201 COORDINACIÓN DE REGIDORES	76,078,455.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,078,455.00
202 PRESIDENCIA MUNICIPAL	44,225,199.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,225,199.00
203 SINDICATURA MUNICIPAL	0.00	0.00	49,412,582.00	0.00	0.00	0.00	49,412,582.00
204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	0.00	55,877,798.00	0.00	0.00	0.00	55,877,798.00
205 TESORERÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	909,808,350.00	0.00	0.00	909,808,350.00
206 CONTRALORÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,381,066.00	48,381,066.00
207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	192,128,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,128,816.00
208 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	222,944,672.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	222,944,672.00

209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	912,456,551.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	912,456,551.00
210 GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL	22,652,309.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,652,309.00
210 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	102,227,832.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,227,832.00
211 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	0.00	39,422,052.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,422,052.00
212 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	835,972,572.00	0.00	0.00	835,972,572.00
213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	913,052,796.00	0.00	913,052,796.00
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,927,471.00	8,927,471.00
216 SISTEMA MUNICIPAL DIF	134,067,116.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,067,116.00
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	374,939,504.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374,939,504.00
218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	0.00	38,613,904.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,613,904.00
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	0.00	0.00	0.00	25,901,380.00	0.00	0.00	25,901,380.00
220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	0.00	25,875,704.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,875,704.00
221 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	0.00	10,592,672.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,592,672.00
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	10,145,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,145,160.00
223 SECRETARÍA DE TURISMO	0.00	20,381,371.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,381,371.00

224 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	118,674,650.00	0.00	118,674,650.00
225 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	77,053,658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,053,658.00
226 SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	20,195,237.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,195,237.00
TOTAL	**2,189,114,509.00**	**134,885,703.00**	**105,290,380.00**	**1,771,682,302.00**	**1,031,727,446.00**	**57,308,537.00**	**5,290,008,877.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Programática (Tipología general) publicada en el DOF del 10 de junio de 2010, y en los Criterios 31 y 73 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Gráfica 3. Presupuesto de Egresos 2020 por Clasificación Programática CONAC



Fuente: Tesorería Municipal con base en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), publicado en el DOF de fecha 08 de agosto de 2013.

Cuadro 13. Clasificación por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (primera parte)

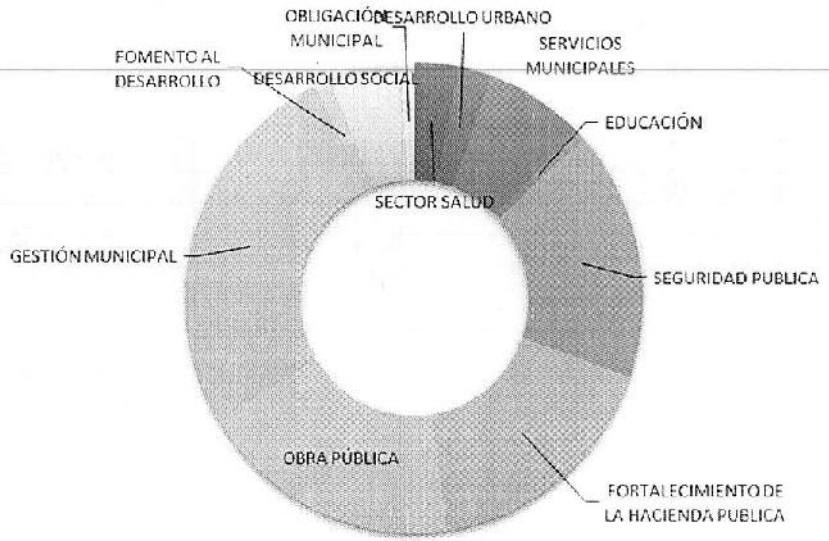
DEPENDENCIA	SECTOR SALUD	DESARROLLO URBANO	SERVICIOS MUNICIPALES	EDUCACIÓN	SEGURIDAD PUBLICA	FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA
	01	02	03	05	06	07
201 COORDINACIÓN DE REGIDORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
202 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
203 SINDICATURA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
205 TESORERÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	909,808,350.00
206 CONTRALORÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
208 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210 GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL	0.00	22,652,309.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO YSUSTENTABILIDAD	0.00	102,227,832.00	0.00	0.00	0.00	0.00
211 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
212 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	913,052,796.00	0.00
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
216 SISTEMA MUNICIPAL DIF	134,067,116.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	0.00	0.00	374,939,504.00	0.00	0.00	0.00
218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	0.00	0.00	0.00	38,613,904.00	0.00	0.00
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	25,875,704.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
221 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
223 SECRETARÍA DE TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
224 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
225 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
226 SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	159,942,820.00	124,880,141.00	374,939,504.00	38,613,904.00	913,052,796.00	909,808,350.00

Clasificación por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (segunda parte)

DEPENDENCIA	OBRA PÚBLICA	GESTIÓN MUNICIPAL	FOMENTO AL DESARROLLO	DESARROLLO SOCIAL	OBLIGACIÓN MUNICIPAL	PRESUPUESTO APROBADO
	09	10	12	14	15	
201 COORDINACIÓN DE REGIDORES	0.00	76,078,455.00	0.00	0.00	0.00	76,078,455.00
202 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	44,225,199.00	0.00	0.00	0.00	44,225,199.00
203 SINDICATURA MUNICIPAL	0.00	49,412,582.00	0.00	0.00	0.00	49,412,582.00
204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	55,877,798.00	0.00	0.00	0.00	55,877,798.00
205 TESORERÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	909,808,350.00
206 CONTRALORÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	48,381,066.00	48,381,066.00
207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	0.00	192,128,816.00	0.00	0.00	0.00	192,128,816.00
208 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	222,944,672.00	0.00	222,944,672.00
209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	912,456,551.00	0.00	0.00	0.00	0.00	912,456,551.00
210 GERENCIA DEL CENTRO HISTORICO Y PATRIMONIO CULTURAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,652,309.00
210 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO YSUSTENTABILIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,227,832.00
211 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	0.00	0.00	39,422,052.00	0.00	0.00	39,422,052.00
212 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	0.00	835,972,572.00	0.00	0.00	0.00	835,972,572.00
213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	913,052,796.00
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	8,927,471.00	8,927,471.00
216 SISTEMA MUNICIPAL DIF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,067,116.00
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374,939,504.00
218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,613,904.00
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	0.00	25,901,380.00	0.00	0.00	0.00	25,901,380.00
220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,875,704.00
221 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	0.00	0.00	0.00	10,592,672.00	0.00	10,592,672.00
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	0.00	0.00	0.00	10,145,160.00	0.00	10,145,160.00
223 SECRETARÍA DE TURISMO	0.00	0.00	20,381,371.00	0.00	0.00	20,381,371.00
224 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0.00	118,674,650.00	0.00	0.00	0.00	118,674,650.00
225 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	77,053,658.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,053,658.00
226 SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	0.00	0.00	0.00	20,195,237.00	0.00	20,195,237.00
TOTAL	**989,510,209.00**	**1,398,271,452.00**	**59,803,423.00**	**263,877,741.00**	**57,308,537.00**	**5,290,008,877.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Gráfica 4. Presupuesto de Egresos 2020 por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla



Fuente: Tesorería Municipal con base en los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Cuadro 14. Calendario de Presupuesto de Egresos de 2020 (Primer semestre)

Concepto de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1000 SERVICIOS PERSONALES	150,355,264.00	144,947,281.00	138,270,768.00	133,616,451.00	153,426,397.00	140,393,578.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	73,355,083.00	52,607,439.00	52,798,007.00	52,798,007.00	52,798,007.00	53,642,897.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	2,382,273.00	2,382,273.00	2,382,273.00	2,382,273.00	2,382,273.00	2,382,273.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	28,349,006.00	29,541,460.00	29,541,460.00	29,541,726.00	33,170,774.00	29,541,726.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	21,230,230.00	34,433,829.00	23,723,055.00	22,891,695.00	23,723,111.00	22,891,695.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	16,953,308.00	17,890,098.00	21,739,941.00	17,916,718.00	22,736,784.00	21,821,163.00
1600 PREVISIONES	7,642,437.00	7,642,437.00	7,642,437.00	7,642,437.00	18,171,853.00	9,670,229.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	442,927.00	449,745.00	443,595.00	443,595.00	443,595.00	443,595.00

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	129.688.240.00	26.706.035.00	38.680.446.00	3.897.770.00	1.743.715.00	22.985.979.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	26.978.804.00	1.945.608.00	5.733.843.00	598.257.00	224.848.00	964.867.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	7.037.137.00	1.170.050.00	237.690.00	196.970.00	81.091.00	87.642.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0.00	0.00	0.00	65.000.00	0.00	0.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	37.199.00	15.536.383.00	9.517.694.00	87.699.00	155.882.00	43.299.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	2.074.445.00	2.196.113.00	701.277.00	1.074.041.00	623.139.00	123.041.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	93.006.800.00	1.580.101.00	704.702.00	283.148.00	70.548.00	100.748.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	511.589.00	2.502.329.00	19.147.991.00	506.089.00	257.607.00	16.957.799.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	42.266.00	1.775.451.00	2.637.249.00	1.086.566.00	330.600.00	4.708.583.00
3000 SERVICIOS GENERALES	283.579.192.00	87.034.496.00	164.331.966.00	82.632.681.00	92.513.615.00	90.688.346.00
3100 SERVICIOS BASICOS	43.040.446.00	38.546.001.00	41.640.197.00	39.737.401.00	44.552.201.00	38.540.001.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	46.789.531.00	3.018.553.00	22.321.722.00	1.319.322.00	1.058.322.00	1.106.322.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	67.632.882.00	20.798.553.00	31.334.394.00	3.774.523.00	21.855.429.00	7.926.519.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	28.333.905.00	3.070.000.00	3.300.914.00	12.733.000.00	1.046.000.00	736.000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	74.455.678.00	5.541.837.00	30.644.439.00	6.178.493.00	3.915.374.00	3.063.027.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	2.816.665.00	6.746.634.00	8.691.072.00	8.675.739.00	8.589.072.00	8.945.739.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1.819.833.00	714.730.00	1.059.994.00	414.580.00	389.715.00	540.986.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	5.053.710.00	1.227.441.00	2.249.708.00	2.286.411.00	1.765.208.00	1.837.708.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	13.636.542.00	7.370.747.00	23.089.526.00	7.513.212.00	9.342.294.00	27.992.044.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	78.776.497.00	75.698.162.00	70.552.141.00	68.452.093.00	64.035.165.00	77.381.533.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	53.817.630.00	52.106.616.00	52.371.548.00	54.219.346.00	49.969.799.00	50.257.560.00

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	712,987.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,900,000.00	2,050,000.00	1,900,000.00	1,900,000.00	1,900,000.00	10,400,000.00
4400 AYUDAS SOCIALES	23,058,867.00	20,241,546.00	9,965,593.00	11,532,747.00	12,165,366.00	9,760,986.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	6,250,000.00	0.00	0.00	6,250,000.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	1,300,000.00	65,000.00	800,000.00	0.00	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43,338,957.00	12,031,964.00	66,174,334.00	2,160,564.00	1,836,558.00	5,231,169.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,001,366.00	6,352,001.00	5,940,289.00	205,731.00	525,221.00	65,431.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00	552,000.00	19,746,970.00	200,000.00	0.00	0.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	340,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	24,323,250.00	0.00	7,838,418.00	1,000,000.00	0.00	0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	15,450,358.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	833.00	4,712,963.00	7,243,225.00	414,833.00	311,337.00	4,165,738.00
5700 ACTIVOS BIOLOGICOS	0.00	0.00	25,052,398.00	0.00	0.00	0.00
5800 BIENES INMUEBLES	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	1,613,150.00	415,000.00	353,034.00	0.00	0.00	0.00
6000 INVERSION PÚBLICA	21,075,919.00	24,900,000.00	27,800,000.00	20,750,000.00	29,600,000.00	17,730,422.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	21,075,919.00	24,900,000.00	27,800,000.00	16,750,000.00	29,600,000.00	17,730,422.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	22,325,946.00	22,325,946.00	22,325,946.00	32,325,946.00	35,570,768.00	35,571,021.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	22,325,946.00	22,325,946.00	22,325,946.00	32,325,946.00	35,570,768.00	35,571,021.00
9000 DEUDA PÚBLICA	81,853,647.00	8,011,847.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	58,689,852.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	15,151,948.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	11,847.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Mensual	**810,993,662.00**	**401,655,731.00**	**528,147,448.00**	**343,847,352.00**	**378,738,065.00**	**389,993,895.00**

Calendario de Presupuesto de Egresos de 2020 (Segundo semestre)

Concepto de Gasto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1000 SERVICIOS PERSONALES	143,909,366.00	142,882,705.00	137,079,065.00	142,074,794.00	138,133,063.00	385,280,372.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	56,200,531.00	54,332,677.00	54,177,567.00	54,177,567.00	55,022,457.00	75,587,623.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	2,382,273.00	2,382,273.00	2,382,273.00	2,382,273.00	2,382,273.00	2,468,575.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	29,541,726.00	29,541,726.00	29,541,726.00	29,551,726.00	29,551,726.00	219,177,265.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	23,723,111.00	23,723,111.00	22,891,695.00	23,723,111.00	22,891,695.00	23,723,107.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	21,947,901.00	22,789,094.00	17,971,980.00	22,126,293.00	18,171,088.00	54,209,976.00
1600 PREVISIONES	9,670,229.00	9,670,229.00	9,670,229.00	9,670,229.00	9,670,229.00	9,670,231.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	443,595.00	443,595.00	443,595.00	443,595.00	443,595.00	443,595.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	808,503.00	22,435,821.00	2,060,970.00	2,719,393.00	2,759,302.00	812,619.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	380,078.00	217,317.00	1,420,066.00	2,204,030.00	842,057.00	478,718.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	123,132.00	218,692.00	320,462.00	129,144.00	1,021,290.00	107,282.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	52,632.00	10,492,819.00	40,499.00	34,576.00	146,857.00	23,163.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	120,041.00	121,041.00	119,041.00	220,041.00	124,831.00	115,150.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	72,548.00	74,748.00	68,548.00	80,548.00	228,006.00	51,636.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	17,606.00	11,261,806.00	54,588.00	7,588.00	294,220.00	7,596.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	42,466.00	49,398.00	37,766.00	43,466.00	101,541.00	29,074.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	42,466.00	49,398.00	37,766.00	43,466.00	101,541.00	29,074.00
3000 SERVICIOS GENERALES	80,545,006.00	69,154,570.00	85,546,134.00	74,887,655.00	69,643,775.00	81,294,281.00
3100 SERVICIOS BASICOS	38,608,709.00	38,540,001.00	38,541,201.00	40,876,466.00	38,579,200.00	38,394,233.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,625,322.00	1,062,822.00	1,075,322.00	2,730,476.00	1,631,852.00	1,049,390.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	11,552,939.00	3,060,422.00	4,639,461.00	9,636,203.00	6,312,479.00	4,263,081.00

3400 SERVICIOS FINANCIEROS. BANCARIOS Y COMERCIALES	436.000.00	402.000.00	495.000.00	448.670.00	647.014.00	1.210.000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION. REPARACION. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.982.898.00	1.967.236.00	3.561.233.00	1.232.993.00	3.496.265.00	887.267.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	8.759.072.00	8.620.739.00	8.899.072.00	8.815.739.00	8.761.574.00	8.465.770.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	411.621.00	457.288.00	485.910.00	441.396.00	402.369.00	178.001.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	1.334.541.00	3.607.779.00	2.240.135.00	3.239.790.00	2.792.480.00	539.090.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	12.833.904.00	11.436.283.00	25.608.800.00	7.465.922.00	7.020.542.00	26.307.449.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	80.806.124.00	136.637.171.00	65.640.330.00	141.475.720.00	65.592.251.00	157,960,247.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	50.427.068.00	50.994.713.00	46.723.942.00	51.656.001.00	48.323.658.00	59.267.559.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1.900.000.00	1.900.000.00	3.780.000.00	1.900.000.00	1.900.000.00	3.780.000.00
4400 AYUDAS SOCIALES	28.479.056.00	83.742.458.00	8.886.388.00	87.919.719.00	15.368.593.00	88.662.688.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	6.250.000.00	0.00	0.00	6,250,000.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	803.264.00	1.437.734.00	866.014.00	53.264.00	1.854.636.00	30.011.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	698.431.00	652.431.00	582.431.00	52.431.00	284.737.00	29.174.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	259.000.00	0.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	104.000.00	0.00	0.00	0.00	1.310.066.00	0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5600 MAQUINARIA. OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	837.00
5700 ACTIVOS BIOLOGICOS	0.00	282.750.00	282.750.00	0.00	0.00	0.00
5800 BIENES INMUEBLES	0.00	501.720.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000 INVERSION PÚBLICA	16.000.000.00	12.550.000.00	28.250.000.00	16.719.578.00	20.726.256.00	9.964.304.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	16.000.000.00	12.550.000.00	28.250.000.00	16.719.578.00	20.726.256.00	9.964.304.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	12.745.074.00	12.745.074.00	12.848.735.00	12.848.736.00	10.103.661.00	35.103.662.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	12.745.074.00	12.745.074.00	12.848.735.00	12.848.736.00	10.103.661.00	35.103.662.00

9000 DEUDA PÚBLICA	784,249.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	784,249.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Mensual	**336,401,586.00**	**397,854,922.00**	**332,303,095.00**	**390,790,987.00**	**308,824,791.00**	**670,457,343.00**

Fuente: Tesorería Municipal,con base en la Norma para establecer la estructura del calendario del Presupuesto de Egresos base mensual publicada en el DOF de fecha 03 de abril de 2013.

Cuadro 15. Erogaciones para Autoridades Auxiliares Municipales

	Junta Auxiliar del Municipio	Presupuesto Aprobado
1	Ignacio Romero Vargas	2,001,126.00
2	Ignacio Zaragoza	2,061,529.00
3	La Libertad	2,448,172.00
4	La Resurrección	2,044,440.00
5	San Andrés Azumiatla	1,813,410.00
6	San Baltazar Campeche	2,699,567.00
7	San Baltazar Tetela	1,805,743.00
8	San Felipe Hueyotlipan	1,973,009.00
9	San Francisco Totimehuacán	2,453,494.00
10	San Jerónimo Caleras	2,036,435.00
11	San Miguel Canoa	1,943,485.00
12	San Pablo Xochimehuacán	2,022,332.00
13	San Pedro Zacachimalpa	1,806,890.00
14	San Sebastián de Aparicio	2,021,090.00
15	Santa María Guadalupe Tecola	1,802,237.00
16	Santa María Xonacatepec	1,956,742.00
17	Santo Tomás Chautla	1,810,299.00
Total		**34,700,000.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en Criterio 64 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 16. Gasto de Comunicación Social

Partida	Monto
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	**96,786,887.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, Última reforma publicada DOF 22-12-2014,y en el Criterio 65 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

Cuadro 17. Pensiones y Jubilaciones

Partidas	Monto
15301 Prestaciones y Haberes de Retiro	97,873,452.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, Última reforma publicada DOF 22-12-2014, y en el Criterio 42 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

Cuadro 18. Monto para pago de Justicia Municipal

Dirección	Monto
Dirección de Juzgados Calificadores	15,950,109.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio del 2011, y en el Criterio 77 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 19. Coordinación General de Transparencia

Dependencia	Monto
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	8,927,471.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa publicada el 07 de julio de 2011, y en el Criterio 36 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

Cuadro 20. **Transparencia¿En qué se gasta? Información complementaria**

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 ¿En qué se gasta?	
Concepto	**Importe**
Servicios Personales	1,950,369,104.00
Materiales y Suministros	255,298,793.00
Servicios Generales	1,261,851,717.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,083,007,434.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	135,818,469.00
Inversión Pública	246,066,479.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	266,840,515.00
Deuda Pública	90,756,366.00
Total	**5,290,008,877.00**

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Involucrarse en la vigilancia del ejercicio del Presupuesto de Egresos, consultándolo la versión ciudadana en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicada en el siguiente link para obtener mayor información:

http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/version-ciudadana-del-presupuesto-2017

***Fuente:** Tesorería Municipal con base en la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos publicada el 03 de abril de 2013*

Cuadro 21. **Compromisos plurianuales**

Dependencia	Descripción	Proveedor	Monto del Contrato	Presupuesto aprobado 2020	Monto por ejercer
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Servicio de Licenciamiento y Mantenimiento para CCTV'S en unidades de Transporte Público	CONTRASYS, S.A. de C.V.	$ 5'750,816.00	$ 1'998,016.00	$ 1'998,016.00
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Servicio de Desarrollo de Software para un Sistema Integral Operativo de Seguridad Pública, con	Transmisión y Recepción, S.A de C.V.	$ 36'631,603.02	$ 2'205,000.00	$ 2'205,000.00

	Adquisición de Equipos de Comunicación LTE, de misión crítica y su licenciamiento, para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla				
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Contratación para la prestación del servicio de actualización, complementación, mejora y mantenimientos preventivo y correctivo e implementación de inteligencia artificial en el parque lumínico de los sistemas de alumbrado público del Municipio de Puebla.	Electro iluminación y proyectos de occidente S.A. DE C.V.	$423,578,999.99	$156,562,188.12	$293,110,509.89
Secretaría de Administración	Servicio de 500 puntos de Internet Público Gratuito vía Wi-Fi para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla	KIWI Networks SAPI de CV	$23,368,604.45	$7,815,074.34	$14,002,008.00
Secretaría de Administración	Arrendamiento de equipos multifuncionales	JR Intercontrol, SA de CV	$15,309,401.63	$5,832,153.00	$10,449,274.03
Secretaría de Administración	Servicio de Telefonía digital y analógica	Teléfonos de México SAB DE CV	$13,129,350.00	$5,160,000.00	$9,150,000.00
Secretaría de Administración	Arrendamiento de Equipo de Cómputo	Tecnology Depot SA DE CV	$20,536,003.42	$6,265,221.38	$11,225,188.31
Secretaría de Administración	Servicio de Conectividad privada e Internet	Telefonia por Cable SA DE CV	$7,777,376.63	$2,959,773.00	$5,302,926.63

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, publicada en el DOF del 3 de abril de 2013, y en el Criterio 72 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 22. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

NOMBRE DEL PROGRAMA	FONDO	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		OTROS		Presupuesto Aprobado
		DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	
FISM-DF 2020	10211	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	262,836,464.00							262,836,464.00
FORTAMUN-DF 2020	10323	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1,034,518,863.00							1,034,518,863.00
FORTASEG 2020	11213	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	48,672,198.00							48,672,198.00
TOTAL			**1,346,027,525.00**		-		-		-	**1,346,027,525.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, publicada en el DOF del 3 de abril de 2013, y en el Criterio 72 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 23. Rubros a los que serán destinados los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

ACCIONES	FISM	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		**386,734,943.00**	**386,734,943.00**
Pago de prestaciones a Personal de Seguridad Pública		386,734,943.00	
Organismo Operador del Servicio de Limpia		**325,945,500.00**	**325,945,500.00**
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos		**155,637,790.00**	**155,637,790.00**
Servicios de Alumbrado Público		155,637,790.00	
Secretaría de Desarrollo Social	**124,834,289.00**		**124,834,289.00**
Combate a la Pobreza	124,834,289.00		
Tesorería Municipal		**90,312,245.00**	**90,312,245.00**
Deuda Pública		73,841,800.00	
Otras Erogaciones		16,470,445.00	
TOTAL DE ACCIONES	**124,834,289.00**	**958,630,478.00**	**1,083,464,767.00**

OBRA PÚBLICA	FISM	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Programa de Infraestructura Básica Municipal			
Disminución de Carencias Sociales	70,516,479.00		70,516,479.00
Mantenimiento Vial	67,485,696.00	75,888,385.00	143,374,081.00
TOTAL DE OBRA PÚBLICA	**138,002,175.00**	**75,888,385.00**	**213,890,560.00**
TOTAL PROGRAMADO DE ACCIONES MÁS OBRA PÚBLICA	**262,836,464.00**	**1,034,518,863.00**	**1,297,355,327.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios 62 y 63 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 24. Distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) por capítulo del gasto

Fondo	CAPÍTULOS								Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				124,834,289.00		138,002,175.00			**262,836,464.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	377,016,807.00		165,355,926.00	325,945,500.00		75,888,385.00	16,470,445.00	73,841,800.00	**1,034,518,863.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en los Criterios 62 y 63 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2019

AVANCES DEL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE

DESEMPEÑO DE LOS COMPONENTES

Estado		Satisfactorio		Preventivo		Insatisfactorio		No Iniciados		Total de Componentes	
No	Dependencia o Entidad	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
1	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	11	55%	3	15%	3	15%	3	15%	20	100%
2	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	6	43%	6	43%	1	7%	1	7%	14	100%
3	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	10	77%	0	0%	1	8%	2	15%	13	100%
4	Secretaría de Movilidad	6	86%	0	0%	1	14%	0	0%	7	100%
5	Secretaría de Desarrollo Económico	5	56%	0	0%	1	11%	3	33%	9	100%
6	Secretaría de Gobernación	6	75%	0	0%	1	12.5%	1	12.5%	8	100%
7	Tesorería Municipal	9	90%	0	0%	1	10%	0	0%	10	100%
8	Secretaría de Desarrollo Social	5	71%	0	0%	0	0%	2	29%	7	100%
9	Sistema Municipal DIF	9	82%	1	9%	0	0%	1	9%	11	100%
10	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	4	100%	0	0%	0	0%	0	0%	4	100%
11	Instituto Municipal de Arte y Cultura	7	100%	0	0%	0	0%	0	0%	7	100%
12	Instituto Municipal de la Juventud	4	67%	1	16.67%	0	0%	1	16.67%	6	100%
13	Instituto Municipal del Deporte	4	100%	0	0%	0	0%	0	0%	4	100%
14	Instituto Municipal de Planeación	9	82%	1	9%	0	0%	1	9%	11	100%
15	Organismo Operador del Servicio de Limpia	3	60%	1	20%	0	0%	1	20%	5	100%
16	Secretaría de Turismo	1	33%	0	0%	0	0%	2	67%	3	100%
17	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	3	75%	1	25%	0	0%	0	0%	4	100%
18	Industrial de Abastos Puebla	5	100%	0	0%	0	0%	0	0%	5	100%
19	Sindicatura Municipal	4	80%	1	20%	0	0%	0	0%	5	100%
20	Contraloría Municipal	9	90%	0	0%	0	0%	1	10%	10	100%
21	Coordinación General de Transparencia	6	100%	0	0%	0	0%	0	0%	6	100%
22	Presidencia Municipal	7	100%	0	0%	0	0%	0	0%	7	100%
23	Coordinación de Regidores	2	100%	0	0%	0	0%	0	0%	2	100%
24	Secretaría del Ayuntamiento	8	100%	0	0%	0	0%	0	0%	8	100%
25	Secretaría de Administración	8	89%	1	11%	0	0%	0	0%	9	100%
26	Coordinación General de Comunicación Social	2	67%	1	33%	0	0%	0	0%	3	100%
	TOTAL	153	77.3%	17	8.6%	9	4.5%	19	9.6%	198	100%

Nota: El orden de las dependencias y entidades está de acuerdo al de mayor porcentaje de componentes en estado insatisfactorio

Cuadro 25. Resultados de la Evaluación del Tercer Trimestre 2019 de Programas Presupuestarios Desempeño de Componentes.

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en los artículos 54 y 61 fracción II apartado c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cuadro 26. Listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión a nivel de componente.

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 9, LA 10, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19 y LA 22 Programas de atención social que fortalezcan la educación y capacitación con calidad, implementados	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy satisfactorio y satisfactorio) con respecto al total de personas encuestadas en materia de percepción de la calidad de los servicios otorgados en los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC)	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy satisfactorio y satisfactorio) en materia de percepción de la calidad de los servicios otorgados en los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) / Total de personas encuestadas en materia de percepción de la calidad de los servicios otorgados en los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC))*100	1	
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 2, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 14 y LA 17 Programa de inclusión social, implementado	Porcentaje de etapas realizadas para el cumplimiento del programa de inclusión social	(Número de etapas realizadas para el cumplimiento del programa de inclusión social / Total de etapas que conforman el programa de inclusión social)*100		1
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 3, LA 4, LA 5 y LA 6 Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos públicos, implementado	Porcentaje de etapas implementadas del Programa Presupuesto Participativo	(Número de etapas implementadas del Programa Presupuesto Participativo / 4 etapas que integran el Programa de Presupuesto Participativo)*100		1
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 9, LA 12 y LA 15 Acciones para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático y transparente de los recursos públicos, realizadas	Acciones para el fomento de participación ciudadana a través de jornadas	(Número de jornadas realizadas / total de jornadas programadas)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 2 y LA 13 Acciones que brindan certeza jurídica a la Secretaría y a las y los ciudadanos, realizadas	Porcentaje de asesorías jurídicas atendidas	(Número de asesorías jurídicas atendidas / Total de asesorías jurídicas solicitadas)*100		I
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 21 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		I
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 4, LA 6, LA 10, LA 11, LA 12 y LA 15 Acciones sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población, realizadas	Porcentaje de acciones sociales para combatir la pobreza	(Número de acciones sociales realizadas para combatir la pobreza / Total de acciones sociales programadas para combatir la pobreza)*100		I
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 5, LA 7, LA 8, LA 12 y LA 14 Acciones sociales para el fortalecimiento de pueblos originarios y comunidades indígenas residentes, implementadas	Porcentaje de acciones de fomento de proyectos comunitarios	(Número de acciones realizadas de fomento de proyectos comunitarios / Total de acciones programadas de fomento de proyectos comunitarios)*100		I
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 4, LA 10 y LA 20 Estrategia de Parques Biblioteca, implementada	Porcentaje de estrategias para implementar Parque Biblioteca	(Número de estrategias realizadas para implementar Parques Biblioteca / Total de estrategias programadas para implementar Parques Biblioteca)*100		I
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 4, LA 12, LA 29, LA 30, LA 40 y LA 41 Acciones transversales de vinculación gestión y apoyo en beneficio de las personas sujetas de asistencia social, ejecutadas	Porcentaje de solicitudes procedentes de acciones transversales de gestión y apoyo atendidas	(Número de solicitudes procedentes de acciones transversales de gestión y apoyo atendidas / Total de solicitudes procedentes de acciones transversales de gestión y apoyo recibidas)*100		I

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 15 y LA 48 Sistema administrativo de STAFF implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 18, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 25, LA 48 y LA 49 Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	Porcentaje de solicitudes de prevención y atención en materia jurídica atendidas	(Número de solicitudes en materia de atención y prevención en materia jurídica atendidas / Número de solicitudes en materia de prevención y atención en materia jurídica recibidas)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 12, LA 39, LA 40, LA 47 y LA 50 Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	Porcentaje de acciones realizadas de la estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia respecto al total de acciones programadas	(Número de acciones de la estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia realizadas / Total de acciones de la estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia programadas) * 100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 10, LA 11, LA 13, LA 14, LA 16 y LA 49 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores / Total de personas encuestadas en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 7, LA 8, LA 9, LA 42 y LA 43 Acciones que contribuyan a la seguridad alimentaria mediante una estrategia integral, realizadas	Porcentaje de personas beneficiadas con apoyo alimentario respecto al total de personas con carencia alimentaria (Fuente: Informe anual sobre pobreza y rezago social (SEDESOL con información de CONEVAL 2018)	(Número de personas beneficiadas con apoyo alimentario / Total de personas con carencia alimentaria) *100 Informe anual sobre pobreza y rezago social 2018 SEDESOL Y CONEVAL 2018.	1	

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 17 y LA 41 Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de servicios brindados en jornadas de desarrollo integral	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de servicios brindados en jornadas de desarrollo integral / Total de personas encuestadas en materia de servicios brindados en jornadas de desarrollo integral)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 1, LA 4, LA 6, LA 26, LA 27, LA 28, LA 30, LA 33, LA 35, LA 36, LA 37 LA 38, LA 45 y LA 51 Acciones de salud dental, médica, psicológica, de análisis clínicos e intervención educativa enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de salud dental, médica y psicológica	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de salud dental, médica y psicológica / Total de personas encuestadas en materia de salud dental, médica y psicológica)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 22, LA 41 y LA 47 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar/ Total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 3, LA 6 Capacitación para el desarrollo comunitario, impartida	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de emprendedurismo	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de emprendedurismo / Total de personas encuestadas en materia de emprendedurismo)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 30, LA 31 y LA 32 Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social para las personas con discapacidad	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social / Total de personas encuestadas en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 5, LA 7 y LA 8 Transversalización e igualdad sustantiva de género, implementada	Porcentaje de acciones que promueven y transversalizan la perspectiva de igualdad sustantiva de género en el municipio de Puebla	(Número de acciones realizadas que promueven y transversalizan la perspectiva de igualdad sustantiva de género / Total de acciones programadas que promueven y transversalizan la perspectiva de igualdad sustantiva de género)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 2, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 9 Servicios de prevención de la discriminación y violencia de género, otorgados	Porcentaje de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Dirección de Prevención de la Discriminación y Violencia de Género	(Número de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Dirección de Prevención de la Discriminación y Violencia de Género / Total de personas encuestadas)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 8 Acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos, implementadas	Porcentaje de acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos	(Número de acciones implementadas en materia de derechos sexuales y reproductivos / Total de acciones programadas en materia de derechos sexuales y reproductivos)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 2, LA 6, LA 8, LA 11 y LA 12 Estrategias para el empoderamiento de las mujeres, implementadas	Porcentaje de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Dirección de Transversalidad e Igualdad Sustantiva de Género	(Número de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Dirección de Transversalidad e Igualdad Sustantiva de Género / Total de personas encuestadas)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 5 y LA 8 Acciones en materia difusión y sensibilización en nuevas masculinidades, implementadas	Porcentaje de acciones en materia de sensibilización en nuevas masculinidades	(Número de acciones implementadas en materia de sensibilización en nuevas masculinidades / Total de acciones programadas en materia de sensibilización en nuevas masculinidades)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 6, LA 8 y LA 10 Acciones en materia difusión y sensibilización en diversidad sexual, implementadas	Porcentaje de acciones en materia de sensibilización en diversidad sexual	(Número de acciones implementadas en materia de sensibilización en diversidad sexual / Total de acciones programadas en materia de sensibilización en diversidad sexual)*100		1
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 6, LA 10, LA 11, LA 18, LA 20 y LA 28 Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y contención de la violencia a través del arte y la cultura, en zonas de alto índice delictivo, implementado	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones de prevención y contención de la violencia e inclusión de la discapacidad	(Número personas beneficiadas con acciones de prevención y contención de la violencia e inclusión de la discapacidad / Total de la población que habita en zonas de atención prioritarias en juntas auxiliares, unidades habitacionales y colonias)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 13, LA 14, LA 17, LA 18, LA 22, LA 24, LA 26, LA 27 y LA 30 Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	Porcentaje de asistentes a eventos artísticos, culturales y de capacitación	Número de asistentes a los eventos artísticos y culturales y de capacitación / Total de la población del municipio de Puebla)*100		1
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 16, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 27, LA 29, LA 31 y LA 33 Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas, fortalecidas	Porcentaje de acciones realizadas de vinculación	(Número de acciones realizadas de vinculación / Total de acciones programadas de vinculación)*100		1
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 19, LA 20, LA 23, LA 24, LA 25, LA 26, LA 28, LA 30 y LA 31 Promoción, gestión de las artes, el patrimonio y la cultura a través de acciones, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas en término de gestión del patrimonio y de las artes	(Número de acciones realizadas en gestión del patrimonio y las artes / Total de acciones programadas en gestión del patrimonio y las artes)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 2, LA 4, LA 7, LA 10, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 20, LA 21, LA 23, LA 25, LA 29 y LA 31 Formación en torno a las artes, a través de acciones educativas, realizadas	Porcentaje de acciones de formación realizados	(Número de acciones de formación realizados / Total de acciones de formación programados)*100		I
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 7, LA 8, LA 11, LA 13, LA 17, LA 19, LA 20, LA 24, LA 26, LA 29, LA 31 y LA 32 Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos, a través de acciones de animación cultural, ejecutado	Porcentaje de acciones artístico culturales realizadas	(Número de acciones artístico culturales realizadas / Total de acciones artístico culturales programadas)*100		I
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 34 Sistema administrativo de STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas) * 100		I
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 19, LA 20, LA 22, LA 24, LA 25 y LA 26 Apoyos ciudadanos en materia de cultura, entregados	Porcentaje de apoyos entregados	(Número de apoyos entregados / Total de apoyos programados)* 100		I

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
05	Empoderando a la juventud	LA 1, LA 4, LA 5, LA 9, LA 10 y LA 11 Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	Porcentaje de jóvenes participantes en las actividades de capacitación para la formación integral de las y los jóvenes del municipio	(Número de jóvenes participantes en las actividades de capacitación para la formación integral de las y los jóvenes / Población juvenil del municipio (INEGI, 2015))*100		1
05	Empoderando a la juventud	LA 4, LA 9, LA 24 y LA 25 Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil, implementado	Porcentaje de jóvenes beneficiados en las actividades del Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil del municipio	(Número de jóvenes beneficiados en las actividades del Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil del municipio / Población juvenil del municipio (INEGI, 2015))*100		1
05	Empoderando a la juventud	LA 4, LA 22 y LA 24 Sistema de información juvenil, integrado	Porcentaje de avance en el Sistema de información juvenil	(Número de etapas realizadas del sistema de información juvenil/Total de etapas programadas del sistema de información juvenil)*100		1
05	Empoderando a la juventud	LA 9, LA 12, LA 13, LA 14 y LA 15 Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	Porcentaje de actividades realizadas para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo	(Número de actividades realizadas para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo /Total de actividades programadas para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo)*100		1
05	Empoderando a la juventud	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7 LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19 y LA 24 Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes, realizados	Porcentaje de jóvenes participantes en los Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes	(Número de jóvenes participantes en los Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes / Población juvenil del municipio (INEGI, 2015))*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
05	Empoderando a la juventud	LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes atendidas por el Staff/Total de solicitudes recibidas por el Staff)*100		I
06	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 1, LA 2, LA 3, LA 6, LA 7, LA 12, LA 13, LA 14, LA 18, LA 19 y LA 20 Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	Porcentaje de acciones realizadas en materia deportiva	(Número de acciones realizadas en materia deportiva/Total de acciones programadas)*100		I
06	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 8 y LA 9 Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	Porcentaje de intervenciones realizadas en espacios deportivos en resguardo y custodia del Instituto	(Número de intervenciones realizadas en espacios deportivos en resguardo y custodia del Instituto/ Total de intervenciones requeridas en espacios deportivos en resguardo y custodia del Instituto)*100		I
06	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 4, LA 5, LA 10, LA 11, LA 16 y LA 17 Incentivos a deportistas y profesionales del deporte, entregados	Porcentaje de incentivos a deportistas y profesionales del deporte entregados	(Número de incentivos a deportistas y profesionales del deporte entregados / Total de incentivos programados que cumplan con los requisitos establecidos)*100		I
06	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas/Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		I
06	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 11 y LA 15 Esquema integral de difusión de las actividades del instituto, implementado	Porcentaje de acciones de difusión realizadas	(Número de acciones de difusión realizadas/Total de acciones de difusión programadas)*100		I

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 13, LA 14, LA 15, LA 17 y LA 23 Programa de Seguridad alimentaria y combate al hambre, implementado	Porcentaje de acciones de capacitación en materia de agricultura urbana y separación de desechos sólidos	(Número de acciones de capacitación realizadas en materia de agricultura urbana y separación de desechos sólidos/ Total de acciones programadas de capacitación en materia de agricultura urbana y separación de desechos sólidos)*100		I
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA, 18, LA 20 y LA 21 Rescate de material genético para la biodiversidad del Municipio, implementado	Porcentaje de Juntas Auxiliares beneficiadas con insumos y materiales para el campo	(Número de Juntas Auxiliares beneficiadas con insumos para el campo (juntas auxiliares que poseen vocación productiva agrícola) / Total de Juntas Auxiliares)*100		I
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 13, LA 23, LA 24, LA 25 y LA 28 Programa de ganadería y/o avicultura familiar de traspatio, implementado	Porcentaje de acciones de capacitación en materia de ganadería y/o avicultura	(Número de acciones realizadas de capacitación en materia de ganadería y/o avicultura / Total de acciones programadas de capacitación en materia de ganadería y/o avicultura)*100		I
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 13, LA 23, LA 28 y LA 29 Estrategia de impulso a las micro finanzas y agronegocios, implementada	Porcentaje de acciones de capacitación en materia de transformación de productos de origen agropecuario	(Número de acciones de capacitación realizadas en materia de transformación de productos de origen agropecuario/ Total de acciones programadas de capacitación en materia de transformación de productos de origen agropecuario)*100		I
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 30, LA 31, LA 32, LA 35, LA 37 y LA 39 Programa de reconocimiento y registro de asentamientos humanos irregulares, implementado	Porcentaje de asentamientos regularizados	(Número de asentamientos irregulares reconocidos en 2020 / Total de asentamientos con expediente integrados para su reconocimiento)*100	I	

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 35 Colocación y/o sustitución de placas de nomenclatura para el Municipio de Puebla, realizada	Porcentaje de colocación de placas de nomenclatura	(Número de placas de nomenclatura colocadas / Total de placas de nomenclaturas programadas)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 39 Trámites digitales en materia de Desarrollo Urbano, implementados	Porcentaje de solicitudes atendidas de trámites ingresadas en la Dirección de Desarrollo Urbano (Alineamiento y número oficial nuevo o actualizado, Alineamiento y número oficial para subdivisiones, Alineamiento y número oficial para fusiones, Alineamiento y número oficial para predios ejidales solo para escrituración en proceso de regularización, Alineamiento y número oficial derivadas, Factibilidad de uso de suelo y Constancia de uso de suelo)	(Número de solicitudes atendidas de trámites ingresadas en la Dirección de Desarrollo Urbano / Número de solicitudes recibidas de trámites ingresadas en la Dirección de Desarrollo Urbano)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 35 Certificación de la Norma ISO 37001 (Sistema de Gestión Anti soborno) en la Dirección de Desarrollo Urbano, obtenida	Porcentaje de etapas del programa anticorrupción implementada	(Número de etapas implementadas del programa anticorrupción (Certificación de la Norma ISO 37001) / Total de etapas del programa anticorrupción (Certificación de la Norma ISO 37001))*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 40, LA 41, LA 42, LA 43, LA 44, y LA 48 Programa de conservación y restauración de ecosistemas del Municipio y sus recursos, implementado	Porcentaje de metros cuadrados de áreas verdes intervenidos con tratamientos dasonómicos tradicionales y urbanos, respecto al total de metros cuadrados de áreas verdes al inicio de la administración	(Número de metros cuadrados de áreas verdes intervenidos con tratamientos dasonómicos tradicionales y urbanos / Total de metros cuadrados de áreas verdes al inicio de la administración)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 43, LA 44, LA 49, LA 50 y LA 52 Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado	Porcentaje de acciones implementadas en materia de contaminación visual	(Número de acciones implementadas en materia de contaminación visual / Número de acciones programadas en materia de contaminación visual)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, y LA 7 Estrategia de preservación, cuidado del agua y mantenimiento de su infraestructura, implementada	Porcentaje de acciones realizadas en materia hídrica	(Número de acciones realizadas en materia de gestión integral del agua / Total de acciones programadas en materja de gestión integral del agua)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 10, LA 11 y LA 12 Estrategia de planeación, evaluación y control de programas y proyectos en materia de gestión del agua, desarrollo urbano y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, implementada	Porcentaje de acciones de planeación y evaluación y control de programas y proyectos en materia de desarrollo urbano, rural, medio ambiente y gestión del agua	(Número de acciones realizadas en materia hídrica y urbana / Total de acciones programadas en materia hídrica y urbana)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 3, LA 4, LA 29, LA 39, LA 54, LA 55 y LA 56 Asistencia Legal para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Implementada	Porcentaje de Acciones legales atendidas	(Número de acciones legales atendidas/Número de acciones legales solicitadas)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 57 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas/Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 6 y LA 2 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	Porcentaje de metros cuadrados con mantenimientos realizados a áreas verdes del municipio	(Superficie de áreas verdes con mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado. / Total de superficie de Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado) * 100		I
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 7 Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados	Porcentaje de luminarias que funcionan de acuerdo al análisis de muestreo aleatorio	(Número de luminarias que funcionan de acuerdo a análisis de muestreo aleatorio / Tamaño de muestra) * 100	I	
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 1 y LA 10 Panteón municipal y panteones de las juntas auxiliares con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	Variación porcentual de mantenimientos realizados al panteón Municipal y panteones de juntas auxiliares en 2020 con respecto a 2018	(Número de mantenimientos realizados a panteones (municipal y de juntas auxiliares) en 2020 / Total de mantenimientos realizados a panteones (municipal y de juntas auxiliares) en 2018)- 1*100		I
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 8 y LA 9 Cobertura de servicios de protección animal, incrementada.	Variación porcentual de servicios de protección y control animal otorgados en 2020 con respecto 2018	(Número de servicios de protección y control animal otorgados en 2020 / Total de servicios de protección y control animal otorgados en 2018)-1 *100		I
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 14 Espacios públicos afectados por situaciones de emergencia, contingencias medioambientales o prácticas delictivas, mejorados	Porcentaje de mantenimientos a espacios públicos afectados	(Número de etapas realizadas del Programa de atención a puntos inundables y contingencias medio ambientales / Total de etapas realizadas del Programa de atención a puntos inundables y contingencias medio ambientales) *100		I

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 18 y LA 19 Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o de salud y/o de nutrición), implementada	Porcentaje de etapas ejecutadas del programa de obras en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales	(Número de etapas del programa de obras en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales ejecutadas/ Total de etapas del programa de obras en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales propias y/o autorizadas por la Federación y/o en convenio con el Estado)*100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 2 Obras en materia de infraestructura pública (plazas públicas y/o centros de convivencia familiar y recreación social) en juntas auxiliares y unidades habitacionales, construidas	Porcentaje de etapas elaboradas del Programa de obras de infraestructura pública del municipio	(Número de etapas realizadas del Programa de obras de infraestructura pública / Total de etapas programadas del Programa de obras de infraestructura pública) *100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 12 Instalaciones deportivas (en materia de diseño y/o construcción y/o rehabilitación y/o con trabajos de mantenimiento) en juntas auxiliares y/o unidades habitacionales y/o colonias y/o barrios del municipio, beneficiadas	Porcentaje de etapas ejecutadas del programa de obras en instalaciones deportivas en materia de construcción y/o remodelación y/o mantenimiento	(Número de etapas del programa de obras y/o remodelaciones y/o mantenimientos en instalaciones deportivas ejecutadas / Total de etapas del programa de obras y/o remodelaciones y/o mantenimientos en instalaciones deportivas autorizadas) *100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 1 Bienes inmuebles de la Administración Municipal (propios y/o arrendados) con trabajos de construcción y/o remodelación y/o mantenimiento y/o rehabilitación, intervenidos	Porcentaje de bienes inmuebles intervenidos de la Administración Municipal (propios y/o arrendados)	(Número de bienes inmuebles de la Administración Municipal (propios y/o arrendados) intervenidos / Total de bienes inmuebles de la Administración Municipal (propios y/o arrendados) con autorización para ser intervenidos) * 100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 15 Obras y proyectos municipales y/o en convenio con la Federación y/o con el Estado y/o con Organismos Nacionales y/o Internacionales que preservan, conservan y realzan la imagen del patrimonio cultural del municipio, ejecutadas y/o iniciadas	Porcentaje de etapas ejecutadas del programa de obras en el patrimonio cultural del municipio	(Número de etapas del programa de obras en el patrimonio cultural del municipio ejecutadas/ Total de etapas del programa de obras en el Patrimonio Cultural de la ciudad autorizadas para su ejecución) * 100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 16 Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, puentes y banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico), ejecutadas	Porcentaje de obras ejecutadas en materia de infraestructura vial	(Número de obras ejecutadas en materia de infraestructura vial/Total de obras en materia infraestructura vial propias y/o autorizadas)*100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(No. de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 17 Procedimientos jurídicos administrativos en materia de infraestructura y servicios públicos, atendidos	Porcentaje de procedimientos jurídicos atendidos en tiempo y forma	(Número de procedimientos jurídicos administrativos atendidos en tiempo y forma /total de procedimientos jurídicos administrativos requeridos)*100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 6, LA 14 y LA 15 Mantenimiento y atención a calles del Centro Histórico, Colonias y Juntas Auxiliares, realizado	Porcentaje de solicitudes atendidas por Maquinaria	(No. de solicitudes a Maquinaria atendidas / Total de solicitudes a Maquinaria recibidas) * 100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 10, LA 13, LA 20, LA 22, LA 24, LA 25, LA 27 y LA 28 Acciones para la formulación de proyectos de políticas públicas, implementadas	Porcentaje de acciones implementadas para la formulación de proyectos de políticas públicas	(Número de acciones implementadas para la formulación de proyectos de políticas públicas / Total de acciones programadas para la formulación de proyectos de políticas públicas)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 3 y LA 27 Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal	(Número de acciones realizadas para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal /Total de acciones programadas para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 5, LA 6, LA 8, LA 12, LA 13, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 25, LA 26 y LA 28 Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales, implementado	Porcentaje de etapas de los proyectos y estudios elaborados	(Número de etapas de los proyectos y estudios elaborados / Total de etapas de los proyectos y estudios programados)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 7, LA 24, LA 25 y LA 27 Acciones de vinculación para la proyección del IMPLAN, realizadas	Porcentaje de acciones de vinculación realizadas para la proyección del IMPLAN	(Número de acciones de vinculación realizadas para la proyección del IMPLAN / Total de acciones de vinculación programadas para la proyección del IMPLAN)*100		I
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 2, LA 5, LA 7, LA 8, LA 12, LA 14, LA 18, LA 21, LA 25 y LA 27 Mejores prácticas dentro de la administración municipal para su participación en convocatorias regionales, nacionales e internacionales, identificadas	Porcentaje de participaciones en convocatorias emitidas en materia de prácticas locales por organismos evaluadores externos	(Número de participaciones en convocatorias emitidas en materia de prácticas locales por organismos evaluadores externos / Total de convocatorias emitidas en materia de prácticas locales por organismos evaluadores externos)*100		I
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 4, LA 9, LA 11 y LA 21 Acciones de información geoestadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, desarrolladas	Porcentaje de acciones desarrolladas de información geoestadística	(Número de acciones desarrolladas de información geoestadística / Total de acciones requeridas de información geoestadística)*100		I
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 1, LA 7, LA 8 y LA 13 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	Porcentaje de convocatorias realizadas de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva	(Número de convocatorias realizadas de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva / Total de convocatorias programadas en el COREMUN de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva)*100		I

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 10, LA 14 y LA 25 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	Porcentaje de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios	(Número de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios / Total de estrategias programadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 14, LA 15, LA 16 y LA 17 Sistema de Evaluación del Desempeño incluyente, implementado	Porcentaje de procesos entregados en materia de evaluación	(Número de procesos finalizados en materia de evaluación / Total de procesos requeridos en materia de evaluación)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 29 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 1, LA 8, LA 9, LA 14, LA 17, LA 19 y LA 21 Servicio de Limpia eficiente, ampliado	Porcentaje de personas satisfechas respecto al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura)	(Número de personas encuestadas que están satisfechas con el servicio de recolección de residuos sólidos (basura)/total de personas encuestadas)*100		1
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 6, LA 7 y LA 11 Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado	Porcentaje de personas capacitadas con calificación aprobatoria (6-10) en las evaluaciones de conocimientos en los temas 3R's (Reduce, Reutiliza y Recicla) respecto al total de personas capacitadas	(Numero de personas capacitadas con calificación aprobatoria (6-10) en las evaluaciones de conocimiento en los temas 3R's (Reduce, Reutiliza y Recicla)/total de personas capacitadas en los temas 3R's (Reduce, Reutiliza y Recicla)*100		1
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 12 Programa de transparencia focalizada y participación ciudadana, implementado	Porcentaje de personas satisfechas con respecto al servicio recibido en la ventanilla única	(Número de personas encuestadas que están satisfechas con respecto al servicio recibido en la ventanilla única/total de personas encuestadas)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 3, LA 13 y LA 21 Sistema Administrativo de Staff, Implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas/total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 10, LA 11, LA 12, LA 20 y LA 21 Programa de sanciones a infractores a la Normatividad relativa a limpia, recolección traslado, manejo y disposición de residuos, Implementado	Porcentaje de infracciones procedentes por violaciones al capitulo 19 del COREMUN	(Total de infracciones cobradas por el OOSLMP/Número de infracciones procedentes de violaciones al capitulo 19 de COREMUN)		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1 y LA 5 Red semafórica del municipio, eficientada	Porcentaje de servicios de mantenimiento semafórico aplicados	(Número de servicios de mantenimiento semafórico aplicados / Número de servicios de mantenimiento semafórico recibidos)*100		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1, LA 5, LA 10 y LA 16 Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	Porcentaje de estrategias que contribuyan a la disminución de incidentes viales que resulten en muertes y/o lesiones implementados	(Número de acciones ejecutadas que contribuyan a la disminución de incidentes viales que resulten en muertes y/o lesiones / Total de acciones programadas que contribuyan a la disminución de incidentes viales que resulten en muertes y/o lesiones)*100		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6, LA 12, LA 14, LA 16 y LA 20 Estrategia que permita un modelo de movilidad, equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, implementada	Porcentaje de acciones que contribuyan al modelo de Movilidad y Espacio Público	(Número de acciones ejecutadas que contribuyan al modelo de Movilidad y Espacio Público / Número de acciones programadas que contribuyan al modelo de Movilidad y Espacio Público)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
		LA 16, LA 20, LA 22, LA 23 y LA 24		(Número de acciones realizadas de implementación de procesos de diseño participativo de espacios públicos / Total de acciones programadas de implementación de procesos de diseño participativo de espacios públicos)*100		
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	Procesos de diseño participativo de espacios públicos involucrando diferentes actores sociales, implementados	Porcentaje de acciones realizadas de implementación de procesos de diseño participativo de espacios públicos			1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 10, LA 14, LA 16, LA 17, LA 23 y LA 26 Programa para la dotación y/o fortalecimiento del espacio público accesible, incluyente, equitativo, integral, seguro, y con perspectiva de género, implementado	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento del espacio público accesible, incluyente, equitativo, integral, seguro y con perspectiva de género implementadas	(Número de acciones para el fortalecimiento de espacios públicos realizadas / Total de acciones para el fortalecimiento de espacios públicos programadas)* 100		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 10, LA 13, LA 16, LA 20, LA 22 y LA 26 Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	Porcentaje de documentos (Estrategias y/o dictámenes y/o estudios) que contribuyan al modelo de Movilidad y Espacio Público	(Número de estrategias implementadas que contribuyan a la seguridad personal y vial en sus traslados y en el espacio público a las mujeres / Número de estrategias programadas que contribuyan al la seguridad personal y vial en sus traslados y en el espacio público a las mujeres)* 100		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4 y LA 5 Tecnologías para el fortalecimiento de la participación activa de la población en materia de espacio público y movilidad, implementadas	Porcentaje de acciones tecnológicas implementadas	(Número de acciones tecnológicas implementadas / Total de acciones tecnológicas programadas)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 29 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes de Staff atendidas / Número de solicitudes de Staff recibidas)*100		1
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 1, LA 3, LA 5, LA 8, LA 9, LA 15, LA 18, LA 21 y LA 26 Estrategias y acciones en materia de atención, capacitación, protección, e incorporación a la actividad económica a migrantes radicados en el exterior, en retorno y/o a sus familiares, establecidas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de atención, vinculación y protección a migrantes	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de atención, vinculación y protección a migrantes / Total de personas encuestadas en materia de atención, vinculación y protección a migrantes)*100		1
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32, LA 33, LA 34, LA 35 y LA 36 Programa integral de acciones y herramientas en materia de Mejora Regulatoria y atención empresarial aplicadas para facilitar el establecimiento de empresas y negocios en el municipio de Puebla, implementado	Porcentaje de eficiencia de asesorías otorgadas	(Número de asesorías otorgadas concluidas en empadronamiento / Número de asesorías otorgadas)*100		1
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 11, LA 12, LA 19, LA 20, LA 24 Programa de Economía Social "Yo compro Poblano" para la inclusión laboral de grupos vulnerables en empresas de dicho carácter, implementado	Porcentaje de iniciativas empresariales sociales incubadas	(Número de iniciativas empresariales sociales incubadas/ Total de iniciativas empresariales sociales que cumplan los criterios de elegibilidad)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 2, LA 11 y LA 17 Acciones de fomento a la inversión, realizadas	Porcentaje de acciones de fomento a la inversión concretadas	(Número de acciones de fomento a la inversión concretadas/Total de acciones de fomento a la inversión programadas)*100		I
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 5, LA 6 y LA 13 Personas en busca de empleo, contratadas	Porcentaje de personas contratadas con respecto de las personas vinculadas	(Número de personas contratadas/ Total de personas vinculadas)*100	I	
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 1, LA 2, LA 4, LA 7, LA 11, LA 14, LA 15 y LA 18 Programa "Fábrica de Talentos" para la asesoría y capacitación a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas pertenecientes a los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MiPyMEs	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MiPyMEs / Total de personas encuestadas en los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MiPyMEs)*100		I
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 37 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas) * 100		I
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 11, LA 12, LA 22, LA 19 y LA 24 Iniciativas de emprendimiento del programa "Yo Compro Poblano", profesionalizadas	Porcentaje de iniciativas empresariales sociales profesionalizadas	(Número de iniciativas empresariales sociales profesionalizadas/ Total de iniciativas empresariales sociales que cumplan los criterios de elegibilidad)*100		I
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 4, LA 7, LA 10 y LA 16 Eventos que fomenten la atracción y vinculación de inversiones así como el establecimiento, consolidación y expansión de las empresas de comercio y servicios realizados	Porcentaje de Eventos que fomenten la atracción y vinculación de inversiones	(Número de Eventos realizados que fomenten la atracción y vinculación de inversiones/Total de eventos programados)*100		I

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
13	Turismo sustentable e incluyente	LA 2, LA 6, LA 8, LA 9, LA 12, LA 14 y LA 15 Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio, implementadas	Días de estadía promedio en establecimientos de hospedaje en 2020, índice que publica el Sistema de información Estadística del sector de turismo DATATUR	(Días de estadía promedio en establecimiento de hospedaje en 2020, consultado a través del Sistema de Información Estadística del Sector Turismo, DATATUR de la Secretaría de Turismo Federal)	I	
13	Turismo sustentable e incluyente	LA 2, LA 3, LA 4, LA 6, LA 9, LA 10, LA 11, LA 14 y LA 15 Patrimonio turístico y cultural del Municipio de Puebla, promovido	Variación porcentual del número de turistas que llegaron en el año 2020 respecto al 2018 (Fuente: Datatur)	((Número de turistas que llegaron en 2020 / Número de turistas que llegaron en 2018)-1)*100	I	
13	Turismo sustentable e incluyente	LA 16 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff = (Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff) *100		I
13	Turismo sustentable e incluyente	LA 2, LA 5, LA 7, LA 8 y LA 13 Acciones de atracción y atención del turismo de reuniones, implementadas	Variación porcentual de la ocupación hotelera del año 2020 respecto al 2018 (Fuente. Datatur)	((Ocupación hotelera en el 2020 / ocupación hotelera en el 2018) - 1)*100		I
13	Turismo sustentable e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 15 Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de atención al turista y visitante	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de atención al turista y visitante / Total de personas encuestadas en materia de atención al turista y visitante)*100		I
14	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 19 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Enlace Administrativo	(Número de solicitudes a Enlace Administrativo atendidas / Total de solicitudes a Enlace Administrativo recibidas)*100		I

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
14	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 15, LA 16 y LA 17 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	Porcentaje de acciones para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales realizadas	(Número de acciones realizadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales / Total de acciones programadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales)*100		1
14	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 10 y LA 17 Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	Porcentaje de acciones de diagnóstico, planeación, estudio, y evaluación realizadas	(Número de acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación realizadas / Total de acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación programadas)*100		1
14	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 3, LA 7, LA 12, LA 13, LA 14 y LA 18 Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborado	Porcentaje de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del CHyPC elaboradas	(Número de acciones realizadas/ Total de acciones programadas) *100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 1 y LA 2 Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal, conservada	Porcentaje de porcinos que cumplen la norma sanitarias Tipo Inspección Federal (TIF)	(Número de porcinos que cumplen la norma sanitaria TIF / Total de porcinos que ingresan a sacrificio) *100		1
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 1 y LA 2 Certificación TIF de bovinos en el Rastro Municipal, conservada	Porcentaje de bovinos que cumplen la norma sanitarias Tipo Inspección Federal (TIF)	(Número de bovinos que cumplen la norma sanitaria TIF / Total de bovinos que ingresan a sacrificio)*100		1
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 1 y LA 2 Certificación TIF de equinos en el Rastro Municipal, conservada	Porcentaje de equinos que cumplen la norma sanitarias Tipo Inspección Federal (TIF)	(Número de equinos que cumplen la norma sanitaria TIF / Total de equinos que ingresan a sacrificio)*100		1
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 3 y LA 4 Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el municipio de Puebla, garantizada	Porcentaje de supervisiones realizadas en el municipio de Puebla	(Número de supervisiones de productos cárnicos realizadas en el municipio de Puebla / Total de supervisiones de productos cárnicos programadas en el municipio de Puebla)* 100		1
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 8 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 1 Certificación TIF del Rastro de ovicaprinos, obtenida	Porcentaje de acciones para la obtención de certificación TIF del rastro de ovicaprinos	(Número de acciones realizadas para la obtención de certificación TIF de ovicaprinos / Total de acciones programadas para la obtención de certificación TIF de ovicaprinos)*100		1
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 1 Permiso TSS del rastro de Bovinos, obtenido	Porcentaje de acciones para la obtención de permiso TSS del rastro de bovinos	(Número de acciones realizadas para la obtención de permiso TSS del rastro de bovinos / Total de acciones programadas para la obtención de permiso TSS del rastro de bovinos)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
16	Ciudad segura y participativa	LA 15, LA 19, LA 25 y LA 28 Programa de Policía Cercano a la Ciudadanía, ejecutado	Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas en la Dirección de Seguridad Pública	(Número de solicitudes ciudadanas atendidas en la Dirección de Seguridad Pública / Total de solicitudes ciudadanas recibidas en la Dirección de Seguridad Pública)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 21 y LA 22 Estrategia de Seguridad Ciudadana en Zonas Turísticas del municipio, implementada	Variación porcentual de eventos delictivos en el primer cuadro de la ciudad en 2020 respecto al 2018	((Número de eventos delictivos en el primer cuadro de la ciudad en 2020 / Total de eventos delictivos en el primer cuadro de la ciudad en 2018) - 1) * 100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 29, LA 30 y LA 31 Programa de disminución de accidentes viales, implementado	Variación porcentual de accidentes viales de año 2020 respecto al año 2018	((Número de accidentes viales del año 2020 / Total de accidentes viales del año 2018) - 1) * 100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 29 y LA 30 Infracciones digitales de tránsito para inhibir actos de corrupción, implementadas	Porcentaje de terminales móviles en operación	(Número de terminales móviles en operación / Total de terminales móviles) * 100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 32, LA 44 y LA 48 Programa Integral de prevención social del delito con participación ciudadana, implementado (Parcial FORTASEG)	Porcentaje de personas beneficiadas contempladas en la población objetivo con programas y/o proyectos en materia de prevención social del delito	(Número de personas beneficiadas contempladas en la población objetivo con programas y/o proyectos en materia de prevención social del delito / Total de población objetivo comprometida con programas y/o proyectos integrales de prevención social del delito con participación ciudadana) * 100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 17 Fortalecimiento de las capacidades de la policía de proximidad, ejecutado	Porcentaje de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la policía de proximidad	(Número de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la policía de proximidad / Total de personas encuestadas) * 100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
16	Ciudad segura y participativa	LA 19, LA 20, LA 26, LA 46, LA 47, LA 50, LA 51, LA 53, LA 54, LA 55 y LA 56 Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social, impulsada	Porcentaje de la población que participa en la estrategia de intervención	(Número de personas participantes en la estrategia de intervención / Total de población del Municipio de Puebla INEGI 2015) *100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 31 y LA 57 Acciones de Seguridad Ciudadana alineadas a los Protocolos Nacionales del Sistema de Justicia Penal, implementadas	Porcentaje de asesorías de la Dirección Jurídica al elemento policial como primer respondiente en eventos de detención para el requisitado del informe Policial Homologado (IPH)	(Número de asesorías a elementos policiales para el llenado del IPH en eventos de detención / total de asesorías que concluyen en documentos IPH requisitados) * 100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 2, LA 4, LA 9, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 14 Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido (Parcial FORTASEG)	Variación porcentual de la fuerza policial a diciembre de 2020 respecto al inicio de la administración	((Número de elementos en activo al 31 de diciembre de 2020 / Total de elementos en activo al inicio de la administración)-1)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 3 Actualización de la Información Municipal en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, ejecutada	Porcentaje de registros actualizados en el SNSP	(Número de registros de altas y bajas del personal realizados en el SNSP / Total de registros de altas y bajas del personal realizados por la SSPTM ante SECAD)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 15 y LA 57 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el staff	(Número de solicitudes a staff atendidas / Total de solicitudes a staff recibidas)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 41, LA 42 y LA 44 Redes de comunicación en las colonias con alto índice delictivo, ampliadas	Porcentaje de servicios de emergencias atendidos en la DERI derivado de la aplicación de tecnologías (equipos de alarmas y video vigilancia)	(Número de servicios de emergencias atendidas en la DERI derivado del uso de tecnología (equipos de alarmas y video vigilancia) / Total de servicios de emergencias solicitadas en la DERI por el uso de tecnología (equipos de alarmas y video vigilancia) * 100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
16	Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 34, LA 35, LA 36, LA 38 y LA 42 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	Porcentaje de horas de disponibilidad de las consolas de operación de radiocomunicación	(Horas de disponibilidad de las consolas en operación de radiocomunicación efectiva al mes / Horas correspondientes al mes) * 100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 34, LA 35, LA 36, LA 41 y LA 42 Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operando	Porcentaje de equipos de radiocomunicación LTE activos	(Número de equipo de radiocomunicación LTE con registro activo al mes/ Total de equipos de radiocomunicación LTE registrados en la plataforma al mes)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 36, LA 38, LA 40 y LA 41 Tiempo promedio de atención y despacho de unidades a las llamadas de emergencia en el ámbito de la SSC, disminuido	Variación porcentual del tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de emergencia del año 2020 respecto al año 2018	((Tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de emergencia de 2020 / Tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de emergencia de 2018)-1)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 2, LA 5 y LA 6 Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, fortalecida	Porcentaje de personas (cadetes y/o elementos en activo) formados en el curso de formación inicial y/o equivalente	(Número de personas (cadetes y/o elementos en activo) formados / Total de personas (cadetes y/o elementos en activo) programadas a formar) * 100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 4, LA 6, LA 8, LA 25 y LA 50 Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada (Parcial FORTASEG)	Porcentaje de personas capacitadas y/o profesionalizadas	(Número de personas capacitadas y/o profesionalizadas) / (Total de personal programado a capacitar y/o profesionalizar) * 100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
16	Ciudad segura y participativa	LA 5 Calidad de la capacitación en la Academia de Seguridad Pública del municipio de Puebla, fortalecida	Porcentaje de acciones de fortalecimiento a la calidad de la capacitación para la Academia de Seguridad Pública del Municipio de Puebla	(Número de acciones de fortalecimiento a la calidad de la capacitación realizadas / Total de acciones a la calidad de la capacitación de fortalecimiento programadas a realizar)*100		I
16	Ciudad segura y participativa	LA 6, LA 32, LA 33, LA 34 y LA 44 Estrategias en materia de inteligencia policial y política criminal, implementada	Porcentaje de las acciones de la estrategias en materia de inteligencia policial y política criminal	(Número de acciones de la estrategia realizadas / Total de acciones de la estrategia programada)*100		I
16	Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 15, LA 16, LA 21, LA 22 y LA 23 Modelo de vectores de proximidad para reducir la incidencia delictiva, implementado	Porcentaje de participación en los operativos interinstitucionales con enfoque metropolitano	(Número de operativos interinstitucionales con enfoque metropolitano realizados / Total de operativos interinstitucionales con enfoque metropolitano solicitados)*100		I
16	Ciudad segura y participativa	LA 5, LA 10 y LA 57 Procesos de mejora continua en las áreas de Seguridad Ciudadana, implementados	Porcentaje de acreditaciones obtenidas en la SSC	(Número de acreditaciones obtenidas en la SCC / Total de acreditaciones programadas) * 100		I
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 1 Acciones integrales para el mantenimiento y control de fauna nociva en Mercados Municipales, Especializados y de Apoyo implementadas	Porcentaje de mercados administrados por el Municipio de Puebla que cuentan con al menos alguna acción de mantenimiento y/o control de fauna nociva	Número de mercados administrados por el Municipio de Puebla, que cuentan con al menos alguna acción implementada de mantenimiento y/o control de fauna nociva) / (Total de mercados administrados por el Municipio de Puebla) *100		I

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 2 Mercados municipales especializados, promovidos	Porcentaje de acciones de promoción implementadas a mercados municipales especializados (Mercados de Sabores Poblanos. Comida Típica y Mercado Municipal Especializado de Pescados y Mariscos)	(Número de acciones de promoción implementadas a mercados municipales especializados (Mercados de Sabores Poblanos. Comida Típica y Mercado Municipal Especializado de Pescados y Mariscos) / Total de acciones de promoción programadas a mercados municipales especializados (Mercados de Sabores Poblanos. Comida Típica y Mercado Municipal Especializado de Pescados y Mariscos)*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 11, LA 12, LA 13,LA 14, LA 16, LA 17, LA18 y LA 19 Sistema Municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y restablecimiento, fortalecido	Porcentaje de acciones realizadas de prevención, atención de emergencias y restablecimiento en materia de protección civil	(Número de acciones realizadas en materia de protección civil (de prevención, atención de emergencias y restablecimiento) / (Total de acciones requeridas y/o programadas en materia de protección civil (de prevención, atención de emergencias y restablecimiento) *100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 9 y LA 10 Esquema de vinculación política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, mejorado	Porcentaje de conflictos sociales de competencia municipal atendidos con acciones de interlocución y/o distensión y/o mediación, con respecto a los identificados por la Secretaría de Gobernación	(Número de conflictos sociales de competencia municipal atendidos con acciones de interlocución y/o distensión y/o mediación) / (Total de conflictos sociales de competencia municipal identificados por la Secretaría de Gobernación)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 5, LA 6, LA 7 y LA 8 Esquema de atención vecinal y comunitario mejorado	Porcentaje de acciones en materia de atención vecinal y comunitaria (de capacitación de mesas directivas, acciones cívicas, procesos de elección de mesas directivas y conformación de Comités) realizadas respecto de las acciones programadas y/o requeridas	(Número de acciones realizadas en materia de atención vecinal y comunitaria (de capacitación de mesas directivas, acciones cívicas, procesos de elección de mesas directivas y conformación de Comités) / Total de acciones programadas y/o requeridas en materia de atención vecinal y comunitaria (de capacitación de mesas directivas, acciones cívicas, procesos de elección de mesas directivas y conformación de Comités)) *100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 22 Sistema Administrativo Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas) / (Total de solicitudes a Staff recibidas) *100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 20 y LA 21 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y/o actos jurídicos) en los que la Secretaria es parte, atendidos	Porcentaje de procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y/o actos jurídicos) atendidos	(Número de procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y/o actos jurídicos) atendidos) / (Total de procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y/o actos jurídicos) recibidos)*100		1
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 18, LA 23 LA 26 y LA 27 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada	Porcentaje de procedimientos legales atendidos	(Número de procedimientos legales atendidos / Total de procedimientos legales recibidos) *100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 3, LA 6, LA 16, LA 17 y LA 19 Regulación conforme al marco jurídico aplicable al H. Ayuntamiento, fortalecida	Porcentaje de opiniones jurídicas emitidas como órgano de análisis, consulta, asesoría e investigación jurídica	(Número de opiniones jurídicas emitidas / Total de opiniones jurídicas solicitadas)*100		1
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 4, LA 6, LA 7, LA 8, LA 23 y LA 25 Medios alternativos de solución de controversias, aplicados	Porcentaje de conflictos solucionados	(Número de conflictos solucionados / Total del conflictos atendidos)*100		1
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 6, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23 y LA 24 Operación de los juzgados calificadores mediante la aplicación del marco jurídico y su dignificación para el beneficio de los ciudadanos, fortalecida	Porcentaje de personas sancionadas por faltas administrativas	(Número de personas sancionadas por faltas administrativas / Total de personas remitidas cuya falta encuadre en el marco legal correspondiente)*100		1
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1 y LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 15, LA 16, LA 19, LA 20, LA 23 y LA 24 Estrategia de cero tolerancia a la corrupción, implementada	Porcentaje de acciones de capacitación impartidas	(Número de acciones efectuadas de capacitación/Total de acciones programadas de capacitación)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 12, LA 16, LA 17 y LA 24 Declaraciones patrimoniales y de intereses e intervención en los actos de Entrega-Recepción, atendidos	Porcentaje de declaraciones verificadas respecto a las presentadas por los servidores públicos	(Número de declaraciones patrimoniales verificadas por la Contraloría Municipal/Total de declaraciones patrimoniales presentadas por los servidores públicos)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 11, LA 14, LA 27, LA 29 y LA 31 Programa de revisiones y auditorías en materia de obra pública y servicios públicos, desarrollo urbano, desarrollo social y medio ambiente, implementado	Porcentaje de acciones (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social, realizadas	(Número de acciones (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social, realizadas) / (Total de acciones (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social, programadas) * 100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 11, LA 27, LA 30, LA 31 y LA 32 Estrategia de auditorías para vigilar el adecuado uso de los recursos humanos, materiales y financieros, implementada	Porcentaje de acciones (auditorías y/o seguimiento a las mismas) iniciadas en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente	(Número de acciones iniciadas (auditorías y/o seguimiento a las mismas) en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente / Total de acciones programadas (auditorías y/o seguimiento a las mismas) en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente) * 100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 4, LA 6, LA 9 y LA 26 Marco normativo interno y de orden administrativo, actualizado	Porcentaje de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo actualizados o registrados en tiempo y forma	(Número de instrumentos actualizados o registrados en tiempo y forma del marco normativo interno y de orden administrativo / Total de instrumentos solicitados a actualizar o registrar del marco normativo interno y de orden administrativo) * 100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 8, LA 10, LA 12, LA 13, LA 22, LA 25, LA 27 y LA 28 Estrategia de verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción, implementada	Porcentaje de acciones instrumentadas en materia de verificación, evaluación y control para el fortalecimiento institucional	(Número de acciones en materia de verificación, evaluación y control instrumentadas en la gestión pública municipal / Total de acciones programadas a realizar en 2019) * 100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 6, LA 8, LA 10, LA 18, LA 21, LA 25, LA 26 y LA 27 Proyectos de mejora regulatoria, instrumentados	Porcentaje de acciones de mejora regulatoria realizadas	(Número de acciones realizadas (programas y acciones) en materia de mejora regulatoria / Total de acciones programadas (programas y acciones) de mejora regulatoria)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 34 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(No. de solicitudes a Staff atendidas/ Total de solicitudes a Staff recibidas) * 100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 6, LA 12, LA 18, LA 20, LA 21, LA 32 y LA 34 Quejas y denuncias, atendidas	Porcentaje de acciones (quejas y denuncias) atendidas respecto a las presentadas por la ciudadanía y servidores públicos	(Número de acciones (quejas y denuncias) atendidas por la Contraloría/Total de acciones (quejas y denuncias) presentadas por la ciudadanía y servidores públicos)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 2, LA 7, LA 8, LA 23, LA 25 y LA 29 Estrategia de verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción mediante esquemas de Contraloría Social y Ciudadana, implementada	Porcentaje de acciones instrumentadas en materia de verificación mediante esquemas de contraloría social y ciudadana	(Número de acciones realizadas en materia de verificación mediante esquemas de contraloría social y ciudadana / Total de acciones programadas a realizar en 2020) * 100		1
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3 y LA 11 Sistema de Información Pública para un Gobierno Incluyente y Transparente, implementado	Porcentaje de fracciones verificadas en cuanto a su cumplimiento, determinadas en los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información"	(Número de fracciones verificadas en cuanto a su cumplimiento) / (Total de fracciones determinadas en los Lineamientos)*100		1
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 4, LA 5, LA 10, LA 12 y LA 13 Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados	Variación porcentual de asistentes a mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho a la información en 2019 con respecto a 2017	((Número de asistentes a mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información en 2019)/(Total de asistentes a mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información en 2017))-1*100	1	
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 5, LA 6 y LA 9 Estrategias de gobierno abierto incluyente, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas para garantizar el derecho de acceso a la información bajo criterios de accesibilidad e inclusión.	(Número de acciones realizadas para garantizar el derecho de acceso a la información bajo criterios de accesibilidad e inclusión /(Total de acciones programadas para garantizar el derecho de acceso a la información bajo criterios de accesibilidad e inclusión)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 8, LA 14, LA 15, LA 16 y LA 17 Datos Personales en Posesión del Gobierno Municipal, asegurados	Porcentaje de Dependencias y Entidades que cuentan con un aviso de protección de datos personales	(Número de Dependencias y Entidades que cuentan con un aviso de protección de datos personales)/(Total de Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento de Puebla)*100		1
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 7 y LA 14 Datos personales en posesión del gobierno municipal, protegidos	Porcentaje de Dependencias y Entidades asesoradas en evaluación de impacto en materia de protección de datos personales.	(Número de Dependencias y Entidades asesoradas en evaluación de impacto en materia de protección de datos personales)/(Total de Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento de Puebla)*100		1
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 11 y LA 18 Sistema de Administración de STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el STAFF	(Número de solicitudes a Staff atendidas)/(Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 2 y LA 4 Acciones de organización de las actividades de la Presidenta Municipal, realizadas	Porcentaje de acciones de organización de las actividades de la Presidenta Municipal realizadas	(Número de acciones de organización realizadas / Total de acciones de organización requeridas)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 3 y LA 4 Acciones de vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	Porcentaje de acciones de vinculación realizadas	(Número de acciones de vinculación realizadas / Total de acciones de vinculación requeridas)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 1 Peticiones ciudadanas, procesadas	Porcentaje de peticiones ciudadanas procesadas	(Número de peticiones ciudadanas procesadas / Total de peticiones ciudadanas recibidas)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 2, LA 3 y LA 6 Acciones estratégicas para monitorear el Modelo de Gobierno Incluyente, realizadas	Porcentaje de acuerdos monitoreados	(Número de acuerdos monitoreados / Total de acuerdos establecidos)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 5 Instrumentos jurídicos emitidos por la Presidencia Municipal y/o Dependencias y/o Entidades, validados	Porcentaje de instrumentos jurídicos validados	(Número de instrumentos jurídicos validados / Total de instrumentos jurídicos por validar)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 3 Coordinación con Dependencias y Organismos para la implementación de proyectos estratégicos, realizada	Porcentaje de acciones de seguimiento y gestión realizadas a los proyectos estratégicos	(Número de acciones de seguimiento y gestión realizadas a los proyectos estratégicos / Total de acciones de seguimiento y gestión programadas a los proyectos estratégicos)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 6 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas/Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
22	Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	LA 4 Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	Variación porcentual de alumnas y alumnos asistentes a las sesiones de Cabildo para el Programa "Hoy soy Regidor/@" y "Cabildo Universitario", realizadas en 2020 respecto al 2018	(Número de alumnas y alumnos asistentes a las sesiones del Programa "Hoy Soy Regidor/@" y "Cabildo Universitario", realizadas en 2020/Total de alumnas y alumnos asistentes a las sesiones del Programa "Hoy Soy Regidor/@" y "Cabildo Universitario", realizadas en 2018)-1*100		1
22	Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	LA 2, LA 3 y LA 6 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas) * 100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 14 Bienes patrimoniales del municipio para el bienestar ciudadano, legal y eficientemente, administrados	Porcentaje de acciones gestionadas de regularización legal y administrativa de inmuebles del patrimonio municipal	(Número de acciones gestionadas de regularización legal y administrativa / Total de acciones solicitadas de regularización procedentes)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 25 y LA 26 Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado	Variación porcentual del número de visitas guiadas al Archivo Municipal en el año 2020 en relación al año 2018	((Número de visitas guiadas al Archivo Municipal en el año 2020/Total de visitas guiadas al Archivo Municipal en el año 2018)-1)*100))		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 1, LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31 y LA 32 Estructura para la gestión, capacitación, almacenamiento y uso del Archivo General Municipal, implementada	Porcentaje de volúmenes digitalizados del Acervo Histórico del Archivo General Municipal	(Número de volúmenes digitalizados del Acervo Histórico del Archivo General Municipal/Total de número de volúmenes programados)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 15, LA 16 y LA 19 Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, otorgada	Porcentaje de acuerdos de Cabildo turnados a las Dependencias o Entidades por la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a los derivados de las sesiones del Cabildo	(Número de acuerdos de Cabildo turnados a las Dependencias o Entidades por la Secretaría del Ayuntamiento / Total de acuerdos derivados de las Sesiones de Cabildo)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 15, LA 16, LA 19, LA 22, LA 23 y LA 35 Certeza jurídica a los actos emanados del H. Ayuntamiento, otorgada	Porcentaje de documentos legales emitidos respecto a los requeridos	(Número de documentos legales emitidos / Total de documentos legales requeridos)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 2, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 20, LA 21, LA 24 y LA 35 Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados	Porcentaje de acciones implementadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento	(Número de acciones implementadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento /Total de acciones programadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 34 Sistema administrativo del Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 23 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	Porcentaje de asuntos laborales tramitados en tiempo y forma respecto a los recibidos	(Número de asuntos laborales (demandas, convenios y solicitudes) tramitados en tiempo y forma / Total de asuntos laborales (demandas, convenios y solicitudes) recibidos)*100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 4, LA 9 y LA 15 Productividad organizacional del Ayuntamiento, optimizada	Porcentaje de percepción global de clima organizacional y de satisfacción del personal respecto a la institución	(Número de encuestas con nivel satisfactorio/Número de encuestas aplicadas)*100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 5, LA 13 y LA 15 Capacitación de servidores públicos, realizada	Porcentaje de servidores públicos capacitados	(Número de servidores públicos capacitados / Total de servidores públicos que integran el Gobierno Municipal) * 100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 4, LA 10, LA 11 y LA 12 Manejo racional de los recursos materiales, eficientado	Tiempo promedio de surtido de requisiciones de suministros de papelería, consumibles y material de limpieza	(Sumatoria de días de surtimiento a requisiciones de suministros / Total de requisiciones de suministros surtidas)		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 4 y LA 11 Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado	Porcentaje de órdenes ejecutadas de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a vehículos del Ayuntamiento	(Número de órdenes ejecutadas de servicio a vehículos / Total de órdenes de servicio con diagnóstico autorizado para su atención) * 100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 3 , LA 6 y LA 9 Plataforma digital de los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorada	Porcentaje de acciones que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento	(Número de acciones realizadas que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento / Total de acciones programadas que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento) * 100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 3, LA 6 y LA 7 Tecnologías de la Información, fortalecidas	Porcentaje de horas de la infraestructura tecnológica en operación	(Número de horas con servicio del mes / Número de horas del mes) * 100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1 Procedimientos de adjudicación de bienes y servicios, transparentados	Porcentaje de requisiciones dictaminadas	(Número de requisiciones recibidas / Número de requisiciones dictaminadas) * 100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1 Asuntos jurídicos de la Secretaría de Administración, atendidos	Porcentaje de contratos y convenios elaborados en máximo 5 días hábiles	(Número de contratos elaborados en máximo 5 días hábiles / Total de contratos y convenios solicitados) * 100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 2, LA 4 y LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas/Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 8 Información financiera en tiempo y forma para ser presentada ante órganos colegiados e instancias fiscalizadoras, emitida	Porcentaje de Estados Financieros entregados a órganos colegiados e instancias fiscalizadoras en tiempo y forma	(Número de Estados Financieros entregados a órganos colegiados e instancias fiscalizadoras en tiempo y forma / Total de Estados Financieros obligados a presentar a órganos colegiados e instancias fiscalizadoras en tiempo y forma)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 Ingresos propios mediante el cobro del impuesto predial, incrementados	Porcentaje de ingresos propios por concepto de impuesto predial recaudados respecto a los considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos propios recaudados por concepto de impuesto predial en el ejercicio 2020 / Ingresos propios por concepto de impuesto predial considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio 2020)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	Porcentaje de ingresos propios por concepto de operaciones de traslado de dominio recaudados respecto a los considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos propios recaudados por operaciones de traslado de dominio en el ejercicio fiscal 2020 / Ingresos propios por operaciones de traslado de dominio considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla en el ejercicio 2020)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6 y LA 11 Recaudación de ingresos de gestión del H. Ayuntamiento, incrementada	Porcentaje de la recaudación de Ingresos de Gestión 2020 respecto a lo considerado en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2020	(Ingresos de Gestión 2020 recaudados / Ingresos de Gestión considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2020)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 9 y LA 12 Deuda pública del municipio de Puebla, reducida	Porcentaje de reducción de la deuda pública del municipio de Puebla	(Monto total de las amortizaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2020 / Saldo insoluto al inicio del ejercicio fiscal 2020 del crédito vigente)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 7 Estrategias para obtener recursos financieros, realizadas	Porcentaje de estrategias realizadas para obtener recursos financieros	(Número de estrategias realizadas para obtener recursos financieros / Total de estrategias programadas para obtener recursos financieros)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 y LA 4 Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	Variación porcentual de visitas de inspección realizadas en 2020 con respecto a 2018	((Número de visitas de inspección realizadas en el 2020 / Total de visitas de inspección realizadas en el 2018)-1)*100)		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 3 y LA 10 Legislación municipal en materia fiscal y presupuestaria, aplicada	Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria	(Número de actos realizados de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria / Total de actos requeridos)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 1, LA 6 y LA 11 Recursos públicos alineados a las necesidades del Gobierno Municipal, ejercidos	Porcentaje de eficacia en el ejercicio presupuestal programado	(Presupuesto Ejercido del 2020 / Presupuesto Programado del 2020)*100		1
26	Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1 y LA 2 Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida	Porcentaje de acciones de difusión del quehacer gubernamental incluyente realizadas respecto a las programadas	(Número de acciones realizadas de difusión del quehacer gubernamental / Total de acciones programadas de difusión del quehacer gubernamental) * 100		1
26	Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1, LA 2, LA 3 y LA 4 Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida	Porcentaje de acciones de difusión del quehacer gubernamental en medios digitales realizadas respecto a las programadas	(Número de acciones realizadas de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental / Total de acciones programadas de difusión del quehacer gubernamental)*100		1
26	Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cuadro 27. Tres principales componentes (prioridades de gasto) de las Dependencias y Organismos Descentralizados

NUM	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
1	Secretaría de Bienestar	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	Acciones sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población, realizadas
			Sistema Administrativo de Staff, implementado
			Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos públicos, implementado
2	Sistema Municipal DIF	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	Sistema administrativo de STAFF implementado
			Acciones de salud dental, médica, psicológica, de análisis clínicos e intervención educativa enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas
			Acciones transversales de vinculación gestión y apoyo en beneficio de las personas sujetas de asistencia social, ejecutadas
3	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Servicios de prevención de la discriminación y violencia de género, otorgados
			Estrategias para el empoderamiento de las mujeres, implementadas
4	Instituto Municipal de Arte y Cultura	Puebla, ciudad de cultura incluyente	Apoyos ciudadanos en materia de cultura, entregados
			Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas
			Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas, fortalecidas
5	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	Empoderando a la juventud	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada
			Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes, realizados
6	Instituto Municipal del Deporte	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada
			Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	Sistema Administrativo de Staff, implementado
			Estrategia de preservación, cuidado del agua y mantenimiento de su infraestructura, implementada
			Programa de conservación y restauración de ecosistemas del Municipio y sus recursos, implementado

NUM	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
8	Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos dc consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados
			Sistema administrativo de Staff, implementado
			Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, puentes y banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico), ejecutadas
9	Instituto Municipal de Planeación	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Sistema de Evaluación del Desempeño incluyente, implementado
			Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas
10	Organismo Operador del Servicio de Limpia	Puebla, casa limpia y sostenible	Servicio de Limpia eficiente, ampliado
			Sistema Administrativo de Staff, Implementado
			Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado
11	Secretaría de Movilidad	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Red semafórica del municipio, eficientada
			Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas
12	Secretaría de Desarrollo Económico	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Programa de Economía Social "Yo compro Poblano" para la inclusión laboral de grupos vulnerables en empresas de dicho carácter, implementado
			Iniciativas de emprendimiento del programa "Yo Compro Poblano", profesionalizadas
13	Secretaría de Turismo	Turismo sustentable e incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Patrimonio turístico y cultural del Municipio de Puebla, promovido
			Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado
14	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborado
			Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas

NUM	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
15	Industrial de Abastos	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal, conservada
			Sistema administrativo de Staff, implementado
			Permiso TSS del rastro de Bovinos, obtenido
			Certificación TIF del Rastro de ovicaprinos, obtenida
16	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Ciudad segura y participativa	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido (Parcial FORTASEG)
			Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operando
17	Secretaría de Gobernación	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	Sistema Administrativo Staff, implementado
			Esquema de atención vecinal y comunitario mejorado
			Sistema Municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y restablecimiento, fortalecido
18	Sindicatura	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada
			Operación de los juzgados calificadores mediante la aplicación del marco jurídico y su dignificación para el beneficio de los ciudadanos, fortalecida
19	Contraloría Municipal	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Estrategia de auditorías para vigilar el adecuado uso de los recursos humanos, materiales y financieros, implementada
			Declaraciones patrimoniales y de intereses e intervención en los actos de Entrega-Recepción, atendidos
20	Coordinación de Transparencia	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	Sistema de Administración de STAFF, implementado
			Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados
			Estrategias de gobierno abierto incluyente, implementadas
21	Presidencia	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Acciones de organización de las actividades de la Presidenta Municipal, realizadas
			Acciones estratégicas para monitorear el Modelo de Gobierno Incluyente, realizadas
22	Coordinación de Regidores	Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos

NUM	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
23	Secretaría del Ayuntamiento	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	Sistema administrativo del Staff, implementado
			Estructura para la gestión, capacitación, almacenamiento y uso del Archivo General Municipal, implementada
			Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados
24	Secretaría de Administración	Gobierno eficiente y libre de corrupción	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Manejo racional de los recursos materiales, eficientado
			Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado
25	Tesorería Municipal	Política financiera austera, responsable y transparente	Recursos públicos alineados a las necesidades del Gobierno Municipal, ejercidos
			Sistema administrativo de Staff, implementado
			Deuda pública del municipio de Puebla, reducida
26	Coordinación de Comunicación Social	Comunicación social para un gobierno incluyente	Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida
			Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida
			Sistema Administrativo de Staff, implementado

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, publicada en el DOFdel 3 de abril de 2013, última reforma publicada en el DOFdel23 de diciembre de 2015.

Cuadro 28. Analítico de plazas, integrado por el número total de plazas de la Administración Pública Municipal, y el desglose de plazas de confianza, seguridad pública, base, pensionados e incapacitados

SUBGRUPO	PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS	
			DE	HASTA
6	Presidenta Municipal	1	110,000.00	130,000.00
5	Coordinador de Regidores	1	55,000.00	70,000.00
5	Regidor	21	55,000.00	70,000.00
5	Secretario	11	55,000.00	70,000.00
5	Comisaria	1	55,000.00	70,000.00
5	Contralor	1	55,000.00	70,000.00
5	Síndico	1	55,000.00	70,000.00
5	Tesorero	1	55,000.00	70,000.00

SUBGRUPO	PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS	
			DE	HASTA
5	Coordinador General de Comunicación Social	1	55,000.00	70,000.00
5	Coordinador General Transparencia	1	55,000.00	70,000.00
4	Subinspector	1	35,001.00	70,000.00
4	Director	73	35,001.00	50,000.00
4	Subcontralor	4	35,001.00	50,000.00
4	Secretario Particular de Presidencia	1	35,001.00	50,000.00
4	Asesor	0	35,001.00	50,000.00
4	Magistrado Presidente	1	35,001.00	50,000.00
3	Subdirector	27	30,001.00	35,000.00
2	Jefe de Departamento	218	16,185.25	30,000.00
2	Presidente de Junta Auxiliar	16	16,185.25	30,000.00
2	Coordinador Administrativo	15	16,185.25	30,000.00
2	Analista Consultivo A	194	16,185.25	30,000.00
2	Secretario Particular	12	16,185.25	30,000.00
2	Secretario Técnico	15	16,185.25	30,000.00
2	Delegado	6	16,185.25	30,000.00
2	Magistrado Representante	1	16,185.25	30,000.00
2	Coordinador Especializado	202	13,185.25	16,185.24
2	Encargado de Área	0	13,185.25	16,185.24
2	Coordinador Técnico	151	11,379.25	13,185.24
1	Analista A	584	8,185.25	11,379.24
1	Juez Calificador	23	8,185.25	11,379.24
1	Supervisor B	0	8,185.25	11,379.24
1	Analista B	520	4,186.24	8,185.24
1	Secretario de Juzgado	22	4,186.24	8,185.24
1	Analista	0	4,186.24	8,185.24
1	Velador	0	4,186.24	8,185.24
1	Auxiliar	75	2,185.24	6,879.19
1	Músico	1	2,185.24	6,879.19
	TOTAL	**2,202**		

Personal Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal:

SUBGRUPO	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES BRUTAS
10	Policía	2,103	12,625.07
14	Policía UA	4	13,256.32
13	Policía UR	9	13,919.14
9	Policía 3o.	213	15,150.09
8	Policía 2o.	85	18,180.10
7	Policía 1o.	39	21,816.12
6	Suboficial	12	26,179.34
5	Oficial	4	31,415.21
	Total	**2,469**	

Personal de Base Sindicalizado y No Sindicalizado

SUBGRUPO	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS	PERSEPCIÓN MENSUAL BRUTA	RAMA
1	Auxiliar de Servicios	43	4,821.60	Operativo
2	Técnico	34	5,575.86	
3	Oficial	203	6,089.52	
4	Administrativo	33	5,977.33	Administrativo
5	Técnico Administrativo	485	6,828.91	
6	Administrativo Especializado	841	8,110.34	
	Total	**1,639**		

Personal Jubilado e Incapacitado Permanente

PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS	
		DE	HASTA
Jubilado	649	No hay una remuneración mínima y máxima para los Pensionados e Incapacitados Permanentes. Por Acuerdo de Cabildo se les otorga la remuneración correspondiente al último sueldo devengado	
Incapacitado permanente	13		
Total	**662**		

TIPO DE PERSONAL	PLANTILLA
CONFIANZA	2,202
PERSONAL OPERATIVO	2,469
BASE NO SINDICALIZADO	159
BASE SINDICALIZADO	1,480
PENSIONADOS	649
INCAPACITACITADOS PERMANENTES	13
TOTAL	**6,972**

* **NOTA:** Toda referencia incluyendo los cargos y puestos al género masculino lo es también para el género femenino.

***Fuente:** Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración; tabulador de sueldos y salarios aprobado por dictamen de Cabildo de Diciembre de 2011 y en los Criterios 38, 39,40, 45, 46, 47 y 48 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

Cuadro 29. Tabulador Salarial Personal de Confianza (vigentes desde 2012)

NIVEL JERÁRQUICO	SUBGRUPO	PUESTO NOMINAL	PUESTOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CATEGORÍA	REMUNERACIONES (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
I	6	PRESIDENTE MUNICIPAL		110,000.00	130,000.00
II	5	COORDINADOR DE REGIDORES		55,000.00	70,000.00
III	5	REGIDOR		55,000.00	70,000.00
IV	5	TITULARES DE LA S.S.P. Y T.M.		80,000.00	100,000.00
V	5	SECRETARIO	CONTRALOR	55,000.00	70,000.00
	5		SINDICO		
	5		TESORERO		
	5		SECRETARIO DE DEPENDENCIA		
	5		COORDINADORES GENERALES		
VI	4	DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL		35,001.00	70,000.00

NIVEL JERÁRQUICO	SUBGRUPO	PUESTO NOMINAL	PUESTOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CATEGORÍA	REMUNERACIONES (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
VII	4	DIRECTOR		35,001.00	50,000.00
	4		SUBCONTRALOR		
	4		SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENTE		
	4		ASESOR		
	4		MAGISTRADO PRESIDENTE		
VIII	3	SUBDIRECTOR		30,001.00	35,000.00
IX	2	JEFE DE DEPARTAMNETO		16,185.25	30,000.00
	2		PRESIDENTE DE JUNTA AUXILIAR		
	2		COORDINADOR ADMINISTRATIVO		
	2		ANALISTA CONSULTIVO A		
	2		SECRETARIO PARTICULAR		
	2		SECRETARIO TÉCNICO		
	2		DELEGADO		
	2		MAGISTRADO REPRESENTANTE		
X	2	COORDINADOR ESPECIALIZADO		13,185.25	16,185.24
	2		ENCARGADO DE ÁREA		
XI	2	COORDINADOR TÉCNICO		11,379.25	13,185.24
XII	1	ANALISTA A		8,185.25	11,379.24
	1		JUEZ CALIFICADOR		
	1		SUPERVISOR B		
XIII	1	ANALISTA B		4,186.24	8,185.24
	1		SECRETARIO DE JUZGADO		
	1		ANALISTAS		
	1		VELADOR		
XIV	1	AUXILIAR		2,185.24	6,879.19
	1		MÚSICO		

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración elaboración con base en el Criterio 40 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 30. Prestaciones Sindicales

Cláusula Septuagésima CGT:

Concepto	Importe	Aplicación
Prima Vacacional	16 días sobre Salario Base	8 días en la primera quincena de mayo y 8 días en la primera quincena de diciembre de cada año.

Cláusula Octagésima Primera CGT:

Fracción	Concepto	Importe	Aplicación
I.	Quinquenios	266.00 mensual	Quincenal
II.	Apoyo de Actividad productiva	1,000.00	30 de enero
II.	Apoyo de Actividad productiva	2,500.00	30 de marzo
II.	Apoyo de Actividad productiva	2,500.00	15 de julio
II.	Apoyo de Actividad productiva	2,500.00	30 de octubre
III.	Canasta Básica	900.00 mensual	Quincenal
IV.	Ayuda de Transporte	700.00 mensual	Quincenal
V.	Compensación Gravada	Variable	Quincenal
VI.	Aportación de Seguridad Social	Variable	Quincenal
VII.	Premio de Puntualidad y Asistencia	250.00 mensual	Los días 15 de cada mes
VIII.	Apoyo para Actividad Cultural integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social.	Anual 30 días	15 de diciembre
IX.	Día de la madre	600.00	15 de mayo
X.	Día del padre	600.00	30 de junio
XI.	Aguinaldo salario base	Anual 45 días	15 de diciembre
XII.	Aguinaldo sobre aportación de seguridad social	Anual 40 días	15 de diciembre
XIII.	Ayuda útiles escolares	Anual 2,200.00	30 de junio
XIV.	Ayuda de juguetes	Anual 1,575.00	Primera quincena de diciembre
XV.	Día del Empleado	Anual 3 días de salario integral	15 de agosto
XVI.	Bono trianual integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social	45 días	15 de enero del último año de cada administración municipal

Cláusula Octagésima Segunda CGT:

Fracción	Concepto	Importe Mensual	Aplicación
I.	Ayuda a Cultura, Recreación y Deportes	$ 100,000.00	Primera Quincena de Enero
II.	Previsión Social Económica	$ 80,000.00	Primera Quincena de Febrero
III.	Capacitación	$ 100,000.00	Primera Quincena de Marzo
IV.	Día del niño	$ 250,000.00	Primera Quincena de Abril
V.	Estímulo al Merito Académico	$ 200,000.00	Primera Quincena de Mayo
VI.	Peregrinación	$ 280,000.00	Primera Quincena de Junio
	TOTAL	**$1,010.000.00**	

Cláusula Octagésima Novena CGT:

Concepto	Importe	Aplicación
Ayuda de Anteojos	Anual 1,260.00	30 de agosto

Cláusula Centésima Cuadragésima Fracción IV CGT:

Concepto	Importe	Aplicación
Entrega de una canastilla, entendiéndose por esta: un equipo completo que incluya tres cambios de ropa, artículos para el aseo, un paquete de pañales, un cobertor, una toalla, tres biberones y porta bebé, lo anterior cuatro días posteriores a la exhibición del certificado de nacimiento o en su defecto al pago por los medios electrónicos bancarios o los medios legales que estime convenientes la cantidad de .... Prestación que hará extensiva a los padres trabajadores, atendiendo a la equidad de género.	$ 2,638.00	Variada

Cláusula Centésima Sextuagésima Tercera CGT:

Concepto	Importe	Aplicación
El Ayuntamiento se compromete a pagar una sola vez, por concepto de antigüedad a todos los trabajadores, que cumplan 25 años de servicio.	$ 5,000.00	En la quincena inmediata posterior al cumplir 25 años de servicio

Cláusula Sexta Transitoria CGT:

Fracción	Concepto	Importe Mensual	Aplicación
I.	Compensación para los trabajadores cuyos nombres aparezcan en la propuesta que sea enviada por el sindicato en la primera quincena de cada mes. Hasta la vigencia de la presente administración	$200,000.00	Primera Quincena de Enero
II.		$200,000.00	Primera Quincena de Febrero
III.		$300,000.00	Primera Quincena de Marzo
IV.		$300,000.00	Primera Quincena de Abril
V.		$300,000.00	Primera Quincena de Mayo
VI.		$300,000.00	Primera Quincena de Junio
VII.		$200,000.00	Primera Quincena de Julio
VIII.		$200,000.00	Primera Quincena de Agosto
IX.		$200,000.00	Primera Quincena de Septiembre
X.		$200,000.00	Primera Quincena de Octubre
XI.		$200,000.00	Primera Quincena de Noviembre
XII.		$200,000.00	Primera Quincena de Diciembre
	TOTAL	**$2,800,000.00**	

Convenió que celebran Ayuntamiento del Municipio de Puebla y el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Instituciones Paramunicipales y Organismos Públicos Descentralizados "Lic. Benito Juárez García", de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve.

CLÁUSULA TERCERA:

"El Ayuntamiento", conviene otorgar $500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, a los trabajadores de base que no perciben la prestación consistente en Aportación de Seguridad Social señalada en la Clausula OCTAGESIMA PRIMERA, fracción VI de las Condiciones Generales de Trabajo, así como a aquellos que la perciben en una cantidad inferior a la antes indicada, siempre y cuando en ambos casos el salario integral bruto que perciba el trabajador sea igual o inferior a $10,000.00 (Diezmil pesos 00/100 M.N.) mensuales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administracióncon base en las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y en los Criterios 41, 43 y 44 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 31. Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación 2020*

Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación 2020		
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	**Mínimo**	**Máximo**
Licitación Pública	1,982,758.63	
Concurso por Invitación	905,172.42	1,982,758.62
Invitación cuando menos a 3 personas Comité de Adjudicaciones	181,034.50	905,172.41
Invitación cuando menos a 3 personas por parte de la SECAD	33,620.70	181,034.49
Adjudicación Directa		33,620.69

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Criterio 85 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

** Los montos expresados corresponden al ejercicio fiscal 2019, los cuales estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla.*

Cuadro 32. Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación para Obra Pública*

Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación 2020		
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	**Mínimo**	**Máximo**
Licitación Pública	1,982,758.63	
Concurso por Invitación cuando menos a 5 personas	1,034,482.77	1,982,758.62
Invitación a 3 personas	517,241.39	1,034,482.76
Adjudicación Directa		517,241.38

** Los montos expresados corresponden al ejercicio fiscal 2019, los cuales estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla.*

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Criterio 85 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C

Cuadro 33. Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Puebla

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP.	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA.	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	##############	E140111010101	1	Programas de atención social que fortalezcan la educación y capacitación con calidad, implementados	$12,256,590.00	8	Impartir 78 cursos diversos para fortalecer el bienestar individual, familiar y comunitario, con perspectiva de género en los Centros de Desarrollo Comunitario y/o en espacios comunitarios (1.1.22 PROIGUALDAD) (2.5.9 PROMUPINNA)	$754,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$236,906.80	Talleres para fortalecer el bienestar de NNA, individual y comunitario		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.9
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	##############	E140111010101	1	Programas de atención social que fortalezcan la educación y capacitación con calidad, implementados	$12,256,590.00	2	Atender 13 solicitudes de apoyo para equipamiento en mobiliario y tecnologías en planteles educativos (Bajo demanda) (2.5.2 y 4.2.3 PROMUPINNA)	$2,400,000.00	1. Total	100%	$2,400,000.00	Mejorar las condiciones educativas de los alumnos de las escuelas que pertenecen al Municipio de Puebla	X		Derecho a la Educación	2.5.2 y 4.2.3
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	##############	E140111010101	1	Programas de atención social que fortalezcan la educación y capacitación con calidad, implementados	$12,256,590.00	4	Atender 15 solicitudes de apoyo para pintura y material de mantenimiento en planteles educativos (Bajo demanda) (2.5.2 PROMUPINNA)	$1,500,000.00	1. Total	100%	$1,500,000.00	Mejorar el otorno educativa por medio de mantenimiento en las escuelas que pertenecen al Municipio de Puebla	X		Derecho a la Educación	2.5.2
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	##############	E140111010101	1	Programas de atención social que fortalezcan la educación y capacitación con calidad, implementados	$12,256,590.00	3	Atender 15 solicitudes de apoyo para útiles escolares (Bajo demanda) (2.5.6 PROMUPINNA)	$2,100,000.00	1. Total	100%	$2,100,000.00	Contribuir con útiles en las escuelas y mejorar el desarrollo en las escuelas	X		Derecho a la Educación	2.5.6
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	##############	E140111010101	1	Programas de atención social que fortalezcan la educación y capacitación con calidad, implementados	$12,256,590.00	11	Realizar 16 acciones (talleres y campamentos) para contribuir al empoderamiento científico de niñas y niños, en coordinación con INAOE (Bajo demanda) (4.2.3 PROMUPINNA)	$300,000.00	1. Total	100%	$300,000.00	Talleres y campamentos para fortalecer el bienestar de la niñez, individual y comunitario	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	4.2.3
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	##############	E140111010108	8	Acciones sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población, realizadas	##############	1	Realizar 4 etapas del programa de combate a la pobreza alimentaria (1.4.2 PROMUPINNA)	$500,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$157,100.00	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de mejorar su seguridad alimentaria, les permitirá desarrollar sus capacidades y talentos al máximo.	X		Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	1.4.2
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y	##############	E140111010105	5	Acciones para el fomento a la participación	$5,745,826.00	3	Realizar 2,000 instrumentos de medición para la	$3,000,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$942,600.00	La detección de necesidades de programas sociales incluye a las y	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo	1.13.1

Dependencia o Entidad	No. PP	Nombre del PP	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Compo-nente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
		equidad				ciudadana y manejo democrático y transparente de los recursos públicos, realizadas			detección de necesidades de programas sociales e integración de expedientes para acceder a los mismos (Bajo demanda) (1.13.1 PROMUPINNA)					los NNA de los hogares			integral	
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	##############	E010511020201	1	Acciones transversales de vinculación gestión y apoyo en beneficio de las personas sujetas de asistencia social, ejecutadas	$1,898,303.00	1	Atender 300 solicitudes procedentes de personas en estado de vulnerabilidad relativas a la donación y/o apoyos de aparatos funcionales, gastos médicos-hospitalarios, entre otros (Bajo demanda) (2.6.1 PROMUPINNA)	$1,403,919.00	3. Por padrón o población objetivo	15.00%	$210,587.85	A través de la donación de aparatos funcionales o gastos médicos-hospitalarios se garantiza la inclusión de los NNA del municipio	X		Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	2.6.1
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	##############	E010511020203	3	Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	$1,270,792.00	1	Apoyar 178 alumnos (comida, educación, becas, talleres y/o actividades culturales , recreativas, entre otras) dentro del Sistema No Escolarizado de educación primaria y secundaria que se imparte en el Centro de Día del Sistema Municipal DIF (Bajo demanda)(2.5.6, 2.5.7, 3.2.2 y 3.1.5 PROMUPINNA)	$474,599.00	1. Total	100%	$474,599.00	Al brindar apoyos para los alumnos de Centro de Día para concluir sus estudios se garantiza el derecho a la educación a los niños, niñas y adolescentes, y además se incrementa el índice de alfabetización del municipio.	X		Derecho a la educación	2.5.6, 2.5.7, 3.2.2 y 3.1.5
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	##############	E010511020203	3	Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	$1,270,792.00	3	Beneficiar a 300 adolescentes en situación de vulnerabilidad con perspectiva de género y derechos humanos (educación, pláticas, talleres ocupacionales y productivos, actividades recreativas y deportivas, atención psicológica y seguimiento) (Bajo demanda) (1.2.22 PROIGUALDAD) (1.11.3, 1.13.1, 1.13.2, 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 PROMUPINNA	$176,437.00	1. Total	100%	$176,437.00	Se pretende reducir el índice de adolescentes que cometen faltas administrativas a través de diversas actividades que ofrece dicho programa	X		Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	1.11.3, 1.13.1, 1.13.2, 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	##############	E010511020203	3	Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	$1,270,792.00	4	Atender 26 personas (mujeres y sus hijos e hijas) a través de los servicios (atención	$122,161.00	3. Por padrón o población objetivo	61.76%	$75,446.63	Ofrecer un refugio temporal para las mujeres y sus hijos es de suma importancia ya que esto permitirá que los NNA	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	1.8.3

Dependencia o Entidad	No. PP	Nombre del PP	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									médica, psicológica, jurídica, bolsa de trabajo, actividades recreativas, educación básica, alimentación y estancia) que ofrece el refugio temporal de atención para personas violentadas, de acuerdo a los Protocolos de Atención de los Refugios Nacionales (Bajo demanda) (1.2.20 PROIGUALDAD) (1.8.3 PROMUPINNA)					puedan desenvolverse en un ambiente libre de violencia.				
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	##########	E010511020203	3	Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	$1,270,792.00	5	Beneficiar 900 personas a través de una estrategia de concientización sobre la no violencia con perspectiva de género y derechos humanos, mediante material didáctico, difusión, asesorías, reportes y pláticas integrales) (Bajo demanda) (1.2.22, y 1.2.25 PROIGUALDAD) (3.1.3 PROMUPINNA)	$93,096.00	3. Por padrón o población objetivo	21.20%	$19,736.35	Reducir los índices de violencia beneficia sin duda a los NNA del municipio, ya que les permite desarrollarse en un ambiente de armonía.		X	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	3.1.3
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	##########	E010511020203	3	Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	$1,270,792.00	7	Otorgar 4,910 servicios jurídicos a favor de personas en situación de vulnerabilidad del municipio de Puebla con perspectiva de género y derechos humanos (asesorías en materia jurídica, trámites ante el registro civil y reportes de derechos transgredidos) (Bajo demanda) (1.2.24 y 1.2.49 PROIGUALDAD) (1.8.3, 2.2.1, 3.1.2, 3.2.1 y 3.2.2 PROMUPINNA)	$50,828.00	3. Por padrón o población objetivo	10%	$5,082.80	Al otorgar servicios jurídicos a los NNA se procura el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.	X		Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	1.8.3, 2.2.1, 3.1.2, 3.2.1 y 3.2.2
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	##########	E010511020204	4	Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	$241,797.00	1	Beneficiar 6,500 niñas(os) en materia de difusión y respeto de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Bajo demanda)(2.1.1, 2.5.5 y 2.5.9 PROMUPINNA)	$118,219.00	1. Total	100%	$118,219.00	Hacer valer los derechos de los NNA del municipio les garantizará igualdad de oportunidades para su desarrollo personal.	X		Derecho de prioridad	2.1.1, 2.5.5 y 2.5.9

Dependencia o Entidad	No. PP	Nombre del PP	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Compo-nente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	##############	E0105110202O4	4	Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	$241,797.00	2	Realizar 24 actividades para garantizar el ejercicio de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, en los ejes de desarrollo, supervivencia, protección y participación (Bajo demanda) (1.2.47 y 1.2.50 PROIGUALDAD) (1.3.2, 1.2.4, 1.10.1, 2.3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.4, 3.4.6 y 4.1.1 .. PROMUPINNA)	$74,489.00	1. Total	100%	$74,489.00	Hacer valer los derechos de los NNA del municipio les garantizará igualdad de oportunidades para su desarrollo personal.	X		Derecho de prioridad	1.3.2, 1.2.4, 1.10.1, 2.3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.4, 3.4.6 y 4.1.1
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	##############	E0105110202O4	4	Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	$241,797.00	3	Realizar 12 acciones de coordinación con instancias especializadas en beneficio del desarrollo de la niñez del Municipio (1.2.47 y 1.2.50 PROIGUALDAD)(1.2.1, 1.8.3, 2.1.1, 2.2.1, 2.7.1, 3.1.4, 3.1.5, 3.4.2, 3.4.5 y 3.4.7, 3.4.8 PROMUPINNA	$49,089.00	1. Total	100%	$49,089.00	Tener coordinación con los ámbitos nacionales o internacionales permitirán que los NNA del municipio puedan tener desarrollo pleno e igualitario en otras entidades o países, en apego a la legislación nacional e internacional que competa al Estado, así como generar las redes de apoyo solidas para mejorar las acciones y servicios encaminadas al logro de estos fines	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	1.2.1, 1.8.3, 2.1.1, 2.2.1, 2.7.1, 3.1.4, 3.1.5, 3.4.2, 3.4.5 y 3.4.7, 3.4.8
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	##############	E0105110202O4	4	Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	$241,797.00	4	Realizar 1 actualización del programa sobre estrategia Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con perspectiva de género y derechos humanos (3.4.3 PROMUPINNA)	$0.00	1. Total	100%	$0.00	Contar con un porgrama municipal de protección integral de NNA que garantice acciones de gobierno transversales para el logro de este objetivo.	X		Derecho de prioridad	3.4.3
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	##############	E0105110202O6	6	Acciones que contribuyan a la seguridad alimentaria mediante una estrategia integral, realizadas	$631,518.00	1	Beneficiar 71, 000 personas a través de los programas que contribuyan a mejorar la seguridad alimentaria (Bajo demanda) (1.2.7 PROIGUALDAD) (1.4.1, 1.4.2, 1.4.3 y 1.5.1 PROMUPINNA)	$631,518.00	1. Total	100%	$631,518.00	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de mejorar su seguridad alimentaria, les permitirá desarrollar sus capacidades y talentos al máximo.	X		Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	1.4.1, 1.4.2, 1.4.3 y 1.5.1
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	##############	E0105110202O7	7	Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas	$272,776.00	1	Realizar 50 Jornadas de Desarrollo Integral (1.1.1 y 1.1.2 PROMUPINNA)	$139,665.00	3. Por padrón o población objetivo	40.75%	$56,913.49	Acercar los servicios a las colonias y juntas auxiliares de nuestro municipio permitirá que los NNA mejoren su salud, condiciones de vida y se desarrollen en ambientes de sana convivencia.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	1.1.1 y 1.1.2

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP	Monto total PP ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA.	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	############	E010511020207	7	Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas	$272,776.00	2	Brindar 40,000 servicios a través de las jornadas de desarrollo integral (Bajo demanda) (1.1.1 y 1.1.2 PROMUPINNA)	$130,111.00	3. Por padrón o población objetivo	40.75%	$53,020.23	Acercar los servicios a las colonias y juntas auxiliares de nuestro municipio permitirá que los NNA mejoren su salud, condiciones de vida y se desarrollen en ambientes de sana convivencia.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	1.1.1 y 1.1.2
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	############	E010511020208	8	Acciones de salud dental, médica, psicológica, de análisis clínicos e intervención educativa enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	$2,358,669.00	1	Otorgar 8,000 servicios para la prevención y detección de enfermedades a través de auxiliares del diagnóstico en la Unidad Médica Integral y Jornadas (Bajo demanda) (1.2.27 PROIGUALDAD) (1.2.1 y 1.2.3 PROMUPINNA)	$350,986.00	3. Por padrón o población objetivo	40.75%	$143,026.80	La prevención y detección oportuna de enfermedades y padecimientos garantiza el acceso a una vida saludable de NNA	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	1.2.1 y 1.2.3
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	############	E010511020208	8	Acciones de salud dental, medica, psicológica, de análisis clínicos e intervención educativa enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	$2,358,669.00	4	Beneficiar 23,100 personas a través de pláticas de prevención y orientación en materia de violencia, salud mental, bucal, enfermedades crónico degenerativas, cáncer de mama y cáncer cervicouterino, en la Unidad Médica Integral y jornadas (Bajo demanda) (1.2.45 y 1.2.51 PROIGUALDAD) (1.2.2, 1.2.3, 1.9.1, 1.11.2 y 2.1.4 PROMUPINNA)	$13,709.00	3. Por padrón o población objetivo	50.69%	$6,949.09	Con la impartición de pláticas en temas de salud en sus diversas ramas se pretende cumplir el objetivo del Derecho a la protección de la salud, ya que a través de las pláticas se pueden prevenir enfermedades.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	1.2.2, 1.2.3, 1.9.1, 1.11.2 y 2.1.4
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	############	E010511020208	8	Acciones de salud dental, médica, psicológica, de análisis clínicos e intervención educativa enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	$2,358,669.00	5	Otorgar 43,500 servicios (consultas psicológicas, médicas, nutricionales, ginecológicas y dentales) en la Unidad Médica Integral y Jornadas (Bajo demanda) (1.2.45 PROIGUALDAD) (1.6.2, 1.7.1, 1.1.3, 1.1.4, 1.7.2 y 1.11.3 PROMUPINNA)	$1,823,633.00	3. Por padrón o población objetivo	37.66%	$686,780.19	Al proporcionar consultas en materia de salud se garantiza el Derecho a la protección de la salud a los NNA	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	1.6.2, 1.7.1, 1.1.3, 1.1.4, 1.7.2 y 1.11.3
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	############	E010511020208	8	Acciones de salud dental, médica, psicológica, de análisis clínicos e intervención educativa enfocadas al fortalecimiento de la salud,	$2,358,669.00	6	Realizar 100 seguimientos de diagnósticos con base al protocolo de estilo de vida a fin de propiciar el bienestar de las familias, con perspectiva de género y	$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$0.00	Conocer el estilo de vida de las familias, y NNA en éstas, permite plancar y realizar acciones que garanticen su bienestar y desarrollo integral.	X		Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	1.2.1 y 1.2.3

Dependencia o Entidad	No. PP	Nombre del PP	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del impacto	Tipo de impacto: Directo	Tipo de impacto: Indirecto	Derecho Principal	Linea(s) de Acción PROMUPINNA
						realizadas			derechos humanos (Bajo demanda) (1.2.1 PROIGUALDAD) (1.2.1 y 1.2.3 PROMUPINNA)									
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	############	E010511020209	9	Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	$644,609.00	1	Beneficiar 46,000 personas de primera vez y subsecuentes a través de actividades socioeducativas y socioculturales para fortalecer el tejido social y la corresponsabilidad familiar en los ámbitos públicos y privados (instituciones educativas, organizaciones civiles, ONG'S, asociaciones sociales, empresas, etc.) coordinadas con actores sociales, en distintos niveles, como con otros órdenes de gobierno y dependencias educativas (Bajo demanda) (1.2.22 PROIGUALDAD) (2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.5.9 y 3.1.3 PROMUPINNA)	$229,742.00	3. Por padrón o población objetivo	88.81%	$204,033.87	Las actividades socioeducativas y socioculturales están encaminadas principalmente al esparcimiento de los NNyA o a sus familiares garantizando así su Derecho al descanso, cultura y esparcimiento.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.5.9 y 3.1.3
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	############	E010511020209	9	Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	$644,609.00	2	Beneficiar 630 personas a través de talleres de habilidades para la vida y programas de especialización académica, para formar agentes de cambio social, que incidan en el mejoramiento de la dinámica de los núcleos familiares, la cual redundará en la mejora de los contextos donde viven y trabajan (bajo demanda). (1.2.22, 1.2.47 PROIGUALDAD), (2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 3.1.3 PROMUPINNA)	$334,905.00	3. Por padrón o población objetivo	66.12%	$221,439.19	Los programas generan agentes de cambio y así mejorar el núcle familiar y beneficiar al los NNyA	X		Derecho a vivir en familia	2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 3.1.3
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	############	E010511020209	9	Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	$644,609.00	3	Beneficiar 100 personas como participantes de concursos en materia de fortalecimiento familiar (Bajo demanda) (2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 3.1.3 PROMUPINNA)	$70,788.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$22,241.59	La importancia de fortalecer a la familia, contribuye al sano dedarrollo de los NNyA	X		Derecho a vivir en familia	2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 3.1.3

Dependencia o Entidad	No. PP	Nombre del PP	Monto total PP ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	############	E010511020210	10	Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	$306,712.00	1	Beneficiar 2,200 personas de primera vez y subsecuentes con talleres productivos y servicios comunitarios a través de jornadas, orientados para la obtención de recursos para el apoyo de la economía familiar (Bajo demanda) (2.1.3 y 2.5.8 PROMUPINNA)	$220,941.00	2. Proporción demografica	31.42%	$69,419.66	Contibuir con talleres que permitan el desarrollo de las familias y así impactar a los NNyA	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	2.1.3 y 2.5.8
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	############	E010511020210	10	Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	$306,712.00	4	Beneficiar 100 adolescentes con talleres lúdico-recreativos y servicios comunitarios a través de jornadas, orientados para la obtención de conocimientos que generen una actitud emprendedora y el libre desarrollo de la personalidad. (Bajo demanda) (2.1.3 y 2.5.8 PROMUPINNA)	$16,615.00	1. Total	100%	$16,615.00	Contar talleres para los adolescentes desarrollar el ambito de sus competencias y así generen una actitud emprendedora	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	2.1.3 y 2.5.8
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	############	E010511020211	11	Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementado	$1,375,714.00	1	Brindar 36,000 servicios de atención especializada en diagnóstico y rehabilitación a personas con discapacidad (Bajo demanda)(1.7.2, 1.7.3 y 2.6.1 PROMUPINNA)	$1,021,061.00	3. Por padrón o población objetivo	69.15%	$706,003.68	Los servicios de rehabilitación se brindan principalmente a las niñas y niños del municipio para garantizar el derecho a la inclusión	X		Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	1.7.2, 1.7.3 y 2.6.1
Sistema Municipal DIF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	############	E010511020211	11	Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementado	$1,375,714.00	2	Beneficiar 1,600 personas a través de acciones que fomenten la cultura de salud física, salud psicológica y movilidad de las personas con discapacidad (Bajo demanda) (1.7.2 PROMUPINNA)	$192,498.00	3. Por padrón o población objetivo	40.00%	$76,999.20	Realizar acciones para NNA con discapacidad es primordial para mejorar su calidad de vida.	X		Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	1.7.2
Sistema Municipal DIF	3	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	############	E010511020211	11	Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementado	$1,375,714.00	3	Beneficiar 170 personas de primera vez y subsecuentes con discapacidad en la capacitación e inclusión laboral, a través de alianzas estratégicas coordinadas con los actores sociales y gubernamentales (Bajo demanda) (1.7.2, 1.7.3 y 2.6.1 PROMUPINNA)	$153,387.00	3. Por padrón o población objetivo	40.00%	$61,354.80	Realizar acciones para NNA con discapacidad es primordial para mejorar su calidad de vida.	X		Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	1.7.2, 1.7.3 y 2.6.1

Dependencia o Entidad	No. PP	Nombre del PP	Monto total PP ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	3	Igualdad sustantiva de género para una ciudad Incluyente	$20,195,237.00	E140111030305	5	Servicios de prevención de la discriminación y violencia de género, otorgados	$1,300,000.00	1	Realizar 250 talleres en distintos temas de prevención de la violencia hacia las mujeres (1.3.8 PROIGUALDAD) (3.1.3 PROMUPINNA)	$350,000.00	3. Por padrón o población objetivo	40.00%	$140,000.00	A través de los talleres se busca prevenir e informar sobre los diferentes tipos de violencia y la problemática que generan en el entorno social, vulnerando los derechos de mujeres y hombres, desde la infancia		X	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	3.1.3
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	3	Igualdad sustantiva de género para una ciudad Incluyente	$20,195,237.00	E140111030305	5	Servicios de prevención de la discriminación y violencia de género, otorgados	$1,300,000.00	2	Implementar 4 etapas de la estrategia de difusión con diversas instancias estatales y municipales para fomentar la cultura de la denuncia respecto a la violencia contra las mujeres y prevenir la violencia institucional y revictimización de las mujeres en situación de violencia (1.3.2 y 1.3.7 PROIGUALDAD) (3.1.2 PROMUPINNA)	$600,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$188,520.00	La no discriminación, igualdad de género y no revictimización de NNA son imprescindibles para su desarrollo y protección integrales.	X		Derecho a la no discriminación	1.8.1
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Puebla, ciudad de cultura incluyente	$38,613,904.00	F050411040401	1	Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y contención de la violencia a través del arte y la cultura, en zonas de alto índice delictivo, implementado	$1,250,191.00	1	Realizar 108 eventos en materia de la cultura de la no violencia, arte y discapacidad, enfocada en mitigar la violencia de género, considerando zonas de atención prioritarias (2.7.3 PROMUPINNA) (1.4.6, 1.4.10, 1.4.11 y 1.4.18 PROIGUALDAD)	$374,175.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$117,565.79	Las actividades del Teatro Popular José Reccek Saade impactan en los niños y jóvenes de la zona de los barrios antiguos y de la ciudad en general a través del acercamiento cotidiano con disciplinas artísticas como teatro, danza, canto, pintura y artes visuales.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Puebla, ciudad de cultura incluyente	$38,613,904.00	F050411040403	3	Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas, fortalecidas	$3,496,830.00	5	Realizar 131 actividades de promoción y divulgación de la lectura (2.7.3. PROMUPINNA)	$2,502,356.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$786,240.26	El fomento a la lectura para NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Puebla, ciudad de cultura incluyente	$38,613,904.00	F050411040405	5	Formación en torno a las artes, a través de acciones educativas, realizadas	$2,295,725.00	2	Realizar 200 acciones que promuevan el desarrollo de la imaginación y la creatividad entre niñas, niños, jóvenes y adultos mayores en Juntas Auxiliares, Colonias, Unidades Habitacionales, Barrios, Mercados	$577,645.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$181,496.06	El acceso a oportunidades artísticas y culturales de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Compo-nente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									y Espacios Públicos con perspectiva en derechos humanos (2.7.3 PROMUPINNA) (1.4.10, 1.4.17 y 1.4.18 PROIGUALDAD)									
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Puebla, ciudad de cultura incluyente	$38,613,904.00	F0504110404005	5	Formación en torno a las artes, a través de acciones educativas, realizadas	$2,295,725.00	4	Realizar 10 talleres multidisciplinarios y/o interdisciplinarios para niñas, niños y jóvenes (2.7.3 PROMUPINNA) (1.4.10 y 1.4.17 PROIGUALDAD)	$159,040.00	3. Por padrón o población objetivo	55.00%	$87,472.00	El acceso a oportunidades artísticas y culturales de NNA es imprescindible para su sano desarrollo	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Puebla, ciudad de cultura incluyente	$38,613,904.00	F0504110404005	5	Formación en torno a las artes, a través de acciones educativas, realizadas	$2,295,725.00	5	Realizar 32 talleres o actividades en el periodo de verano para niñas, niños y jóvenes (2.7.3 PROMUPINNA) (1.4.10 PROIGUALDAD)	$460,000.00	3. Por padrón o población objetivo	80%	$320,000.00	El acceso a oportunidades artísticas y culturales de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Puebla, ciudad de cultura incluyente	$38,613,904.00	F0504110404005	5	Formación en torno a las artes, a través de acciones educativas, realizadas	$2,295,725.00	7	Otorgar 200 becas de iniciación artística para niños y adolescentes (2.7.3 PROMUPINNA)	$750,000.00	1. Total	100%	$750,000.00	Algunas becas son otorgadas a NNA del municipio de puebla que destaquen en alguna actividad deportiva.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Puebla, ciudad de cultura incluyente	$38,613,904.00	F0504110404006	6	Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos, a través de acciones de animación cultural, ejecutado	$2,490,000.00	3	Realizar 230 actividades enfocadas a la cinematografía (2.7.3 PROMUPINNA) (1.4.11 PROIGUALDAD)	$340,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$106,828.00	El acceso a oportunidades artísticas y culturales de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.		X	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	$10,592,672.00	F1401110505001	1	Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	$2,857,000.00	1	Realizar 6 actividades integrales para jóvenes, jóvenes en situación de vulnerabilidad y jóvenes con discapacidad, para el fomento a la educación, arte y cultura, recreación y deporte (1.5.9 y 1.5.11 PROIGUALDAD) (2.7.3 PROMUPINNA)	$80,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$25,136.00	El acceso a oportunidades artísticas y culturales de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	$10,592,672.00	F1401110505001	1	Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	$2,857,000.00	2	Implementar 720 actividades (talleres, cursos, conferencias, foros, encuentros, exposiciones, campañas, concursos, torneos, entre otros) para fortalecer la oferta formativa incluyendo temas	$2,497,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$784,557.40	El acceso a la formación y educación, arte y cultura de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho a la educación	2.5.8

Dependencia o Entidad	No. PP	Nombre del PP	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Compo-nente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									de educación, arte y cultura, recreación, deporte y/o proyectos productivos (1.5.9 PROIGUALDAD) (2.5.8 PROMUPINNA)									
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	$10,592,672.00	F140111050502	2	Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil, implementado	$345,000.00	4	Realizar 12 reconocimientos y/o apoyo a la juventud destacada en los diferentes ámbitos de acción y/o organizaciones e instituciones que por su labor aporten valor a la juventud del municipio de Puebla. (2.5.8 PROMUPINNA)	$200,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$62,840.00	El acceso a la formación y educación, arte y cultura de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho a la igualdad sustantiva	2.5.8
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	$10,592,672.00	F140111050504	4	Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	$495,000.00	1	Realizar 12 actividades de la Estrategia Amplia de Prevención en materia educación sexual y prevención del embarazo a jóvenes del municipio (1.5.14 y 1.5.15 PROIGUALDAD)(1.10.1 PROMUPINNA)	$120,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$37,704.00	La educación sexual desde la infancia y adolescencia es un derecho fundamental de NNA	X		Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.10.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	$10,592,672.00	F140111050504	4	Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	$495,000.00	2	Realizar 12 actividades de la Estrategia Amplia de Prevención en materia de salud alimentaria y correcta nutrición a jóvenes del municipio (1.5.12 PROIGUALDAD)(1.5.1 PROMUPINNA)	$80,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$25,136.00	Protección a la salud	X		Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.5.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	$10,592,672.00	F140111050504	4	Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	$495,000.00	5	Realizar 5 actividades de gestión de material para educación sexual y salud alimentaria a jóvenes del municipio (1.5.12, 1.5.14 y 1.5.15 PROIGUALDAD)(1.10.1 y 1.5.1 PROMUPINNA)	$25,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$7,855.00	Protección a la salud	X		Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.10.1 y 1.5.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	$10,592,672.00	F140111050505	5	Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes, realizados	$1,382,875.00	4	Diseñar 1 etapa (3era etapa de 3) de la plataforma de Atención Psicológica para la Juventud, con el objetivo de propiciar un desarrollo personal y comunitario correcto (1.6.2 PROMUPINNA) (1.5.15 y 1.5.16 PROIGUALDAD)	$90,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$28,278.00	La atención y protección a la salud mental de NNA es indispensable para su desarrollo integral	X		Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.6.2

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP	Monto total PP ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	$10,592,672.00	F140111050505	5	Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jovenes, realizados	$1,382,875.00	5	Implementar 1 etapa (1 etapa de 2) del servicio de Atención Psicológica a través de la Plataforma (1.6.2 PROMUPINNA) (5.15 y 1.5.16 PROIGUALDAD)	$95,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$29,849.00	La atención y protección a la salud mental de NNA es indispensable para su desarrollo integral	X		Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.6.2
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	$25,875,704.00	F010111060601	1	Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	$3,292,287.00	1	Ejecutar 4 etapas del Programa de competencias de diferentes disciplinas deportivas en el Municipio de Puebla (1.6.3 y 1.6.14 PROIGUALDAD) (1.3.1 y 1.5.2 PROMUPINNA)	$354,987.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$111,536.92	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	1.3.1 y 1.5.2
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	$25,875,704.00	F010111060601	1	Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	$3,292,287.00	2	Ejecutar 4 etapas del programa de integración social en el Centro Histórico a través de recorridos en bicicleta (1.3.1 y 1.5.2 PROMUPINNA)	$327,700.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$102,963.34	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	1.3.1 y 1.5.2
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	$25,875,704.00	F010111060601	1	Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	$3,292,287.00	3	Ejecutar 4 etapas del programa de activación física dirigido a la población en espacios activos de unidades habitacionales, colonias, barrios, fraccionamientos y juntas auxiliares. (1.6.1 PROIGUALDAD) (1.3.1 y 1.5.2 PROMUPINNA)	$2,534,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$796,182.80	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	1.3.1 y 1.5.2
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	$25,875,704.00	F010111060601	1	Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	$3,292,287.00	4	Ejecutar 4 etapas del programa de festivales deportivos, recreativos y culturales en sitios como Juntas Auxiliares, parques emblemáticos y Zócalo de la ciudad. (1.6.20 PROIGUALDAD) (1.3.1 y 1.5.2 PROMUPINNA)	$75,660.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$23,753.52	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	1.3.1 y 1.5.2
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	$25,875,704.00	F010111060601	1	Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	$3,292,287.00	6	Realizar 1 campamento de verano para la difusión de prácticas deportivas y recreativas para niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Puebla (1.3.1 y 1.5.2 PROMUPINNA)	$0.00	1. Total	100%	$0.00	El acceso y práctica del deporte y tener actividades y espacios de convivencia y recreación de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	1.3.1 y 1.5.2

Dependencia o Entidad	No. PP	Nombre del PP	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Compo-nente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	$25,875,704.00	F010111060602	2	Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	$5,164,251.00	1	Realizar 350 intervenciones de mantenimiento correctivo a los espacios deportivos bajo resguardo del Instituto (Bajo demanda) (1.3.1 y 1.5.2 PROMUPINNA)	$3,150,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$989,730.00	El acceso y práctica del deporte y tener actividades y espacios de convivencia y recreación de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	1.3.1 y 1.5.2
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	$25,875,704.00	F010111060603	3	Incentivos a deportistas y profesionales del deporte, entregados	$1,848,000.00	1	Elaborar 10 reportes de becas deportivas otorgadas a los deportistas más destacados del Municipio de Puebla (1.6.4 PROIGUALDAD) (1.3.1 y 1.5.2 PROMUPINNA)	$1,050,000.00	3. Por padrón o población objetivo	15.00%	$157,500.00	Algunas becas son otorgadas a NNA del municipio de puebla que destaquen en alguna actividad deportiva.	x		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	1.3.1 y 1.5.2
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	7	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	############	E020122070702	2	Rescate de material genético para la biodiversidad del municipio, implementado	$1,661,900.00	1	Realizar 2 eventos de productores (as) agropecuarios (1.4.2 PROMUPINNA)	$195,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$61,269.00	La producción de alimentos impacta directamente a la mejora de la situación alimentaia de las familias, incluyendo a NNA	X		Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.4.2
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	7	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	############	E020122070709	9	Programa de conservación y restauración de ecosistemas del Municipio y sus recursos, implementado	$3,382,987.00	1	Realizar 46 acciones de capacitación (eventos y/o talleres) que fortalezcan la cultura ambiental para preservar y restaurar los ecosistemas y recursos naturales del municipio de Puebla. (2.7.5 PROMUPINNA	$1,150,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$361,330.00	NNA son beneficiarios de las acciones ambientales, como parte de la población del Municipio	X		Derecho de Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	2.7.5
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	7	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	############	E020122070711	11	Estrategia de preservación, cuidado del agua y mantenimiento de su infraestructura, implementada	$5,863,000.00	2	Realizar 17 acciones de educación y capacitación con temas enfocados a la cultura del cuidado del agua en el Municipio de Puebla y sus Juntas Auxiliares. (2.5.4 PROMUPINNA)	$693,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$217,740.60	NNA son beneficiarios de las acciones ambientales, como parte de la población del Municipio	X		Derecho de Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	2.5.4
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	8	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	############	E090322080801	1	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	$29,425,300.00	1	Elaborar 1 contrato para la ejecución de 1 programa de mantenimiento integral a las áreas permeables del municipio mediante la adquisición y aplicación de material para el mantenimiento a mobiliario urbano y guarniciones así como las avenidas principales, parques y jardines del municipio (2.7.5	###########	2. Proporción demográfica	31.42%	$4,734,994.00	Promueve espacios amigables de convivencia social que fortalecen el tejido social de las familias e impactan positivamente en la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Compo-nente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA.	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									PROMUPINNA) (2.8.6 PROIGUALDAD)									
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	8	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	##############	E09032208080 6	6	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o de salud y/o de nutrición), implementada	$71,216,479.00	1	Ejecutar 4 etapas del Programa de obras de espacios públicos diseñados, rehabilitados, construidos y con obras de mantenimiento ejecutados con recursos federales y/o estatales y/o municipales, a través de las distintas modalidades de co-participación (2.5.2 PROMUPINNA) (2.8.1 PROIGUALDAD)	$700,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$219,940.00	A través de este tipo de acciones se fortalece el tejido social, brindando a la ciudadanía espacios que fortalezcan su identidad y les proporcionen facilidades para la sana convivencia, impactando en la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.2
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	8	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	##############	E09032208080 6	6	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o de salud y/o de nutrición), implementada	$71,216,479.00	2	Ejecutar 2 etapa del Programa Parque Biblioteca con recursos federales y/o estatales y/o municipales, y/o a través de las distintas modalidades de co-participación (2.5.2 PROMUPINNA)	$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$0.00	A través de este tipo de acciones se fortalece el tejido social, brindando a la ciudadanía espacios que fortalezcan su identidad y les proporcionen facilidades para la sana convivencia, impactando en la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.2
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	8	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	##############	E09032208080 6	6	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o de salud y/o de nutrición), implementada	$71,216,479.00	3	Ejecutar 4 etapas del Programa de obras de construcción de rampas en espacios públicos para mejorar la accesibilidad de personas con discapacidad (Bajo demanda) (2.5.2 PROMUPINNA) (2.8.2 PROIGUALDAD)	$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$0.00	A través de este tipo de acciones se fortalece el tejido social, brindando a la ciudadanía espacios que fortalezcan su identidad y les proporcionen facilidades para la sana convivencia, impactando en la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.8.2
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	8	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	##############	E09032208080 6	6	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de	$71,216,479.00	4	Ejecutar 2 etapas del Programa de obras de infraestructura hidrosanitaria (en materia de agua y/o drenajes sanitario y	##########	2. Proporción demográfica	31.42%	$10,216,677.70	Ampliar la red de agua potable y la instalación de drenajes sanitarios contribuye a disminuir la presencia de enfermedades derivadas de la escasez de agua	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.2

Dependencia o Entidad	No. PP	Nombre del PP	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de impacto: Directo	Tipo de impacto: Indirecto	Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
						rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o de salud y/o de nutrición), implementada			pluvial, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) con recursos federales y/o estatales y/o municipales, a través de las distintas modalidades de co-participación (2.5.2 PROMUPINNA)						potable y saneamiento, garantizando una mejor calidad de vida y condiciones de salubridad e higiene				
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	8	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	##########	E09032200806	6	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o de salud y/o de nutrición), implementada	$71,216,479.00	5	Ejecutar 4 etapas del Programa de obras de infraestructura eléctrica con recursos federales y/o estatales y/o municipales, a través de las distintas modalidades de co-participación (PROMUPINNA 2.5.2.)	$5,000,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$1,571,000.00	Ampliar de la red de energía eléctrica contribuye a mejorar la calidad de vida y habitabilidad de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.2
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	8	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	##########	E09032200806	6	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o de salud y/o de nutrición), implementada	$71,216,479.00	6	Ejecutar 4 etapas del Programa de obras en materia educativa con recursos federales y/o estatales y/o municipales, a través de las distintas modalidades de co-participación (2.5.2 PROMUPINNA)	##########	1. Total	100%	$27,800,000.00	Mantener en condiciones óptimas la infraestructura de los centros educativos, incide positivamente en la transferencia del proceso enseñanza-aprendizaje, contribuyendo a mejorar la calidad educativa que reciben las niñas, niños y adolescentes	X		Derecho a la educación	2.5.2
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	8	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	##########	E09032200806	6	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación	$71,216,479.00	7	Ejecutar 2 etapas del Programa de obras de infraestructura de salud con recursos federales, estatales y/o municipales, a través de las distintas modalidades de co-participación (Bajo demanda) (2.5.2 PROMUPINNA)	$5,200,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$1,633,840.00	Construir o ampliar las instalaciones de clínicas, hospitales y centros de salud, contribuye a acercar servicios médicos a las niñas, niños y adolescentes, incidiendo positivamente en la disminución de indicadores de morbilidad y mortalidad infantil.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	2.5.2

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA.	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
						y/o educativas y/o de salud y/o de nutrición), implementada												
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	8	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	############	E09032208080G	6	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o de salud y/o de nutrición), implementada	$71,216,479.00	8	Ejecutar 4 etapas del Programa de obras de infraestructura de nutrición con recursos federales, estatales y/o municipales, a través de las distintas modalidades de co-participación (Bajo demanda) (2.5.2 PROMUPINNA)	$0.00	1. Total	100%	$0.00	Construir comedores escolares para brindar alimentación sana, variada y suficiente a las niñas y niños en edad preescolar y primaria contribuye a su sano desarrollo integral y favorece el mejoramiento de la calidad de su aprendizaje	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	2.5.2
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	$25,901,380.00	P100422099901	1	Acciones para la formulación de proyectos de políticas públicas, implementadas	$85,000.00	1	Realizar 1 concurso de Políticas Públicas, con perspectiva de género y derechos humanos (2.7.4 y 4.1.1 PROMUPINNA) (2.9.25 y 2.9.28 PROIGUALDAD) (Prevención del delito)	$85,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$26,707.00	La implementación alternativas, que impactan a los NNA, como parte de la población del Municipio		X	Derecho a participar	2.7.4 y 4.1.1
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	$25,901,380.00	P100422099901	1	Acciones para la formulación de proyectos de políticas públicas, implementadas	$85,000.00	3	Realizar 1 acción de seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 (4.1.2 PROMUPINNA)	$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$0.00	El reporte incluye a las acciones derivadas del PROMUPINNA		X	Derecho de prioridad	4.1.2
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	$25,901,380.00	P100422099904	4	Acciones de vinculación para la proyección del IMPLAN, realizadas	$221,500.00	6	Atender 3 eventos (congreso, foro, seminario, taller, curso) para mantener presencia y vinculación con instituciones públicas y/o privadas con perspectiva de género y derechos humanos (Bajo demanda) (2.9.25 PROIGUALDAD) (3.4.8 PROMUPINNA)	$86,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$27,021.20	La implementación alternativas, que impactan a los NNA, como parte de la población del Municipio		X	Derecho de prioridad	3.4.8
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	$25,901,380.00	P100422099909	9	Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	$34,478.00	6	Enviar 1 base de datos a la Tesorería Municipal como propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2021 y/o información correspondiente al proceso de	$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$0.00	La implementación alternativas, que impactan a los NNA, como parte de la población del Municipio		X	Derecho de prioridad	3.4.4

Dependencia o Entidad	No. PP	Nombre del PP	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Compo-nente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del impacto	Tipo de impacto: Directo	Tipo de impacto: Indirecto	Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
									programación y presupuestación 2021 (3.4.4 PROMUPINNA)		9							
Organismo Operador del Servicio de Limpia	10	Puebla, casa limpia y sostenible	############	E030522101001	1	Servicio de Limpia eficiente, ampliado	############	1	Barrer 270,000 kilómetros en calles y avenidas del municipio mediante el barrido manual y mecánico (2.7.5 PROMUPINNA)	##########	2. Proporción demográfica	31.42%	$8,417,596.15	Mantener limpia la ciudad impacta directamente el bienestar de NNA	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
Organismo Operador del Servicio de Limpia	10	Puebla, casa limpia y sostenible	############	E030522101001	1	Servicio de Limpia eficiente, ampliado	############	3	Atender 1,800 solicitudes ciudadanas competencia del OOSL (Bajo demanda) (2.7.5 PROMUPINNA)	$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$0.00	Mantener limpia la ciudad impacta directamente el bienestar de NNA	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
Organismo Operador del Servicio de Limpia	10	Puebla, casa limpia y sostenible	############	E030522101001	1	Servicio de Limpia eficiente, ampliado	############	4	Elaborar 1 informe de resultados relativo a la satisfacción ciudadana respecto al servicio de recolección de residuos sólidos (basura) (2.7.5 PROMUPINNA)	$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$0.00	Mantener limpia la ciudad impacta directamente el bienestar de NNA	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
Organismo Operador del Servicio de Limpia	10	Puebla, casa limpia y sostenible	############	E030522101001	1	Servicio de Limpia eficiente, ampliado	############	8	Realizar 1600 jornadas de limpieza en colonias, unidades habitacionales, ríos y barrancas del Municipio de Puebla (Bajo demanda) (2.7.5 PROMUPINNA)	$563,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$176,894.60	Mantener limpia la ciudad impacta directamente el bienestar de NNA	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
Organismo Operador del Servicio de Limpia	10	Puebla, casa limpia y sostenible	############	E030522101002	2	Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado	$0.00	1	Realizar 530 talleres de Educación Ambiental "3R" (Reduce, Reutiliza y Recicla) en el Municipio (2.5.5 PROMUPINNA)	$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$0.00	Mantener limpia la ciudad impacta directamente el bienestar de NNA	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.5
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad Incluyente	$77,053,658.00	E090322111102	2	Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, Implementadas	$12,190,000.00	3	Colocar 700 señales verticales priorizando las zonas de mayor peligro identificadas (1.2.3 PROMUPINNA)	$1,500,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$471,300.00	La implementación de medidas de seguridad vial reduce la incidencia de accidentes viales, impactando la protección integral de NNA, como parte de la población del Municipio	X		Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	1.2.3
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad Incluyente	$77,053,658.00	E090322111104	4	Procesos de diseño participativo de espacios públicos involucrando diferentes actores sociales, implementados	$24,750,000.00	1	Realizar 4 etapas para implementar un proyecto derivado de la activación e identificación entre el ciudadano y el espacio público, en zonas previamente identificadas (2.7.5 PROMUPINNA)	$1,500,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$471,300.00	La implementación de medidas de movilidad y seguridad vial mejora la calidad de vida y reduce la incidencia de accidentes viales, impactando la protección integral de NNA, como parte de la población del Municipio	X		Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	2.7.5

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad Incluyente	$77,053,658.00	E090322111105	5	Programa para la dotación y/o fortalecimiento del espacio público accesible, incluyente, equitativo, integral, seguro, y con perspectiva de género, implementado	$8,867,517.00	3	Realizar 1 intervención para desarrollar "Entornos Seguros", en zonas de alta concentración de conflictos viales (2.7.5 PROMUPINNA)	$3,667,517.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$1,466,533.84	Los entornos seguros impactan directamente la protección integral de NNA, como parte de la población del Municipio	X		Acceso a una vida libre de violencia e integridad personal.	2.7.5
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad Incluyente	$77,053,658.00	E090322111104	4	Procesos de diseño participativo de espacios públicos involucrando diferentes actores sociales, implementados	$24,750,000.00	3	Realizar 1 evento en conmemoración del Día de la Ciudad (2.7.5 PROMUPINNA) (2.11.16 PROIGUALDAD)	$300,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$94,260.00	La implementación de medidas de sentido de pertenencia mejoran directamente la calidad de vida de NNA, como parte de la población del Municipio	X		Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	2.7.5
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad Incluyente	$77,053,658.00	E090322111106	6	Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	$9,685,000.00	2	Habilitar 99 km de calles abiertas de manera temporal para generar espacios de convivencia que fomenten la recreación, el deporte, la movilidad activa, la inclusión y el sentido de pertenencia en colonias y barrios (2.7.5 PROMUPINNA) (2.11.2 PROIGUALDAD)	$1,485,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$466,587.00	La implementación de medidas de movilidad, convivencia, recreación, deporte e inclusión mejoran directamente la calidad de vida de NNA, como parte de la población del Municipio	X		Descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte.	2.7.5
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad Incluyente	$77,053,658.00	E090322111106	6	Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	$9,685,000.00	5	Realizar 1 evento en conmemoración del Día de la Bicicleta (2.7.5 PROMUPINNA) (2.11.16 PROIGUALDAD)	$150,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$47,130.00	La implementación de medidas de movilidad, alternativas, impactan la cultura y acceso de de NNA, como parte de la población del Municipio	X		Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	2.7.5
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad Incluyente	$77,053,658.00	E090322111106	6	Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	$9,685,000.00	6	Realizar 1 evento en conmemoración del Día del Peatón (2.7.5 PROMUPINNA) (2.11.16 PROIGUALDAD)	$150,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$47,130.00	La implementación de medidas de movilidad, alternativas, impactan la cultura y acceso de de NNA, como parte de la población del Municipio	X		Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	2.7.5
Secretaría de Desarrollo Económico	12	Desarrollo económico, compartido, sustentable e incluyente	$39,422,052.00	F120133121210	10	Iniciativas de emprendimiento del programa "Yo Compro Poblano", profesionalizadas	$3,362,500.00	1	Profesionalizar 155 iniciativas empresariales del Programa Yo Compro Poblano (PROMUPINNA 2.5.1)	$3,332,500.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$1,047,071.50	Generación de oportunidades de ingreso digno para las familias. Los empleos generados a partir del proyecto de Economía Social, benefician a un número similar de familias de niños, niñas y		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.1

Dependencia o Entidad	No. PP	Nombre del PP	Monto total PP ($)	Área Funcional	No. Compo-nente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del impacto	Tipo de impacto: Directo	Tipo de impacto: Indirecto	Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
														adolecentes, siendo sus actividades principales o Incubar mínimo 250 iniciativas empresariales que representen al menos 1,000 empleos o Dotar de capacitación y asesoría o Crear 10 circuitos de economía social o redes de negocio que propicien el auto consumo.				
Secretaría de Desarrollo Económico	12	Desarrollo económico, compartido sustentable e incluyente	$39,422,052.00	F120133121204	4	Programa de Economía Social "Yo compro Poblano" para la inclusión laboral de grupos vulnerables en empresas de dicho carácter, implementado	$6,637,500.00	2	Incubar 250 iniciativas empresariales bajo la metodología de Economía Social y Solidaria "Yo Compro Poblano". (2.5.1 PROMUPINNA)	$5,375,000.00	2. Proporción demografica	31.42%	$1,688,825.00	Generación de oportunidades de ingreso digno para las familias. Los empleos generados a partir del proyecto de Economía Social, benefician a un número similar de familias de niños, niñas y adolecentes, siendo sus actividades principales. o Incubar mínimo 250 iniciativas empresariales que representen al menos 1,000 empleos. o Dotar de capacitación y asesoría. o Crear 10 circuitos de economía social o redes de negocio que propicien el auto consumo.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.1
Secretaría de Desarrollo Económico	12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	$39,422,052.00	F120133121204	4	Programa de Economía Social "Yo compro Poblano" para la inclusión laboral de grupos vulnerables en empresas de dicho carácter, implementado	$6,637,500.00	3	Realizar 50 Seguimientos del proceso de incubación a iniciativas empresariales del ejercicio 2019 del Programa "Yo Compro Poblano". (2.5.1 PROMUPINNA)	$1,075,000.00	2. Proporción demografica	31.42%	$337,765.00	Generación de oportunidades de ingreso digno para las familias. Los empleos generados a partir del proyecto de Economía Social, benefician a un número similar de familias de niños, niñas y adolecentes, siendo sus actividades principales. o Incubar mínimo 250 iniciativas empresariales que representen al menos 1,000 empleos. o Dotar de capacitación y asesoría. o Crear 10 circuitos de economía social o redes de negocio que propicien el auto consumo.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.1
Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	14	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	$22,652,309.00	EH201133141405	5	Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios y acuerdos para llevar a cabo el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	$2,432,237.00	3	Implementar 2 programas para la protección, conservación, promoción, respeto y apropiación del patrimonio cultural de la ciudad de Puebla (2.7.4 PROMUPINNA)	$200,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$62,840.00	La implementación de medidas de cuidado y mejora de los espacios públicos mejoran la calidad de vida de NNA, como parte de la población del Municipio	X		Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	2.7.4
Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio	14	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	$22,652,309.00	EH201133141405	7	Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen	$3,030,000.00	2	Elaborar 4 etapas del proyecto de vinculación con los ciudadanos para la	$150,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$47,130.00	La implementación de medidas de cuidado y mejora de los espacios públicos mejoran la	X		Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	2.5.2 y 3.2.4

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP.	Monto total PP ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA.	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Linea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Cultural						urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborado			conservación y revitalización del patrimonio edificado del Centro Histórico y Áreas Patrimoniales con perspectiva de género (2.5.2 y 3.2.4 PROMUPINNA y 3.14.14 PROIGUALDAD)					calidad de vida de NNA, como parte de la población del Municipio				
Industrial de Abastos Puebla	15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	$10,145,160.00	E140133151504	4	Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	$165,000.00	1	Realizar 64,000 supervisiones para garantizar la inocuidad de los cárnicos de porcinos que se comercializan en el Municipio de Puebla (1.9.1 PROMUPINNA)	$130,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$40,846.00	La vigilancia de la inocuidad garantiza la salud de la población, incluidos NNA	X		Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	1.9.1
Industrial de Abastos Puebla	15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	$10,145,160.00	E140133151504	4	Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	$165,000.00	2	Realizar 36,000 supervisiones para garantizar la inocuidad de los cárnicos de bovinos que se comercializan en el Municipio de Puebla (1.9.1 PROMUPINNA)	$17,500.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$5,498.50	La vigilancia de la inocuidad garantiza la salud de la población, incluidos NNA	X		Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	1.9.1
Industrial de Abastos Puebla	15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	$10,145,160.00	E140133151504	4	Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	$165,000.00	3	Realizar 24,000 supervisiones para garantizar la inocuidad de los cárnicos de aves que se comercializan en el Municipio de Puebla (1.9.1 PROMUPINNA)	$17,500.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$5,498.50	La vigilancia de la inocuidad garantiza la salud de la población, incluidos NNA	X		Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	1.9.1
Industrial de Abastos Puebla	15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	$10,145,160.00	E140133151504	4	Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	$165,000.00	4	Implementar 3 etapas del programa de promocion del Rastro Municipal (1.9.1 PROMUPINNA)	$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$0.00	La vigilancia de la inocuidad garantiza la salud de la población, incluidos NNA	X		Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	1.9.1
Secretaría de Seguridad Ciudadana	16	Ciudad segura y participativa	############	R060444161606	6	Programa Integral de prevención social del delito con participación ciudadana, implementado (Parcial FORTASEG)	$11,007,246.00	1	Ejecutar 3 etapas de los programas y/o proyectos de prevención social de violencia y la delincuencia con participación ciudadana (2.5.9 PROMUPINNA) (FORTASEG)	$3,149,886.00	3. Por padrón o población objetivo	78.96%	$2,487,250.47	Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la aliucación al programa de prioridad nacional denominado "Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana" (PROGRAMA VIOLENCIA ESCOLAR)	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	2.5.9
Secretaría de Seguridad Ciudadana	16	Ciudad segura y participativa	############	R060444161608	8	Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social, impulsada	$2,789,920.00	1	Realizar 1,218 acciones para fortalecer la red solidaria entre la ciudadanía y la Policía del	$1,062,000.00	2. Proporcion demográfica	31.42%	$333,680.40	Fortalecer la seguridad ciudadana con una política publica de previsión social	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	2.5.9

Dependencia o Entidad	No. PP	Nombre del PP	Monto total PP ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del impacto	Tipo de impacto: Directo	Tipo de impacto: Indirecto	Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
									municipio a través de: 1. Fortalecimiento de Comités de Vecinos en Construcción de la Paz; 2. Jornadas de proximidad social en colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y Juntas Auxiliares y 3. Pláticas de medidas de prevención en establecimientos comerciales (4.16.56 PROIGUALDAD) (2.5.9 PROMUPINNA)								
Secretaría de Seguridad Ciudadana	16	Ciudad segura y participativa	############	R060444161608	8	Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social, impulsada	$2,789,920.00	2	Realizar 336 acciones, en el marco del Programa Campus 100% Seguro, que permitan la colaboración activa de padres de familia, docentes, alumnos, autoridades escolares y policías, a través de: 1. Visitar instituciones educativas para realizar pláticas; 2. Jornadas de proximidad social en instituciones educativas; 3. Talleres de 0 muertes por alcohol al volante; 4. Conformar red de niñas, niños y jóvenes mediadores y 5. Realizar encuentro y convivencia infantil de verano (4.16.47, 4.16.51, 4.16.56 PROIGUALDAD) (2.5.9 PROMUPINNA)	$222,920.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$70,041.46	La implementación de medidas preventivas que protegan integralmente a NNA	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	2.5.9 y 1.8.1
Secretaría de Gobernación	17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	############	E100444171704	4	Sistema Municipal de Protección Civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y restablecimiento, fortalecido	$13,062,414.00	2	Capacitar 13,000 personas mediante la impartición de cursos, pláticas, talleres, conferencias, repartición de material impreso y supervisión de simulacros (Bajo demanda) (4.17.19 PROIGUALDAD) (1.2.3 PROMUPINNA)	$167,500.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$52,628.50	La implementación de medidas preventivas de protección civil protege integralmente a NNA, como parte de la población del Municipio	X		Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	1.2.3
Secretaría de Gobernación	17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el	############	E100444171706	6	Esquema de atención vecinal y comunitario mejorado	$38,060,904.00	7	Impartir 32 tutorías que integren el enfoque de género en estudiantes de	$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$0.00	Implementar un enfoque de inclusión y derechos humanos para un desarrollo armónico		X	Derecho a la Educación	2.7.1

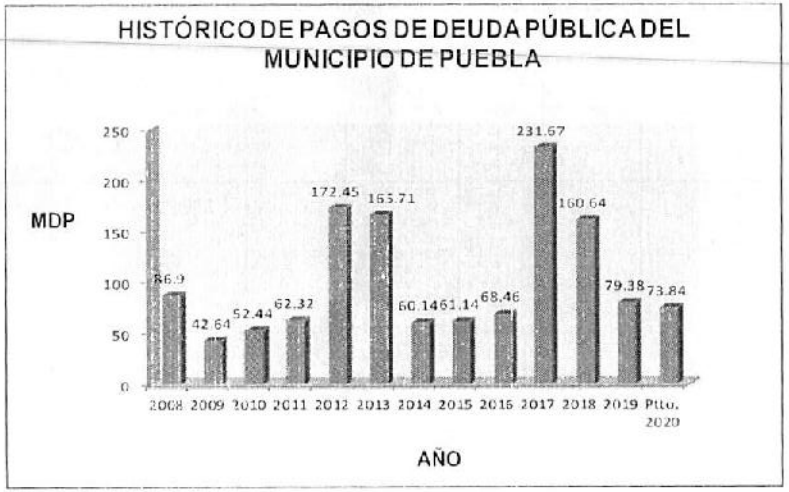
Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA.	Monto de la Actividad destinado a NNA:	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Linea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
		diálogo, la no discriminación y el interés colectivo							escuelas de nivel medio superior del Municipio de Puebla (4.17.8 PROIGUALDAD) (2.7.1 PROMUPINNA)									
Secretaría de Gobernación	17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	############	E100444171706	6	Esquema de atención vecinal y comunitario mejorado	$38,060,904.00	8	Realizar 40 abanderamientos para fomentar valores cívicos entre la población (2.7.1 PROMUPINNA)	$90,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$28,278.00	Fomentar los valores cívicos que impacten a los NNA		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.1
Sindicatura Municipal	18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	$49,412,582.00	G100444181802	2	Regulación conforme al marco jurídico aplicable al H. Ayuntamiento, fortalecida	$90,000.00	4	Emitir 2 opiniones jurídicas respecto de las modificaciones a ordenamientos legales municipales verificando que se reconozcan los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Bajo demanda) (3.1.2, 3.2.4 y 3.3.1 PROMUPINNA)	$0.00	1. Total	100%	$0.00	Las niñas, los niños y adolecentes, contarán con normatividad que reconozca y cuide sus derechos en el Municipio de Puebla.	X		Derecho de Prioridad	3.1.2, 3.2.4 y 3.3.1
Sindicatura Municipal	18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	$49,412,582.00	G100444181803	3	Medios alternativos de solución de controversias, aplicados	$102,300.00	6	Realizar 12 pláticas para promover la Cultura de Paz, el respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres, la Igualdad Sustantiva de Género y los Derechos de la Infancia (3.2.4 PROMUPINNA) (4.18.23 PROIGUALDAD)	$40,000.00	1. Total	100%	$40,000.00	El personal de Sindicatura se capacitará en materia derechos de la infancia, con la finalidad de difundir la cultura de la paz		X	Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.	3.2.4
Sindicatura Municipal	18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	$49,412,582.00	G100444181804	4	Operación de los juzgados calificadores mediante la aplicación del marco jurídico y su dignificación para el beneficio de los ciudadanos, fortalecida	$1,356,431.00	6	Emitir 12 reportes enfocados a la protección de adolescentes que cometen una falta administrativa por violencia o por adicción en colaboración con el SIPINNA (1.11.2, 1.13.1, 1.13.2, 3.2.1, 3.2.3 y 3.3.4 PROMUPINNA) (4.18.20, 4.18.24 PROIGUALDAD)	$0.00	1. Total	100%	$0.00	Todo adolescente que sea puesto a disposición de los Juzgados Calificadores por cometer una falta administrativa será integrado a programas municipales que impulsen su integración y la mejora de su calidad de vida	X		Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	1.11.2, 1.13.1, 1.13.2, 3.2.1, 3.2.3 y 3.3.1
Coordinación General de Transparencia	20	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	$8,927,471.00	O150144202002	2	Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados	$995,427.00	3	Capacitar 3,800 asistentes mediante talleres y actividades en materia de Cultura de la Transparencia y Gobierno Abierto para fomentar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y consolidación de la transparencia	$150,000.00	3. Por padrón o población objetivo	50.00%	$75,000.00	Implementar talleres y actividades en materia de cultura de la transparencia permite la difusión del derecho humano de acceso a la información en niñas, niños y adolescentes y despertar en ellos el interés de contribuir a la construcción de una ciudadanía activa e interesada en los asuntos públicos.		X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.2

Dependencia o Entidad	No. PP	Nombre del PP	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Compo-nente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									municipal (Ciudadanía) (Bajo demanda) (4.2.2 PROMUPINNA)									
Coordinación General de Transparencia	20	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	$8,927,471.00	O150144202002	2	Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados	$995,427.00	4	Captar 1,000 asistentes en los eventos anuales con la finalidad de consolidar la transparencia municipal (Ciudadanía) (Bajo demanda) (4.2.2 PROMUPINNA)	$353,427.00	3. Por padrón o población objetivo	33.33%	$117,797.22	Contribuye a fortalecer los mecanismos de conocimiento, difusión y uso del derecho de acceso a la información y la transparencia, con la finalidad de incrementar la participación de las niñas, niños y adolescentes en dichos temas.		X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.2
Coordinación de Regidores	22	Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	$76,078,455.00	E100455222201	1	Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	$370,000.00	1	Realizar 24 sesiones de Cabildo para el programa "Hoy soy Regidor/*a*", dirigida a niñas, niños y adolescentes (3.3.1 PROMUPINNA)	$240,000.00	1. Total	100%	$240,000.00	El Programa "HOY SOY REGIDOR/*a*" es importante pues contribuye al proceso de desarrollo integral de la niñez poblana, fomentando el derecho a la recreación, expresión y a la práctica de valores.	X		Derecho a participar	3.3.1
Secretaría de Administración	24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	##########	P100455242402	2	Capacitación de servidores públicos, realizada	$1,400,000.00	3	Capacitar 2,500 servidoras/es públicas/os a través de cursos y talleres de distintos temas, incluyendo cursos con perspectiva de género y derechos humanos (Bajo demanda) (3.3.3 PROMUPINNA) (5.24.15 PROIGUALDAD)	$1,000,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$314,200.00	Incluye temas relacionados con la protección integral de NNA		X	Libertad de expresión y de acceso a la información.	3.3.3
Tesorería Municipal	25	Política financiera austera, responsable y transparente	##########	P070355252504	4	Recaudación de Ingresos de gestión del H. Ayuntamiento, incrementada	$41,063,255.00	4	Elaborar 12 reportes de refrendos de licencias con venta de bebidas alcohólicas (1.2.4 PROMUPINNA)	$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$0.00	Consolidar la línea de acción de tolerancia cero a la venta de alcohol a NNA y a adultos fuera de la normatividad establecida	X		Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.2.4
Tesorería Municipal	26	Política financiera austera, responsable y transparente	##########	P070355252507	7	Visitas de Inspección y Verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	$1,558,955.00	2	Realizar 7,750 visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, locatarios de mercados, central e industrial de abasto (1.2.4 PROMUPINNA)	$1,558,955.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$489,823.66	Acciones de seguridad y sanidad que impactan directamente a NNA	X		Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	1.2.4
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	##########	R100155262601	1	Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida	$62,000,000.00	1	Realizar 1 campaña de concientización a las mujeres embarazadas y en edades fértiles sobre la importancia del control prenatal y la atención a la	$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$0.00	Concientizar y fortalecer la importancia de la salud maternal	X		Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.2.2

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Compo-nente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA.	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									salud materno infantil (1.2.2 PROMUPINNA)									
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	###############	R100155262601	1	Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida	$62,000,000.00	5	Realizar 1 campaña de información sobre las causas y consecuencias del sobrepeso, obesidad y hábitos saludables (1.5.1 PROMUPINNA)	$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$0.00	Concientizar la cultura de los buenos habitos alimenticios e impactar a los NNA	X		Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.5.1
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	###############	R100155262602	2	Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida	$38,000,000.00	3	Publicar 5,000 acciones del Gobierno Municipal a través de las redes sociales (Bajo demanda)(1.9.1, 1.11.1 y 2.1.1 PROMUPINNA)	$2,000,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$628,400.00	Acción dirigida a la inclusión de NNA	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	1.9.1, 1.11.1 y 2.1.1
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	###############	R100155262602	2	Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida	$38,000,000.00	4	Realizar 200 campañas para difusión en redes sociales (Bajo demanda) (5.26.1 PROIGUALDAD)(1.9.1, 1.11.1 y 2.1.1 PROMUPINNA)	############	2. Proporción demográfica	31.42%	$10,509,990.00	Acción dirigida a concientizar y fortalecer a los NNA	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	1.9.1, 1.11.1 y 2.1.1
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	###############	R100155262602	2	Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida	$38,000,000.00	3	Realizar 1 campaña de concientización a las mujeres embarazadas y en edades fértiles sobre la importancia del control prenatal y la atención a la salud materno infantil a través de las redes sociales (1.2.2 PROMUPINNA)	$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	$0.00	Concientizar y fortalecer la importancia de la prevención sexual y salud maternal	X		Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.2.2
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	###############	R100155262602	2	Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida	$38,000,000.00	4	Realizar 1 campaña de sensibilización para la comprensión e inclusión efectiva de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en los diferentes espacios de atención al público del gobierno municipal (5.26.1 y 5.26.4 PROIGUALDAD) (2.6.1 PROMUPINNA)	$0.00	1. Total	100%	$0.00	Acción dirigida a la inclusión de NNA con discapacidad	X		Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	2.6.1
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	###############	R100155262602	2	Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida	$38,000,000.00	5	Realizar 1 acción (videos, resúmenes y cortes) sobre la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolecentes (4.2.1 y 4.2.2 PROMUPINNA)	$0.00	1. Total	100%	$0.00	Promover el respeto y protección integral de NNA	X		Derecho de prioridad	4.2.1 y 4.2.2

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el Artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y el Criterio 76 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Gráfica 5. Comportamiento histórico de los pagos de deuda realizados durante los últimos 11 años, y las expectativas al cierre del ejercicio fiscal 2019



Fuente: Tesorería Municipal.- Información histórica, Estados de Situación y/o Posición Financiera; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Cuadro 34. Integración del saldo de deuda pública

INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	GARANTÍA	No. DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	FECHA SUSCRIPCIÓN Y VENCIMIENTO	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE 2018
Crédito simple	Banco Interacciones, S.A. actualmente Banco Mercantil del Norte S.A.	35% de las Participaciones del Ramo 28	227168	TIIE+ 0.25	Ago-08 Ago-23	171,525,593.10
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA						171,525,593.10

Fuente: Tesorería Municipal.- Contrato de Crédito Simple celebrado con Banco Interacciones, S.A. actualmente Banco Mercantil del Norte S.A. y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos con corte al 30 de noviembre de 2018; y con base en los Criterio 50, 51, 54, 55, 56, 57 y 59 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 35. Amortizaciones a capital y pago de intereses de la deuda pública

INSTITUCIÓN	SALDO AL 01.01.19	PAGOS A CAPITAL (01.01.19 – 30.11.19)	PAGOS A INTERESES (01.01.19 – 30.11.19)	SALDO AL 30.11.19
Banco Interacciones, S.A. actualmente Banco Mercantil del Norte S.A.	$218,966,617.68	$47,441,024.58	$15,839,152.78	$171,525,593.10
Total	**$218,966,617.68**	**$47,441,024.58**	**$15,839,152.78**	**$171,525,593.10**

Fuente: Tesorería Municipal.- Estado de Situación Financiera, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, y Estado de Actividades, todos al 31 de Diciembre de 2019 y 30 de noviembre de 2019.